



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

SESION NUMERO 135  
24 DE FEBRERO, 10., 8  
Y 19 DE MARZO DE 1993  
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 10:35 horas del día 24 de febrero de 1993, principió la Sesión Número 135 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 21 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración del Colegio el Orden del Día, al cual se solicitó incluir dos puntos: el primero para sancionar una supuesta violación por parte del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa al artículo 42 del RIOCA, pues no fue entregada la documentación correspondiente a su última sesión con el tiempo reglamentario para analizarla.

La aprobación por el pleno del Consejo Académico, de celebrar la sesión bajo esas condiciones, se dijo, sentó un precedente negativo en la Institución y más allá de eso, debe aclararse hasta qué punto la mayoría de votos en un órgano colegiado puede cancelar la posibilidad de hacer valer la legislación.

No corresponde al Colegio Académico sancionar las violaciones a la reglamentación, se aclaró, pues es una competencia de la Junta Directiva. No obstante, debe considerarse el análisis realizado por el Consejo Académico y su decisión de llevar a cabo la sesión; pues en todo caso no sería una violación del Presidente del Consejo, sino del órgano colegiado en sí.

El Colegio Académico puede decidir la inclusión de este punto en el Orden del Día, pero también violaría el RIOCA pues la documentación correspondiente no estaría completa, ni habría sido entregada con anticipación.

El tema se estimó suficientemente discutido por 13 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones.

En tanto la propuesta no fue aprobada al registrar 5 votos a favor, 15 en contra y 5 abstenciones.

El segundo punto se relacionó a un acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para manifestar ante el Colegio Académico su preocupación por la política salarial del gobierno hacia los trabajadores universitarios, y solicitar la inclusión de un punto para discutir y resolver, en su caso, un pronunciamiento público al respecto.

Se sometió a votación lo anterior y por 12 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones no se incluyó la propuesta.

Por 21 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención se aprobó el Orden del Día en sus mismos términos.

ACUERDO 135.1

Aprobación del Orden de Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 132 y 133, CELEBRADAS LOS DIAS 7 DE DICIEMBRE DE 1992 y 7 DE ENERO DE 1993, RESPECTIVAMENTE.

Se pusieron a consideración del Colegio cada una de las actas referidas al rubro y sin comentarios fueron aprobadas por 23 y 21 votos a favor y 7 y 9 abstenciones, respectivamente.

ACUERDO 135.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 132 Y 133, ce-

lebradas los días 7 de diciembre de 1992 y 7 de enero de 1993, respectivamente.

4. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE POLITICAS OPERACIONALES SOBRE EVALUACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y SU EXPOSICION DE MOTIVOS, QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL.

El proyecto explicó el Presidente del Colegio, está basado en la labor realizada por la Comisión encargada de elaborar, entre otras acciones, un proyecto de políticas operacionales sobre el cumplimiento de planes y programas de posgrado, su evaluación periódica y las medidas para fomentarlos, la cual presentó a la comunidad universitaria un anteproyecto para recabar sus opiniones; sin embargo, se disolvió por faltas, a punto de concluir su mandato.

Dado el avance del trabajo, y la importancia del tema, el Rector General decidió retomar el documento y después de discutirlo en una junta de Rectores, Secretarios y Directores de División, y modificarlo en algunas cuestiones para flexibilizar la evaluación y reconocer los diferentes tipos de posgrados, sobre todo en las maestrías, especializaciones y actualizaciones, pero con la misma calidad de planta docente discutida en la comisión, lo presentó ante la comunidad como iniciativa suya.

Las opiniones recibidas de la comunidad fueron sistematizadas en la Oficina del Abogado General y entregadas a los miembros del Colegio, quien decidiría si las incluye y de qué manera; muchas de ellas fueron resultado de reuniones de grupos de profesores y coordinadores de estudios de la Universidad.

Antes de discutir el documento en lo general, se pidió a un ex-miembro de la comisión, hiciera una reseña de los trabajos realizados por la misma y así introducir al Colegio en el tema.

Como resultado de la petición de un grupo de profesores de la Unidad Xochimilco al evaluar uno de sus posgrados, se señaló, el Colegio Académico consideró conveniente ampliar esa evaluación a todos los posgrados impartidos en la Universidad y formó una comisión cuyo mandato tenía dos propósitos: por una parte, de acuerdo con el Reglamento de Planeación tratar de generar por primera vez una metodología para elaborar políticas operacionales derivadas de las

Políticas Generales y aplicarlas a un marco de evaluación para los planes y programas de estudio de posgrado.

La Comisión contó con una gran cantidad de documentación relacionada con evaluación de programas de posgrado, entre otros, de las Unidades Iztapalapa y Xochimilco de la UAM, así como de la SEP, el CONACyT, la ANUIES, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Modernización Educativa, etc. También fue importante la orientación del Reglamento de Estudios de Posgrado, en su Título Tercero, porque ahí se especifican los objetivos de los estudios de posgrado en sus tres niveles.

Aunado a lo anterior, en la Oficina del Abogado General fue elaborada una sistematización de los objetivos generales y particulares perseguidos por los posgrados aprobados por el Colegio Académico y en su análisis se encontró consistencia entre ellos y los prescritos en los artículos 15, 16 y 17 del citado reglamento.

Posteriormente, se identificó el trabajo de la Comisión en diversos bloques, cuyo sustento fue el de planta académica, seguida por los de alumnos, infraestructura de apoyo, administración, planes y programas, así como el de evaluación y competitividad; en cada bloque se implementaron criterios e indicadores tendientes a cubrir los objetivos de los programas.

Debido a la disolución de la Comisión, se reconoció, fue imposible concretar las medidas de fomento a los posgrados, pero buena parte de ellas pueden derivarse de las mismas políticas y, en ese sentido, serán los consejos divisionales quienes en forma particular y de acuerdo a las problemáticas específicas diseñen y establezcan las medidas correspondientes.

Otro miembro de la Comisión, añadió, la evaluación practicada por el CONACyT y la política de la SEP influyeron también para establecer las políticas operacionales de evaluación de los posgrados, pero una de las razones más importantes era continuar con la aprobación de los planes y programas pendientes.

El documento original de la Comisión señalaba las Políticas Generales de las cuales fueron derivadas las operacionales y en un principio, la Comisión se cuestionó bajo qué criterios serían dictaminados los posgrados, a lo cual se dijo, éstos quedarían sujetos a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento de Planeación, pero sería el Colegio Académico quien determinara lo procedente.

Entonces, por la importancia del proyecto y la necesidad de garantizar calidad y excelencia en los estudios de posgrado, el Colegio Académico debe considerar las opiniones de la comunidad y respetar la multiplicidad de disciplinas de la Universidad, así como la pluralidad ideológica de los posgrados para formular las políticas operacionales.

Asimismo, se precisó, debe asumir el no condicionamiento externo pues son consideradas en la discusión las evaluaciones del CONACyT y la SEP; no obstante, la Universidad tiene capacidad legal para establecer sus propias definiciones. También debe aclararse cuál será la jerarquía de las políticas operacionales respecto del Reglamento de Estudios de Posgrado, y si éstas pueden en un momento dado aplicarse como reglas sin haber sido sancionadas de tal forma.

Otro punto fundamental se relacionaría con la obligatoriedad de responder a las políticas operacionales, pues no sería suficiente con la aprobación del Colegio Académico y la Universidad debe ubicar de manera precisa el compromiso de cómo va a apoyar a los posgrados. Bajo esa idea, la responsabilidad del Colegio es grande porque aprobar políticas de evaluación, no implica necesariamente la calidad de los posgrados.

Por otra parte, se señaló, la esencia del mandato cambió conforme pasó de la Comisión al proyecto del Rector General, porque su denominación inicial era "Anteproyecto de Políticas Operacionales sobre el cumplimiento de planes y programas de estudio de posgrado, su evaluación periódica y las medidas para fomentarlos"; en cambio ahora se tituló "Proyecto de Políticas Operacionales sobre evaluación de planes y programas de estudio de posgrado" y por tanto, no se consideró el cumplimiento y las medidas de fomento.

Además, haber dejado pendiente la aprobación de dos posgrados en la sesión donde se formó la citada Comisión, muestra incongruencia y falta de claridad en cuanto a las políticas operacionales y el nombre del proyecto, porque no existe ningún elemento donde se hable de aprobación; por tanto, no debía haber posgrados en espera de su elaboración.

Al respecto, se aclaró, existe en la reglamentación un mecanismo establecido para la aprobación de los planes y programas de estudio de posgrado el cual no ha cambiado, pero el Colegio Académico tiene un acuerdo explícito de detener su aprobación hasta contar con el documento de políticas operacionales.

En cuanto al nombre del proyecto, la Comisión después de publicar su propuesta a la comunidad, trabajó sobre el título del documento y lo modificó; en esos términos lo recibió el Rector General y respetó su denominación a pesar de no estar ligado al mandato por tratarse de una iniciativa; sin embargo, no habría objeción si el Colegio decide cambiarlo dentro de la discusión en lo particular.

Bajo ese contexto, se propuso fundamentar el cambio, así como someter a la consideración del Colegio, por un lado el contenido del documento y, por otro, el carácter del mismo.

La Comisión, se aclaró, abordó poco sobre el fomento a los posgrados; el nombre del documento fue tomado del mandato de la comisión y cuando recabó las opiniones de la comunidad se percató de la falta de políticas de fomento. En su reunión del 23 de septiembre decidió modificar el título, dado el poco avance sobre dicho tema y así quedó estipulado en la minuta que se leyó. También hubo cambios en el factor 8, donde se señaló serían los consejos divisionales quienes generarían las medidas de fomento.

Antes de entrar a la discusión en lo general, se dijo, debe quedar claro que no es sólo el cambio de nombre el problema, sino las cuestiones señaladas anteriormente, además de haber presentado el Rector General una iniciativa no ceñida a los acuerdos del Colegio Académico. Por tanto, debe precisarse el alcance de la discusión para determinar cuál será la filosofía y el alcance legal del documento. La discusión quedó abierta para analizar el carácter del mismo.

Respecto a las minutas de las comisiones, se dijo, existe un problema por no darse suficiente tiempo para leerlas y verificar los acuerdos; en aquella ocasión fue aprovechada la ausencia de las personas más críticas para aprobar el cambio de nombre, porque de otra manera no se hubiera aceptado pues el título lleva la esencia del documento.

En la Comisión después de una amplia discusión hubo convencimiento del documento, la forma como sería instrumentado y como serían entendidas las políticas operacionales; sin embargo, al faltar medidas de fomento las políticas de excelencia pretendidas por la Universidad serían incoherentes; por tanto, no debe aprobarse el proyecto en lo general hasta cambiar el nombre e incluir dichas medidas; es más, no sería tanto el nombre la causa del problema, sino la preocupación por el carácter del documento.

A petición de la Mtra. Terán se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla, Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales.

DR. PRADILLA. Su planteamiento fue un resumen de dos documentos presentados, uno por los Coordinadores de los Posgrados en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco y los responsables del área de concentración del Doctorado en Ciencias Sociales; otro por los Coordinadores de Posgrados de Ciencias Sociales y los cuatro Jefes de Departamento de la división.

El tema central de la discusión, señaló, era precisamente la propuesta de una norma de evaluación, no de una política de desarrollo de los posgrados y lo necesario en la Universidad sería la definición de políticas integrales de desarrollo de los posgrados, la cual permita llegar a mediano o largo plazo al objetivo de excelencia planteado en el documento.

Por otra parte, continuó, el hecho de transferir los apoyos a los consejos divisionales no resuelve el problema del fomento a los posgrados, pues la mayoría de ellos no podrían cumplir con estos requisitos, no por los programas mismos, o los profesores y alumnos, sino por la estructura actual de la Universidad; en ese sentido, ni siquiera los consejos divisionales estarían en condiciones de resolver problemas que atañen a la Institución en su conjunto.

Lo anterior se hace más evidente al presentar la iniciativa de políticas operacionales junto con una adición al Reglamento de Planeación en el rubro de evaluación de carácter externo, con lo cual están en total desacuerdo porque esta actividad debe ser en todo caso, de tipo paritario y no declinarla hacia instancias totalmente externas a la Universidad; la medida se agrava al darles competencias para emitir resoluciones o recomendaciones de cancelación de proyectos.

En segundo lugar, dijo, existe un aspecto marcado en los estilos de evaluación del CONACyT, pues no se evalúan programas institucionales sino a los docentes individualmente y en el caso de la Universidad inclusive a los alumnos con criterios que van más allá de los requisitos de admisión, los cuales están fuera de la posibilidad de manejo y control de los programas e instancias de la misma.

Por el contrario, es notoria la ausencia de elementos universitarios entre los cuales estarían la infraestructura de los programas la cual es responsabilidad de la Universidad; los talleres de publicaciones en contradicción con la existencia de programas de publicaciones, así como con las normas de las dictaminadoras y los requisitos de estímulos y becas, etc.

Por tal razón, el problema del nombre es importante y no sería únicamente darle uno adecuado, sino encontrar la política conveniente para desarrollar e impulsar los posgrados y llevarlos a los niveles de excelencia deseados.

A petición del D.I. Raeder, se le concedió la palabra al Mtro. Manuel Canto.

MTRO. CANTO. Existe acuerdo por parte de varios profesores, indicó, en el sentido de contar con un marco normativo para propiciar el mejoramiento de los posgrados; no obstante, es necesario pedir al Colegio explicitar algunos aspectos sobre la utilización y alcance legal del documento.

La referencia a esto dijo, es porque por un lado, se tendría un Reglamento de Estudios de Posgrado y por otro, un documento de políticas operacionales cuya relación no es clara.

El Colegio Académico analiza, evalúa y aprueba los programas de posgrado de acuerdo al Reglamento, pero al parecer tratan de adicionarse otras normas; por tanto, preguntó cuál sería la obligatoriedad de las políticas operacionales con base en dos cuestiones: la primera, en el campo de lo normativo significa que junto con el Reglamento existirán otras reglas y sería modificado dicho Reglamento o segunda, será este proyecto el punto de referencia obligado para la creación de posgrados y cuáles políticas operacionales servirán de base para evaluarlos justamente y no para aprobarlos.

Si la respuesta fuera en el sentido de necesitar el Colegio basarse en este documento para dictaminar los posgrados, la Universidad pondría barreras para entrar al marco educativo. Al poner esas barreras de entrada constituirían un sesgo operativo, pues los posgrados en función serían a futuro los únicos con la posibilidad de desarrollo y se limitarían varias áreas del conocimiento.

Por el contrario, si la respuesta fuera negativa y el único objetivo fuera tener los mejores posgrados del país, otra pregunta sería cómo adecuarían las nuevas propuestas y cuál sería el proceso a través del cual la Universidad trataría de alcanzar esas metas fijadas a sí misma.

Bajo ese contexto, recomienda al Colegio Académico discutir el nivel del documento, su carácter y los puntos de referencia hacia el futuro.

La Comisión de Colegio se comentó, trabajó arduamente sobre la evaluación de los posgrados, consultó amplia bibliografía sobre el tema y se convenció de ser este medio una nueva forma de conducir a la Universidad y de hacer más transparente el trabajo. En esa dirección, tanto en la Comisión como en JURESE se quiso enfatizar la importancia de evaluar los posgrados, para lo cual esta iniciativa será un marco importante sin limitar la participación de las tres unidades, de forma conjunta, en algunos programas.

Por otra parte, anteriormente se aludió a los distintos modelos de posgrados, lo cual podría ser en cuanto a sus objetivos; sin embargo, tienen denominadores comunes y el hecho de tratarse de una maestría tutorial o profesionalizante no le exime de ciertos requisitos.

En ese orden de ideas, los bloques del documento sí contemplan todos los niveles de los posgrados de la Universidad y los esquemas son consistentes con otros documentos de evaluación. Por lo expuesto se sugirió que, una vez se analicen los programas de forma particular, elaborar un plan de desarrollo estratégico sobre las insuficiencias de cada uno de los rubros para precisar cómo lograr un nivel de mayor calidad.

Para continuar se propuso separar la discusión, abrirla sobre el carácter del documento y después precisar cada uno de sus puntos. Es decir, en primer lugar entender las políticas operacionales como una forma de definirse la Universidad a sí misma y posteriormente aplicarlas a los posgrados.

También se insistió en ver el contenido de esta iniciativa como las primeras políticas operacionales en la Institución y aceptar la incapacidad del Colegio de emitirlas sobre el desarrollo de los posgrados, porque es una facultad explícita de los consejos divisionales.

En ese sentido es un acierto hablar de una evaluación integral porque no se trata de verificar si se cumple el 80% o si hay la bibliografía, etc. Así, el compromiso de la Institución será ayudar a los posgrados y el de las divisiones observar cómo alcanzarán la meta.

Otro punto sería, se preguntó, qué sucederá con los posgrados en tránsito si no cumplen las características del documento. En ese orden de ideas, las políticas operacionales dirán, entre otras cosas, cómo deben ser los nuevos posgrados; y, la sugerencia sobre los pendientes es pedir un plan

de desarrollo para saber cómo lograrán sus objetivos. También deberá analizarse caso por caso en términos del plan de desarrollo para cumplir lo apuntado en el último párrafo de la Exposición de Motivos.

Si el Colegio está de acuerdo con los razonamientos anteriores se consideró oportuno votar la iniciativa en lo general.

A petición del Lic. Figueroa se concedió la palabra al Profr. Edmar Salinas.

PROFR. SALINAS. A manera de información leyó la síntesis de la respuesta enviada por los coordinadores de posgrado de la Unidad Azcapotzalco respecto del punto 7; además, según su punto de vista, los criterios son formas de evaluar y debe hacerse una diferenciación explícita en cuanto a los indicadores por ser dos cuestiones distintas.

Por otra parte, dijo, en la Exposición de Motivos debe recogerse el principio de la Institución, el cual es diverso porque tiene tres unidades y cada una tiene aspectos diferentes y, por lo mismo no es posible dirigirla desde cada una de sus unidades, divisiones o campos del conocimiento, sino en atención de su diversidad de ciencias, de disciplinas, etc. También es diversa la excelencia, existe en la comercialización de los elementos, en los diversos ciclos y tipos de posgrado y es importante determinar dicha excelencia para la conclusión de cada uno de ellos.

Otro punto importante es entender la situación actual de la Universidad reflejada claramente por sus posgrados. Es decir, existe un modelo de Universidad incompleto porque se dio a conocer a través de la docencia, pero en los últimos años se puso mayor énfasis a la investigación y aquí hay un reto difícil porque se trata de equilibrar la docencia y la investigación además de contestar qué harán con toda la planta docente que no tienen un posgrado y por lo tanto no podrán incorporarse a esos programas.

El documento crea un tipo de profesor pero los criterios e indicadores deben tener ciertos intervalos para darles oportunidad de hacer posgrados sin descuidar el trabajo de docencia, en lo cual hay otra contradicción pues significa sacar profesores de docencia y convertirlos en investigadores. Por lo expuesto, es importante definir una política de desarrollo y un documento de evaluación al lado para definir las bases de acción y también conocer sus limitaciones para reafirmar la excelencia.

Por último, expresó, en cuanto a la excelencia la UAM no debe quedarse rezagada en el contexto nacional de educación superior pero también es importante resaltar que esta Institución a través del quehacer universitario tiene su propia experiencia, normas y políticas de evaluación para ser reconocida y no permitir a entidades externas la orienten con criterios o normas distintas y, en especial, sin ejercer la docencia o la investigación.

Hasta aquí, se comentó, hay varios ejes de discusión, uno sobre el carácter del documento o su obligatoriedad y con el nombre; sobre la petición de definir políticas de desarrollo de los posgrados; o sobre algunas incoherencias detectadas, pues algunos párrafos de la Exposición de Motivos no están contemplados en el documento, por ejemplo se citaron dos párrafos, uno respecto de orientar la búsqueda de la excelencia en todas las actividades universitarias y expresar el compromiso para mejorar en virtud de la aplicación de medidas oportunas, adecuadas y pertinentes y otro relacionado con la participación de los órganos e instancias de la Universidad para impulsar los programas de posgrado en cuanto a la formación de la planta académica. Esto último es importante porque, tiene mayor peso el articulado que la Exposición de Motivos.

La Comisión, se aclaró, al ubicar los bloques diseñó un marco de referencia integral, así, en el apartado 4 referido a infraestructura de apoyo está implícita la orientación de propiciar una evaluación del funcionamiento de los órganos personales de la Universidad, por ejemplo, al establecer lineamientos sobre los servicios de bibliotecas, acervos bibliográficos, servicios documentales, laboratorios y talleres, por tanto no se evalúa sólo a la planta académica del posgrado sino se evalúa el funcionamiento del posgrado en su conjunto.

Lo mismo sucede en el bloque 5, no sólo se considera a los profesores encargados en ese momento de un posgrado sino se evalúa a órganos de la Universidad de forma automática.

Además, tanto en el Reglamento Orgánico en el cual se establecen funciones expresas para cada órgano e instancia de la Institución, como en el de Planeación, se advierte la competencia de los consejos divisionales de tomar la decisión sobre el fomento de los programas de posgrado en base a cada disciplina y sus especificidades.

La Comisión también discutió sobre la ausencia de una planta académica asignada a los posgrados y fue enfática al se-

ñalar que la Universidad no desea una planta específica para un posgrado sino, conforme a su modelo, el personal académico deberá participar en los niveles de licenciatura y de posgrado.

Tampoco existen contradicciones entre el articulado y la Exposición de Motivos, pues en ésta se aclaran los puntos difíciles de desagregar en el articulado.

Otros cuestionamientos respecto del contenido del documento fueron:

Si la Universidad dio sólo un 7% de incremento salarial, obviamente se encuentra incapacitada para apoyar los posgrados como se menciona en la iniciativa.

Se insistió en precisar varios párrafos de la Exposición de Motivos, por ejemplo donde se alude a la exigencia de procurar el otorgamiento de facilidades a las actividades tendientes a la obtención de los resultados de excelencia en los posgrados respectivos, no se aclara quienes intervendrán para destinar esa ayuda ni se dice cómo.

También debe aclararse cómo se considerará este proyecto en función de toda la legislación, en especial, respecto del Reglamento de Estudios de Posgrado y si los programas se evaluarán con base en esta iniciativa; en este sentido si las Políticas Operacionales son guías de acción pueden o no cumplirse, por tanto, debe definirse su carácter normativo.

Al cumplirse tres horas de trabajo, se aprobó por unanimidad continuar hasta las 14:00 horas, hacer un receso para comer y, posteriormente, trabajar otras tres horas.

Tanto las Políticas Generales como las operacionales, se aclaró, no tienen carácter reglamentario son guías de acción las cuales implican un compromiso serio para alcanzar la meta planteada aun cuando no estan vinculados legislativamente. Este documento es una guía bajo la cual se juzgará la calidad de los posgrados y así explicitar en cómo y en qué la Universidad y todos los involucrados se comprometen en apoyarlos hasta alcanzar sus objetivos.

Por otro lado, no está relacionado el 7% de incremento salarial con la incapacidad de apoyar los posgrados para lo cual sí pueden conseguir recursos, aunque en este caso si hay incongruencia.

En otro orden de ideas, se señaló, es importante reconocer y respetar el esfuerzo de quienes elaboraron el proyecto,

pues las opiniones señalan sólo sus debilidades no así sus aciertos, por lo cual se sugirió considerarlas sólo si refuerzan o enriquecen la iniciativa.

Por otro lado, algunas intervenciones se remiten a la totalidad de la dinámica de los posgrados lo cual sería muy difícil abordar en un solo documento; por esa razón, se dijo, sería más interesante si el Colegio intentara otros documentos a partir del presente, por ejemplo, uno sobre políticas de desarrollo y operación de los posgrados, otro para señalar las formas de actualizarlos y darles vigencia, etc.

A petición de la Dra. Maubert se concedió la palabra al Dr. Guillermo Negrón S, profesor del área de química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco. Y, a petición del Sr. Ruelas aparece su intervención circunstanciada.

DR. NEGRON. "SIC.- Todos ustedes tienen en sus manos un documento que se llama "Sistematización", quien les habla es Guillermo Negrón asignado aquí, erróneamente, a la División de C.B.S. pertenezco al Area de Química UAM-Azcapotzalco, soy de C.B.I.-Azcapotzalco. Esto refleja realmente, este pequeño error un poco de falta de concertación entre nuestras unidades, no se imaginan que una área de química que les hable pueda tener un interés, en este caso personal, por una política general respecto al posgrado.

Debo manifestarles que no es primera vez que estoy en un organismo colegiado, sé que muchas de las intervenciones obedecen a problemas que yo llamo de existencialismo académico, con el respeto de Jean-Paul Sartre, y nos gusta mucho hablar, y yo en este momento ejerzo mi derecho de esta costumbre tan académica en todas nuestras instituciones de educación superior.

Yo envié una carta en respuesta al documento que, firmado bajo la responsabilidad del Señor Rector, que apareció en el Organismo Informativo de nuestra Universidad el 4 de enero. Yo planteo en la página uno en esta sistematización que digo que: es conveniente generar instancias a nivel de la UAM que coordinen los estudios de posgrado, como serían la creación de Divisiones de Estudios Superiores, por ejemplo, CBI tendría como sede la UAM-Iztapalapa, CBS la UAM-Xochimilco y CyAD la UAM-Azcapotzalco; esto no significa que sean las últimas faltó aquí agregar coma o punto y coma etcétera.

Lo único que yo pretendo es ejercer mi derecho como docente de esta Universidad y que en este momento no sé a cuál

Universidad se trata, ese es el problema central. Yo pertenezco a una institución que se llama UAM-Azcapotzalco o pertenezco a una institución que se llama UAM.

Alguien defendía la concepción de nuestra Universidad y dice que nuestra Universidad es diversa, claro se dice comúnmente que en la diversidad está el éxito, pero esta diversidad comienza a ser perniciosa en nuestra Universidad y que conste que tengo una antigüedad del año 75 en esta Universidad y me parece que históricamente los hechos y la problemática académica han rebasado las características propias de nuestra Institución. No es que yo esté incitando a una modificación de la legislación universitaria, sino que tenemos que ser consecuentes con esta legislación pero sin menoscabar y sin afectar el nivel académico tanto del personal docente como de los estudiantes y me voy a explicar por qué:

En este momento nuestra Universidad otorga títulos de ingeniería que dependiendo de la división a la cual estén adscritos, o mejor dicho dependiendo de la unidad a la cual están adscritos, depende su nivel académico, eso yo no lo puedo permitir porque cada uno de nosotros tiene una responsabilidad y voy a ir de lo particular a lo general que me perdonen pero eso creo que es una metodología que me permite a mí con mayor precisión expresar mis ideas.

En esta Universidad tenemos una carrera de Ingeniería Química tanto en la UAM-Azcapotzalco como en la UAM-Iztapalapa pero resulta que el nivel académico es diferente, desgraciadamente el mercado es uno solo, la competitividad para mí es una sola, la Universidad no es el agente fundamental del cambio, estamos inmersos en una realidad de mercado, de competitividad y no es justo que una Institución, una sola universidad esté generando dos tipos de profesionales que se van a enfrentar con ventajas o desventajas en este mercado.

Y es por eso que yo digo que es el momento de replantearse esta situación, ahora, qué va a pasar a nivel de posgrado, entonces yo lo menciono en la carta, va a cometerse el mismo error histórico; es decir, que porque los posgrados están adscritos a las divisiones, que aquí tanto se defiende que las divisiones son las células de la Universidad, pero las células conforman un organismo no pueden haber células distintas para una misma función, eso viola los principios básicos de la biología molecular o si ustedes quieren de la racionalidad o de la lógica formal y eso es lo que está pasando.

Entonces, sencillamente el documento de posgrado creo que permite un diagnóstico de nuestra Universidad porque a mí muy claramente en un momento determinado se pensó bueno si no hay posgrado en la UAM-Azcapotzalco que los creen, pero yo no voy a crear posgrados de primera, segunda o tercera categoría, los posgrados son uno solo, ahora eso respecto a que yo planteaba la creación de organismos que coordinen la investigación al interior de nuestra Universidad.

Otro punto que aquí se menciona, respecto precisamente al articulado yo manifiesto que en la página de para integrarse a la planta docente del posgrado y está muy bonito, dice, página 2 artículo 3, Estructura del documento "Entre las orientaciones sobre la planta académica se señala que el 85% de los profesores que se involucran en la operación académica de los posgrados será de tiempo completo por tiempo indeterminado; esta orientación se establece con el fin de garantizar la permanencia de un número suficiente de profesores con características adecuadas para operar eficientemente el programa respectivo. El otro 15% se integrará con profesores visitantes, catedráticos temporales y personal académico de medio tiempo, tiempo parcial y de apoyo que puedan reforzar áreas específicas del posgrado".

Bueno, resulta que el posgrado en ciencias básicas, en física, en matemáticas y en química está adscrito a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM-Iztapalapa, yo pregunté a las autoridades universitarias, pregunto a la comunidad universitaria; un profesor de tiempo completo de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería pero parece de esta otra macrocélula UAM-Azcapotzalco, se le va a considerar dentro del 85% o del 15%, esa es una contradicción flagrante hablar de que nuestra Universidad es única. Y perdonen que se los diga voy a hacer una metáfora que a lo mejor adolece de defectos, la Universidad se está pareciendo a la antigua Unión Soviética exactamente y al final está la Universidad dividida entre la Rusia, Azerbaijón y Ucrania, o sea era la Unión Soviética Uni, yo no quiero que eso ocurra, porque eso está ocurriendo evidentemente.

Qué mayor oportunidad tienen en este momento, porque hablemos cosa de salario, alguien defendía aquí, hablaba de que la docencia, es que nosotros durante muchos años hicimos docencia y no investigación, yo discrepo con eso. Yo creo que si no hay investigación la docencia es un poco mediocre, con todo respeto que me merecen, ¿alguien puede hacer buena docencia si desconocen efectivamente una actividad de investigación? ¿alguien puede estar, puede ocupar un cargo unipersonal en nuestra Casa de Estudios si desconoce la in-

investigación? cuando las funciones básicas de la Universidad son docencia, investigación y extensión.

Entonces, tenemos categorías diferentes de estudiantes, tenemos categorías de profesores diferentes, tenemos una gran concentración de profesores del Sistema Nacional de Investigadores que están en la UAM-Iztapalapa, eso significa que la UAM-Iztapalapa funciona. Tenemos una minoría de la UAM-Azcapotzalco, ¿eso significa que la UAM-Azcapotzalco no funciona? no, eso obedece a políticas diferentes. Entonces ese es el problema que estamos viviendo en este momento y ese es el problema que yo creo que es crítico y por eso yo envié una carta y participé como miembro de la comunidad universitaria y esas cosas se deben puntualizar.

Alguien ha mencionado el 7%, -un estudiante- pero le respondo claramente, el 7% es el valor mínimo del trabajo, el modelo neoliberal, independientemente sin hacer un juicio de valor, implica que tu sueldo no es tu sueldo base sino tu productividad del trabajo, el problema está que para tener productividad en el trabajo hay que tener condiciones óptimas para hacer eso. Entonces yo te puedo decir perfectamente, un profesor en el Sistema Nacional de Investigadores, un profesor tiempo completo, un profesor que tenga la beca del estímulo, un profesor que tenga la beca al reconocimiento en lo académico, evidentemente es un profesor de primera categoría, y esa es la realidad que hay que hablarla.

Entonces también hay categorías de nuestros estudiantes y eso si me afecta, porque por último yo como individuo a lo mejor puedo encontrar una solución a mi problema, no me interesa el Sistema Nacional de Investigadores, soy un excelente ingeniero y pongo mi bufete industrial y pongo mi consultorio o trabajo dos tiempos completos, esa es la realidad, o busco cómo hacer investigación voy y consigo convenios en el extranjero, voy y consigo convenios interinstitucionales; ah, pero el problema está que no puedo hacer convenios UAM-I, UAM-X o UAM-A o son tres universidades o somos una Universidad.

Entonces esa situación en un momento determinado creo que se tiene que plantear y es el momento de plantearlo. Yo no es que esté jugando la posición de Yeltsin o el desmembramiento de Gorbachov académico, no me interesa en absoluto, lo único que yo quiero es aportar a enriquecer esta discusión, lo cual me parece tremendamente rica y productiva pero el problema central era eso lo que yo quería plantear.

Tengo intervenciones si ustedes se toman el tiempo de leerla, en el sentido que se pedía un requisito; yo pedí un requisito que aquí no estaba explícito y aparentemente va a parecer contradictorio, para ser profesor de posgrado se pedía tener la beca al reconocimiento académico, tener la beca de estímulo, algo así y yo agregué "pertenecer al SNI", bueno los de Azcapotzalco me van a colgar y los de Xochimilco también posiblemente pero jóvenes esa es la realidad sobre todo los jóvenes, esa es la realidad este es un mercado competitivo feroz esa es la realidad. No es que la Universidad esté aceptando las normas de la sociedad o las normas externas, como alguien dijo, la Universidad está inmersa en la sociedad, la Universidad no va a cambiar a la sociedad mexicana, la Universidad obedece a las necesidades de la sociedad, la Universidad puede participar como un agente crítico, como la conciencia, pero más allá no,

A ustedes les preguntaron si les iban a imponer el modelo del tratado de libre comercio, yo quiero preguntar qué va a pasar con las universidades norteamericanas que se están instalando aquí a través de las universidades particulares.

Alguien habla de la UNAM, la UNAM se está privatizando desde el interior, jóvenes, en la facultad de Ingeniería hay becas de excelencia para ciertos sectores de estudiantes que tienen derecho más libremente a la biblioteca, derechos preferenciales a la informática y además les dan becas, o sea no es el problema a discutir las cuotas o no cuotas, el problema es que el cambio viene al interior y la UAM no puede permanecer al margen de este cambio, al margen de estos desafíos, no puede.

Alguien decía: claro tu puedes hacer investigación, es lógico el documento, este documento tiene debilidades si no no sería documento y si no el Señor Rector sería un Dios Omnipotente, obviamente los tiene, pero tiene razón al decir: sí hay dinero para investigación, pide dinero a CONACyT claro, para que le dé dinero el CONACyT si no perteneces al SNI no te dan un solo centavo, se los digo por experiencia propia; yo estuve en el SNI, y me corrieron, agarré mi maleta y me fui a Europa, y a los tres años y medio regresé, entré al SNI presenté mi proyecto, y tengo dinero. Pero esa es la realidad, yo me tomo como ejemplo, no es que me guste hablar de mí mismo, desgraciadamente la persona que más conozco soy yo, es por eso que les hablo de él.

Este documento que yo envié a la Universidad y que la carta debe circular por ahí, es un documento que yo discutí con algunos compañeros y en los cuales están de acuerdo, hay

que hacer, en este momento lo único que quieran para el personal académico es hacer docencia e investigación y los niveles de evaluación no los va imponer ni proponer la UAM, no los va a proponer ni imponer el gobierno mexicano, sepan ustedes que el dinero de CONACyT lo presta el Banco Mundial y los referees de infraestructura se van a refereeo externo, los proyectos de excelencia se van a refereeo interno y externo según lo ameriten y esas no son reglas que nosotros hemos impuesto esas son reglas impuestas por el modelo que impera en el mundo.

No es que yo esté quemando banderas, y que en un tiempo alguien más pueda decir Negrón antes era de izquierda y ahora está con el "establishment" de la UAM, no, eso no es cierto, es sencillamente la realidad jóvenes ese es el problema nosotros teníamos carreras con cierto nivel académico que se han ido desmejorando con la demanda de la empresa, ahora no les van a dar trabajo porque sean ingenieros, les van a dar trabajo por lo que sepan hacer, no ven que antes los contrataba la Comisión Federal de Electricidad, los contrataba PEMEX, los contrataba la Secretaría de la Reforma Agraria, pero ahora quién los contrata si todo eso ya no es estatal eso es privado; los japoneses, los alemanes o los europeos. Ese es el modelo, pero entiendan no quiero hacer un discurso de política aquí sino un discurso de la realidad sobre todo con los jóvenes.

Por último, si ustedes quieren yo tengo solucionado mi problema a lo mejor personal, pero lo dramático es la interacción con los jóvenes, la falta de infraestructura y punto; si no hay posgrados no hay investigación, los estudiantes de posgrado son las manos de la investigación, manos para tocar una computadora manos para tomar un matraz. No existe ningún ejemplo en el mundo ni existirá, de que pueda haber investigación sin un nivel de posgrado de excelencia. Entonces eso es lo que me preocupa del documento y es el momento que la Universidad si va a continuar para terminar con este modelo celular de que todo descansa en las divisiones, pero en cuáles, descansa en la CBI-Iztapalapa, descansa en la CBI-Azcapotzalco, en cuál jóvenes; ustedes tienen el derecho a pedir en cuál, habrán diferentes bueno, que se los digan, los títulos están diferentes y no quiero que llegue el caso como ya empieza a aparecer en la prensa que dice: "contrato ingeniero ITAM", "contrato ingeniero Iberoamericana", y va a llegar el momento que diga: "contrato ingeniero UAM-Azcapotzalco, UAM-Iztapalapa.

Yo, precisamente y porque digo que ya llegó el momento de plantearse estos problemas puntuales, objetivos y necesi-

rios y es por eso que estoy aquí presente, es por eso, porque claro por necesidades personales y por la necesidad de mis estudiantes ese es el problema central, yo creo que el pleito de muchos otros pero creo que eso es lo que se debe hacer hincapié, si nuestro modelo diverso de universidad es correcto, es el adecuado a lo que estamos viviendo, yo creo que habría que preguntarse. Eso es nada más lo que yo les quería plantear."

Conforme a lo acordado se hizo un receso de las 14:10 a las 15:20 horas, para comer.

El documento, fue otra opinión, no está relacionado con una evaluación de los planes y programas de posgrado sino lo enfocan más bien a su funcionamiento; por lo cual se sugirió suprimir algunos requisitos como el perfil de los profesores, lo cual ya está acotado en otros reglamentos, y ampliar lo referido al contenido de dichos planes y programas pues de los 46 criterios solo 6 se vinculan con éstos.

Respecto de las Políticas Generales 2.3 y 2.10 mencionadas con anterioridad, se explicó, quedan plasmadas en la política operacional 6 y en los subfactores 6.1 y 6.3 en los cuales aparece la intencionalidad de la Universidad. También es importante reconocer la necesidad de profesores formados bajo la concurrencia de diferentes disciplinas para enfocarlos a problemas de mayor envergadura no sólo del país sino del mundo.

En cuanto al espíritu y concepción de esta iniciativa, acorde con el proyecto de la Comisión, se vio no como un documento de castigo sino proporcionar a la Universidad un marco de evaluación integral en función de toda su infraestructura para reconocer, a través del mismo, cuáles eran los programas exitosos, cuáles los elementos necesarios para lograr su eficiencia y qué se podría hacer a futuro.

Asimismo, la importancia de cuál es la participación de los órganos personales y colegiados de la Universidad en la operación de los posgrados, por ejemplo, si se detectara un programa con deficiencias en su planta académica, o falta de apoyos en la infraestructura, a nivel divisional deberá buscarse la forma de fortalecerlo, posiblemente con la creación de otros programas de investigación para formar a los profesores o destinar los recursos necesarios para generar los apoyos, etc.

Por lo anterior, se reflexionó, si bien los programas de posgrado son trascendentes para el país, la responsabilidad

de fomentarlos es de los profesores encargados de dichos programas, lo cual está ligado a la evaluación e identificación de ciertas deficiencias. En tal virtud deben generarse políticas a nivel divisional porque los consejos divisionales manejan su propio presupuesto y sería difícil fomentarlos o brindar los apoyos desde el Colegio Académico.

Otro punto importante es analizar el documento en su conjunto, porque de los 46 criterios alrededor del 20% está relacionado con el personal académico y el resto con la responsabilidad de la Universidad de apoyar los programas de posgrado; tampoco es el caso plasmar todo lo referido a planes y programas de posgrado porque cada división deberá emitir los lineamientos correspondientes.

Se pidió al Colegio centrar la discusión en el carácter del documento como guía de acción; posteriormente el contexto del documento; y comprometerse a presentar un documento respecto del fomento de los posgrados.

Aun cuando es una sola Universidad, se comentó, cada comunidad representa distintos intereses y proyectos, así, en las discusiones de la Comisión se procuró que las políticas operacionales no tuvieran un carácter de sanción para los planes y programas de estudio sino de guías de acción hacia posgrados de excelencia y mantenerlas conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado orientados a la investigación.

En esa virtud, debe rescatarse el espíritu del anteproyecto como lo presentó la Comisión, el cual contenía un párrafo en la Exposición de Motivos relativo a que estas políticas no tienen el carácter imperativo de las normas jurídicas y en consecuencia no establece obligaciones y al derivarse de las Políticas Generales son guías de acción. Asimismo, recuperar de ese documento las Políticas Generales 5.1.4 y 5.1.5.

Por lo anterior y relacionado con la aseveración de ser esta la primera vez que la Universidad emite políticas operacionales, se pidió darse el tiempo necesario para discutirlo y no caer en errores de índole académica; es necesario, asimismo, preguntar qué sucederá con los posgrados en tránsito y los existentes. Es importante sacar bien los consensos porque estas políticas operacionales definirán el futuro de los posgrados, de las licenciaturas y de la Institución.

Los cambios al documento de la Comisión, se reiteró, fueron con el fin de fortalecer la concepción de los posgrados,

sobre todo las especializaciones y actualizaciones, cuyo objetivo fundamental no es la investigación y aunque en el caso de las maestrías ésta debe considerarse, algunas están destinadas a formar profesionales para cubrir ciertos campos importantes de mercado.

De esa manera cambia el concepto de la Comisión al del Rector General de: posgrado igual a investigación, a: doctorado igual a investigación y maestría con otras posibilidades.

Aun cuando las Políticas Generales, 5.1.4, 5.1.5 y 5.1.7, no aparecen en forma explícita en la iniciativa, se advirtió, su esencia está detrás de cada numeral; por ejemplo, la Política General 5.1.5 quedó como la presentó la Comisión y la 5.1.7 está plasmada en una de las orientaciones-referente a la planta académica.

A petición de la Mtra. Terán, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. El problema para aprobar el documento en lo general, precisó, es no tener claras las particularidades y se avanzaría si las políticas operacionales fueran entendidas como una guía de acción u objetivos y no como normas de evaluación aplicadas por comisiones externas.

Cuando opinó sobre la descentralización, dijo, su propósito era mostrar algunos aspectos donde los consejos divisionales no tienen capacidad suficiente para actuar y uno de los mayores obstáculos sería evaluar un programa de posgrado a partir de competencias de la administración.

Por otra parte, las contradicciones en el documento remiten a situaciones estructurales de la Universidad o a instancias diferentes del programa; por ejemplo, el presupuesto, la falta de personal asignado a los programas, el sistema de salario a destajo, la exigencia de dos años de antigüedad para tener derecho a participar lo cual deja fuera a profesores de nuevo ingreso, etc.

También estaría el punto de las publicaciones en revistas o editoriales de prestigio nacional o internacional, alrededor del cual la Universidad aún tiene limitaciones para alcanzar niveles altos de publicación y, además, si el tiempo necesario para publicar en una editorial de prestigio es de tres años.

Por tanto, para tener perfectamente clara la estructura del proyecto antes de aprobarlo en lo general, sería prudente

revisar las observaciones de la comunidad y las expresadas en esta Sesión.

A petición de la Dra. Maubert, se le concedió la palabra al Dr. Negrón.

DR. NEGRON. Existen diferencias fundamentales respecto a la concepción de maestría, indicó, y si el Colegio no discute la política universitaria dentro del contexto actual van a seguir los errores históricos, pues la falta de investigación significaría no recibir becas por parte del CONACyT para las maestrías, independientemente del punto de vista ideológico-académico donde en la maestría el alumno inicia la investigación hacia su formación a nivel de doctorado.

Es diferente hacerse responsable de una publicación a formar parte de un equipo donde hay un director de tesis y la complejidad aumenta cuando en los países industrializados exigen el posdoctorado, el cual en este país es un ejercicio donde aún no hay autonomía. La autonomía como investigador se adquiere cuando la persona está a cargo de un proyecto y el éxito de los estudiantes se vincula con el grado de dirección o investigación.

Por tanto, el punto central a definir sería el carácter de la maestría para no abaratar la investigación y, en su opinión, posgrado es investigación asociada a la maestría, doctorado y posdoctorado; en la medida que se realice investigación en la Universidad existirán mejores profesionales.

Por otra parte, se comentó, debía orientarse la discusión en cuanto a la calidad de los posgrados en función de criterios mínimos para ser apoyados por CONACyT. Bajo ese contexto, se propuso en lo general discutir el documento en dos partes, por un lado requisitos mínimos de calidad de la planta académica, la producción científica y humanística y los alumnos y, por otro, definir el significado de guías de acción y el apoyo institucional detrás de ellas.

No es casual, se indicó, el poco apoyo a la iniciativa del Rector General, pues su definición de los posgrados va en contra de la estipulada en la legislación. Si el objetivo del proyecto es estrictamente la evaluación de los posgrados y la encubre bajo el trabajo de una comisión de externos, entonces el documento no tiene filosofía académica sino de punitividad y la discusión se cierra en aras de una votación para legalizar una evaluación limitante.

A petición del Lic. Figueroa, se le concedió la palabra al Profr. Edmar Salinas.

PROFR. SALINAS. El punto para definir las diferencias es la filosofía detrás del documento. Esa filosofía, opinó, debe relacionarse con las funciones de la Universidad, es decir, con la docencia, investigación y difusión de la cultura; sin embargo, no deben confundirse esas características con los niveles de la Universidad.

A nivel general debe reconocerse la diversidad de la Institución porque no es cuestión particular o singular, pues en ella han sido definidos perfiles diferentes en cada unidad y división; si no es considerado ese dato real y se construye un proyecto de evaluación para orientar a la Universidad en su conjunto, existirá una barrera para converger hacia propósitos de excelencia en sus funciones y se negará además su historia y diversidad como característica principal.

Asimismo, está clara en el Reglamento de Estudios de Posgrado la existencia de tres niveles: especialización, maestría y doctorado y el objetivo de los estudios de maestría, según su artículo 16, es capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales. En esa virtud, se abren las posibilidades de diferentes tipos de maestría; esto es, habrá algunas con un 50% de investigación y otras fundamentalmente profesionalizantes, lo cual sucede en la mayoría de las disciplinas y sería mentira decir lo contrario.

La investigación marca un grado de maduración en el país y sus propias necesidades de desarrollo, pero no por eso debe negarse la necesidad de ser flexibles y desarrollar especialidades o maestrías profesionalizantes de alta calidad.

Por otra parte, señaló, es cierto el esfuerzo realizado por la comisión y debe respetarse. Dentro del espíritu general del documento, la investigación es central pero no es el único elemento para la definición de los posgrados, sobre todo de especialización y maestría.

Dentro de la discusión, se dijo, no se observa pleno convencimiento en la defensa de las diferentes posiciones, porque ha faltado explicitar la filosofía de la iniciativa y, por tanto, se exhortó a los miembros del Colegio a manifestarse al respecto en una posible votación.

El Presidente sometió a votación del Colegio si el tema estaba suficientemente discutido y el resultado fue: 9 votos a favor, 11 en contra y 8 abstenciones.

En virtud de dicha votación, para continuar, se propuso centrar la discusión en la filosofía del documento y definir su objetivo en términos académicos y dar un tiempo máximo por orador.

El 90% de las evaluaciones a las cuales están sujetos los profesores, se indicó, son externas y existen modelos y criterios de evaluación sobre los cuales no han tenido posibilidad de participación; por tal razón, la Institución debe adaptarse a esa cultura y no ignorarla; bajo esa idea, debe hablarse de la calidad de un posgrado y tener en cuenta su constante evaluación externa.

En cuanto a la calidad de los posgrados, no existen motivos para cambiar el criterio de que quien realiza investigación puede también impartir buena docencia.

Otro aspecto importante en una guía de acción sería el hecho de tener algún tipo de apoyo o financiamiento para la operación de aquellos posgrados que así lo requieran; por tanto, debe explicitarse el alcance del documento, así como la competencia del Colegio Académico ante una situación determinada como consecuencia de la evaluación de los posgrados.

La decisión de la Universidad de empezar un proceso de evaluación de sus actividades, se aclaró, proviene principalmente del Reglamento de Planeación. Por otro lado, se creyó conveniente crear estas políticas operacionales por la situación externa, pues tener modelos de evaluación le permite a la Universidad conocer el estado actual de sus posgrados y mejorar su funcionamiento. Entonces, es inadmisibles la actitud de la comunidad universitaria al querer minimizar este esquema.

También debe considerarse el manejo del documento alrededor del marco axiológico de la Universidad y particularmente del Reglamento de Estudios de Posgrado, el cual sí es compulsivo y tiene una interpretación clara respecto de los estudios de posgrado.

Bajo ese contexto, las políticas operacionales darán direccionalidad a los estudios de posgrado y con base en el reglamento una maestría capacita para la investigación y dentro de ésta puede aceptarse una parte escolarizada.

Por otra parte, se indicó, el Colegio Académico al proponer la generación de este documento ciertamente contempló tres elementos: el cumplimiento, la evaluación y el fomento a los posgrados; en esa virtud, no puede cuestionarse el proyecto en sí porque es razonable su existencia, pero el matiz de las discusiones es en el sentido de que las políticas operacionales no van a seguirse dentro de un proceso de planeación para superar los problemas y faltaría buscar formas para fortalecer los posgrados e incluirlas en alguna parte del documento.

Asimismo, estaría la duda sobre el carácter compulsivo o no de las políticas operacionales, a pesar de haberse mencionado como una direccionalidad de los posgrados para desarrollar planes a mediano y largo plazo; sin embargo, el no cumplimiento de estas políticas podría significar la desaparición de un posgrado en algún momento.

Se insistió en dar argumentaciones y no supuestos porque las primeras pueden analizarse y ayudar a incorporar elementos valiosos. Y aunque la importancia del tema de alguna forma justifica las controversias, es necesario tomar conciencia de las implicaciones.

Este documento marcará de manera importante el destino inmediato de la Universidad, porque está ligado a su misión; entonces, el desarrollo y consolidación de sus posgrados será clave en la práctica de la investigación y la docencia.

Respecto al carácter de las políticas operacionales, se mencionó, ya ha sido enfatizado el hecho de tratarse de guías de acción. Sin embargo, estaría la brecha entre las metas y las condiciones reales; esto interpretado de manera drástica, puede llevar a una autodescalificación del desarrollo de la Universidad y también se ha señalado que la salida está planteada en el propio documento, sólo faltaría aclarar en la Exposición de Motivos algunos puntos particulares como el carácter del documento, la aplicación de las evaluaciones de forma integral y la posibilidad de generar un plan de desarrollo por programa.

En cuanto al carácter del documento, la omisión principal es la ausencia de políticas más expresas de apoyo, fomento y desarrollo integral de los posgrados y al respecto, podrían especificarse ciertos elementos para marcar su amplitud a nivel general de la Institución, porque existe un amplio consenso sobre la conveniencia de evaluar y definir políticas de sus posgrados y tal vez lograría ser aprobado el documento si son consideradas algunas de las observaciones manifestadas en la Sesión.

La aprobación en lo general, se explicó, significa aceptarlo y cambiar lo necesario con base en las opiniones de la comunidad dentro del estudio en lo particular, pero si no es aprobado el Colegio no puede avanzar.

El proyecto, se insistió, es una guía de acción y un umbral de calidad independiente de las diversidades a nivel de unidad o entre divisiones; es un umbral porque no puede darse una estrategia sin un marco claro, sin ciertos espacios y criterios los cuales permitan abocarse a un fin.

En ese sentido, si existe la convicción sobre la necesidad de este documento y la importancia de aprobar un marco de calidad para unificar los posgrados, las cuestiones del desarrollo no quedan fuera, sólo son colocadas bajo la responsabilidad de los divisionales diagnosticar y determinar las medidas para alcanzar las metas fijadas.

Esta discusión, se expresó, aunque reiterativa tiene la virtud de aclarar algunas dudas porque un documento de esta naturaleza merece tener consenso. En ese contexto, otra virtud de la iniciativa es fijar marcos con propósitos acotados, aunque se presta para dichas concepciones universitarias.

La filosofía del documento es evaluar para mejorar lo cual no significa desestimar los distintos desarrollos de las unidades, divisiones o comunidades académicas; este documento, además, da la oportunidad de derivar los planes estratégicos a partir de las propias comunidades quienes, a su vez, tomarán compromisos institucionales.

Por el momento es importante la aprobación en lo general y, en lo particular, podrán analizar y modificar varios puntos.

Otras aclaraciones fueron:

La Comisión trabajó con el sustento del Reglamento de Estudios de Posgrado y no interpretó la conjunción "y" señalada entre las fracciones I y II del Título Tercero como una u otra sino ambas; asimismo, tomó como base en sus discusiones la Política General 2.12, la cual establece que la Institución debe desarrollar estudios de posgrados preferentemente los de doctorado.

Por otra parte la Comisión sí terminó su trabajo, lo puso a consideración de la comunidad universitaria y le hicieron varias modificaciones en atención de algunas respuestas,

por ejemplo, modificaron el nombre porque no se veía dentro del documento medidas particulares para fomentar los planes y programas y otra opinión fue respecto de un olvido de la Comisión al no ubicar los cursos de actualización a nivel de posgrado. No obstante, el trabajo ya se había terminado y la Comisión se desintegró cuando se le citó para firmar el dictamen y no se reunió el quórum.

En la iniciativa del Rector General se recogen algunas opiniones de la comunidad no consideradas por la Comisión, por ejemplo, los alumnos pueden ser de tiempo parcial; los propósitos de reconocer estudios de posgrados los cuales, sin cambiar la naturaleza de capacitar a los alumnos en las actividades de investigación y en la generación de nuevos estudios, pudieran tener partes escolarizadas, etc.

Otra inquietud fue si en la formación de investigadores o los estudios terminales deben tener plantas distintas de profesores, lo cual se discutió ampliamente en la Comisión y consideró que debía ser una planta académica con el mismo perfil y esto se preservó en la iniciativa. Por tanto, al comparar ambos documentos no se advierten filosofías diferentes, excepto pequeños cambios a sugerencia de la comunidad y de los directores de división para garantizar ciertas posibilidades en el impulso de sus programas de posgrado.

Tampoco extrañaría si cuando analice el Colegio la iniciativa en lo particular, una de las discusiones fuera respecto del 50% de créditos escolarizados en las maestrías. Sin embargo, hay formas de ser congruentes con la legislación y tener una maestría totalmente escolarizada como prerrequisito para un doctorado.

Se preguntó si de aprobarse en lo general sería aceptar un documento para evaluar los posgrados porque si es así se caería en una contradicción, además, de iniciar un proceso desgastante para el Colegio. En esa virtud se propuso formar una comisión y encargarle analice ambos documentos y presente al Colegio una propuesta, considerando la filosofía del documento original y otras cuestiones expuestas en esta sesión.

Continuó la discusión a través de reiteradas argumentaciones entre otras: no hay acuerdo sobre la forma de decidir una direccionalidad, no se considera la diversidad de disciplinas ni se respetan las particularidades de los posgrados, tampoco se advierten las opiniones de la comunidad, adolece de insuficiencias, está fragmentado y no tiene coherencia. También es importante establecer las medidas

para fomento y fortalecimiento de los posgrados, con miras a la excelencia.

El Presidente llamó la atención a los colegiados de estar pendiente de las aclaraciones pues ya se explicó por qué no se consideraron algunas opiniones de la comunidad, entre otras inquietudes.

Al cumplirse tres horas más de trabajo, por 22 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó continuar otras tres horas.

En ocasiones, se expresó, sí es necesario tener discusiones largas porque aclaran situaciones y este problema, desde un particular punto de vista, es así:

El Reglamento de Planeación establece como competencia del Colegio Académico la de emitir políticas operacionales cuyo propósito es concretar las Políticas Generales de la Universidad, y sobre esa base la Comisión ubicó el mandato del Colegio en función del objeto de la Institución. Como metodología se eligieron varias políticas generales, en especial las 1.8, 1.9 y 1.11 relacionadas con la investigación, además de otras referidas a la convergencia disciplinaria, a la evaluación continua del proceso de enseñanza aprendizaje, a la actualización de los planes y programas de estudio, etc.

Y esa es la contradicción principal, se dijo, pues el Rector General utiliza la misma metodología y los mismos argumentos expresados en la Comisión para sustentar un documento con ámbito de validez y propósitos diferentes.

Por otra parte, en la Exposición de Motivos del documento original se mencionó el marco axiológico y en la iniciativa se ligó lo axiológico a una cuestión normativa, lo cual no deja clara la filosofía del mismo.

El Presidente pidió se puntualice en qué parte del documento de la Comisión estaban contempladas las medidas de fomento, para verificar con la iniciativa si realmente se suprimieron porque es temerario afirmar que se modificaron cuestiones de fondo, lo cual no es verdad pues sólo se hicieron pequeños cambios pero no están relacionados con la metodología, ni con el espíritu del trabajo de la Comisión.

Se sugirió comparar los documentos en su articulado para ver en dónde estaban los cambios.

El mandato de la Comisión, se puntualizó, se refería al cumplimiento de planes y programas, evaluación periódica y

medidas para fomentarlos a partir del cual se tomaron 11 políticas generales como base para las políticas operacionales. Si existiera congruencia sólo las políticas generales 2.9 y 5.1.5 servirían para una propuesta sobre la evaluación y no todas las utilizadas por la Comisión al desarrollar su trabajo.

Por otro lado, en la página 4 del documento original decía "todas las orientaciones sobre la infraestructura de apoyo buscan garantizar la adecuada operación de los programas de posgrado", el cual no se consideró para elaborar la iniciativa en la parte de infraestructura.

También se omitió otro párrafo sobre la rigurosidad de cumplir realmente con el Reglamento de Planeación. Además en una reunión de la Comisión se dijo: antes de adoptar criterios de fuera deben establecerse los propios y buscar que la evaluación sea lo suficientemente amplia para responder a cualquier evaluación externa, y con ese espíritu trabajó la Comisión en función del objeto, misión, identidad y lo que deben ser los posgrados de la Universidad y, a diferencia de la iniciativa, tampoco se reformó el Reglamento de Planeación en cuanto a quiénes van a evaluar los posgrados de la Institución.

En respuesta a lo antes expuesto se destacó lo siguiente:

En la Exposición de Motivos se agregan algunos párrafos los cuales enriquecen la propuesta original. Respecto de las políticas operacionales, por ejemplo la 1.2 es diferente en el sentido de dar mayor flexibilidad, lo mismo sucede en el bloque de planes y programas en donde se agregó la 6.5, y en el de evaluación y competitividad también se agregan tres políticas la 7.1, 7.2 y 7.7 con la intención de dar mayor claridad; los demás cambios son de redacción y no están relacionados con el fomento ni modifican el fondo del trabajo de la Comisión.

Este documento es igual al de la Comisión y si hay incongruencias, así lo aprobaron y lo mandaron a consulta de la comunidad universitaria, el Rector General lo adoptó pero no cambió la filosofía del mismo. El Colegio puede darle la direccionalidad deseada y también puede rechazarlo o mandarlo a revisión de otra Comisión pero lo aprobaría la siguiente representación de dicho órgano colegiado.

Del total de los criterios sólo dos hacen referencia explícita a maestría y doctorado; uno relativo al tiempo de dedicación y el 6.5. Sin embargo, de la lectura de ambos

documentos no se encuentra filosofía diferente pues en los dos se trata de proporcionar a la Universidad un marco para ver como operan los posgrados en general; en ambos se pide lo mismo en cuanto a la calidad de la planta académica e infraestructura de apoyo etc.

El documento en cuestión también contiene de forma implícita las medidas de fomento porque para proponerlas, deberán conocer a fondo la calidad de los profesores asociados a un programa, la infraestructura necesaria, todo lo relacionado con los alumnos, etc., es decir, de la evaluación de un programa se desprenderá qué hacer para fomentar su desarrollo. Además, los mismos profesores encargados del posgrado, en combinación con los consejos divisionales, serán quienes determinen sus deficiencias y propondrán las medidas para fomentarlo.

En cuanto a la diversidad, se recordó, el objeto de la Universidad está definido por su Ley Orgánica; de esta forma podría aprobarse el documento en lo general y darle un voto de confianza a las autoridades quienes, retomando las opiniones de la comunidad y los aspectos validados en la sesión, hagan los cambios necesarios y posteriormente analizarlo en lo particular o bien formar otra comisión para redactar nuevamente el documento.

A petición de la Mtra. Terán se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. En primer lugar, señaló, los comentarios de los coordinadores de Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco se dirigieron a los dos documentos y es tan problemático el primero como el segundo y en esos términos no pueden aprobarlo en lo general. Además, si están participando es porque de la letra no se desprenden todas las virtudes ennumeradas durante la sesión y sí muchas dudas, las cuales no han aclarado. Por lo anterior, sugirió explicitar claramente el carácter de la iniciativa como guías de acción para poder aprobarla.

Por otra parte, manifestó su desacuerdo en que las guías para la evaluación provengan de planteamientos externos, pues las políticas sexenales son efímeras, y las políticas de CONACyT o SEP pueden cambiar en cualquier momento. Particularmente no es válido regirnos por criterios externos cuando no se ha comprobado su lógica y menos porque los aplican discrecionalmente como en el SNI y CONACyT.

Respecto al sistema tutorial en el caso del doctorado existen diferentes proyectos de trabajo en los distintos

países del tercer mundo en los cuales no hay una verdad absoluta para la impartición de un doctorado. Asimismo, deben analizarse las condiciones de cómo llegan los candidatos a los programas de la Institución lo cual amerita una discusión más amplia porque muchas áreas no saben como opera el sistema tutorial.

Pero existe una agravante mayor en este caso, un sistema tutorial de doctorados apoyados en investigación requiere de infraestructura con apoyos significativos en términos de economía, equipo de laboratorio y de recursos humanos.

Pidió reflexionar sobre los presupuestos de investigación de las áreas porque lo cierto es una ausencia global de recursos para efectuar proyectos de investigación de gran envergadura y se resuelve con hacer investigaciones a título individual y en ocasiones contrarias a la propia Institución, además, el sistema de estímulos y becas se convierte en un elemento más de dispersión de la investigación de largo alcance porque existe el productivismo.

En esa virtud, son importantes las políticas de desarrollo de los programas de posgrado y también de los programas de publicación, lo cual no puede ser resuelto a nivel divisional porque requieren de mayor apoyo institucional.

Por lo expuesto, antes de aprobar en lo general la iniciativa deben revisar todas estas cuestiones en las cuales sí hay consenso pero no están explícitas en ninguno de los dos documentos y reconocer como universitarios todas las verdades expuestas acerca de la investigación.

A petición de la Dra. Maubert, se le concedió la palabra al Dr. Negrón.

DR. NEGRON. Después de haber consultado a la comunidad universitaria y empezar la discusión del proyecto en este órgano colegiado, opinó, el Colegio Académico no puede plantear la creación de una comisión, porque implicaría una falta de respeto hacia los profesores así como una pérdida de tiempo. El problema central es no saber si son dos documentos o uno pues no se observan discrepancias fundamentales entre el documento presentado por la Comisión del Colegio y el del Rector General.

Bajo ese contexto, señaló, lo importante sería definir claramente el significado de "posgrado" y aceptar la necesidad de establecer políticas operacionales con el objeto de desarrollar la investigación en la Universidad, pues sin ella

los posgrados no existirían; aunque, aclaró, el diplomado y la especialización tendrían otra función y básicamente debe explicitarse cuál sería el objeto de la maestría. El personalmente no cree en una maestría profesionalizante.

En esa virtud, sugirió a los miembros del Colegio resolver la situación, como parte de su responsabilidad y aprobar la iniciativa primero en lo general como se haría en cualquier otra Universidad, para después verlo en lo particular. Asimismo, concluyó, el Colegio debe evitar los atavismos y dejar de preocuparse por los agentes externos, porque en su mayoría esas instituciones están dirigidas por la comunidad científica de la UAM y la UNAM.

Por otra parte, se dijo, aprobarlo en lo general significaría admitir la evaluación pero sin las medidas de fomento correspondientes lo cual no coincide con el objetivo de la Comisión.

A petición del Mtro. Heyerdahl, se le concedió la palabra al Profr. Antonio Abad.

PROFR. ABAD. Entiende la posición del Rector General, indicó, al defender la integridad de su documento, pero las sutilezas mencionadas deben perfilarse antes de aprobarlo en lo general, para saber qué tan explícitas quedarán esas cuestiones en la discusión posterior.

Por otra parte consideró inadecuado el argumento del Rector General de no mandarlo a una comisión porque tomaría mucho tiempo y ya no lo aprobaría esta representación colegiada; aunque en ese caso dada la existencia de la materia prima, una alternativa sería reunir a la comisión unos días fuera de la ciudad y tener pronto su dictamen.

Otra alternativa sería, retirar el Rector General su propuesta y formar una comisión de coordinadores de posgrado para analizar el documento, pues sería necesario contemplar las políticas operacionales de fomento para lograr los objetivos de los posgrados y poder evaluarlos; de otra forma, un documento exclusivo de evaluación no tendría sentido.

Sin más intervenciones, el tema se consideró suficientemente discutido por 19 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

En la etapa de propuestas, la primera fue someter a votación el documento en lo general; otra, fue formar una comisión del Colegio para volver a redactar el proyecto en con-

sideración a los puntos donde hubo consenso antes de aprobarlo en lo general.

El Colegio Académico, se aclaró, debe ceñirse al documento presentado pues sería incorrecto basarse en uno nuevo; además, aprobarlo en lo general no limita la posibilidad de cambiar su nombre o contexto dentro del análisis en lo particular.

Por otra parte, se aclaró, en el Orden del Día de esta sesión, no se considera la formación de una comisión si se aprueba en lo general se continúa con el resto de los puntos del Orden del Día.

Dada la importancia de la decisión se solicitó un receso el cual se aprobó por unanimidad y fue de las 19:50 a las 20:05 horas.

Antes de la votación, se pidió dejar contextualizada la discusión en lo general y garantizar la atención puntual a las preocupaciones señaladas en la misma.

Como procedimiento se propuso votación secreta, para lo cual el Secretario del Colegio informó la presencia de 29 miembros y serían necesarios la mitad más uno de los votos para aprobar el documento. Fueron nombrados como escrutadores el Dr. López y el Mtro. Rodríguez.

Por 15 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención se aprobó el proyecto en lo general y quedaron 12 votos en la urna.

Para iniciar la discusión en lo particular, se sugirió analizar primero el articulado y dejar al final la discusión de la Exposición de Motivos y el título del documento.

#### PLANTA ACADEMICA.

Punto 1. Ante la petición de aclarar el término "Procurar", se indicó, de acuerdo con la legislación significa esforzarse por alcanzar lo deseado.

Dentro de la sistematización de opiniones, se proponía cambiar la redacción como sigue: "Procurar que la planta académica que participe en los planes y programas de posgrado se integre de acuerdo con los siguientes criterios:". La propuesta, se dijo, es correcta en términos de aclarar que la planta no será fija sino asignada.

En el anteproyecto de la Comisión se proponía una planta permanente, porque de otra forma no se sabría quiénes se-

rían los responsables. Al respecto, se aclaró, estarían el coordinador del posgrado y el director de la división aunque algunos posgrados cuentan con una comisión.

Sin embargo, se insistió, la Comisión analizó la necesidad de mantener un determinado número de profesores asignados de manera permanente para ser consecuentes con el propósito de tener en el proyecto programas de desarrollo, fortalecimiento de los planes y programas, de la infraestructura y superación de la planta académica; por tanto, faltaría claridad en la idea de asignar profesores no vinculados a las líneas de investigación propuestas en los posgrados, cuyo grado académico les permite cubrir espacios en los mismos.

Efectivamente, se explicó, el documento de la Comisión indica una planta permanente en los posgrados, pero esa figura no existe en la Universidad porque los profesores están adscritos a un departamento o a una área cuando hacen investigación y sería imposible marcar su adscripción a los posgrados porque no se puede crear otra estructura orgánica.

El Punto 1 fue aprobado en sus mismos términos por 25 votos a favor y 2 abstenciones.

Punto 1.1. Una sugerencia de la comunidad fue cambiar el término "eficiente" por "satisfactoria" y se habló del significado de cada uno.

A petición del Sr. García, se le concedió la palabra al Dr. Negrón.

DR. NEGRON. La diferencia entre ambos términos, indicó, es clara y solicitó a los miembros del Colegio para agilizar la votación, cuando no conocieran el significado de alguna palabra buscaran un diccionario.

La propuesta se retiró y por 20 votos a favor y 4 abstenciones se aprobó la redacción de este punto.

Punto 1.2. Los integrantes de la Comisión del Colegio, se mencionó, habían asumido con la propuesta de la planta académica, garantizar las líneas de investigación con base en las Políticas Generales de la Universidad y en cumplimiento al Reglamento de Estudios de Posgrado.

En tal virtud, un solo profesor no podría dirigir a más de dos alumnos; también se argumentó en el sentido de no poder sostener en las guías de acción la existencia de figuras absorbentes y sustentar los posgrados en ellas; con eso, la

Comisión intentaba también fortalecer los posgrados y la planta académica.

La idea de la Comisión, se dijo, era clara y fue aceptada en la JURESEDI, pero el análisis se dio en otro sentido y al vincular este punto con los criterios 5.1 y 5.2 se involucraba a un mayor número de profesores y además circulaban; de esa manera, la propuesta de la Comisión era reforzada.

Deben buscarse los mecanismos adecuados, se precisó, para dar oportunidad a todos los profesores de dirigir tesis; tampoco se advierte razón alguna para restringir a dos el número porque éste puede variar de acuerdo al tema manejado y, la idea de no limitar, es en consideración del derecho de los alumnos de decidir con quién quieren hacer su tesis, no es posible imponerles a determinado profesor sólo porque el elegido ya tiene dos tesis a su cargo. Otro razonamiento es porque algunos posgrados tienen la capacidad de incrementar la matrícula, por ejemplo, la Maestría de Ingeniería Química, en la cual el número de profesores supera al de estudiantes y los profesores podrían tener más tesis a su cuidado.

Con el fin de buscar la calidad en la dirección y en aras de la excelencia fue retomada la propuesta de la Comisión en el sentido de dirigir hasta dos tesis.

Este tema, explicó, fue discutido ampliamente en la Comisión del Colegio, en donde resaltó la problemática a la cual se enfrentan los posgrados en el país en especial por su eficiencia terminal vinculada a la falta de profesores adecuados para desarrollar el trabajo de dirección de tesis, en particular, de los doctorados. Por ese motivo es importante no concentrar todos los estudiantes de un posgrado en uno o dos profesores sino poner énfasis en lograr eficiencia y el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas y también ampliar la planta de profesores e inducirlos a la formación de recursos humanos.

Además, cuando la propuesta se puso a consulta de la comunidad uno de los comentarios fue dejar abierto el número porque esta política era restrictiva y al analizarla la Comisión mantuvo dicha restricción con la idea de garantizar la eficiencia terminal; no obstante, también se consideró importante preservar el derecho del alumno de seleccionar su profesor y al mismo tiempo la investigación en la cual le gustaría formarse. También en los comentarios de la comunidad sobre la iniciativa reconocen ciertas virtudes pero debe ampliarse a tres o cuatro para garantizar diversas cuestiones.

El punto como está no recupera el espíritu de la discusión de la Comisión pero ligado con el criterio 5.2 puede tener esa dirección; sin embargo, debe orientarse hacia garantizar la operación de los posgrados y asegurar la asignación de alumnos en uno o dos profesores, siempre y cuando terminen en los tiempos correspondientes pues de lo contrario, no se perjudicaría sólo a los estudiantes sino también a los programas de posgrado.

A petición del Mtro. Heyerdahl se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Emitió comentarios respecto del conjunto de los criterios del punto 1 porque todos se relacionan entre sí.

Si bien la relación uno a dos es restrictiva, al dejarlo abierto se pierde una referencia académica importante como es solicitar el número necesario de profesores para desarrollar un programa. Hizo la propuesta de limitar de uno a tres o a cuatro.

Además, debe garantizarse la permanencia de la planta académica en los posgrados con tendencia a ser tutoriales, porque si los profesores tienen tres o cuatro estudiantes van a tener una permanencia por lo menos de tres años que es el tiempo normal de un posgrado.

Respecto de los requisitos planteados no se consideraron las excepciones apuntadas en la Exposición de Motivos. Por otro lado, son criterios más estrictos y complejos en su operación a los de CONACyT, por ejemplo.

Se propuso intentar una redacción diferente porque en esos términos no dice nada concreto acerca de la direccionalidad deseada.

Por otro lado, se leyó una parte de la minuta de una reunión de la Comisión cuando discutió sobre la masa crítica la cual, se dijo, debe garantizar la operación del programa y cada profesor deberá asesorar dos o más tesis al mismo tiempo; también se puso énfasis en complementar la idea con una política operacional respecto de la carga académica que permita a los profesores incursionar en la impartición de los planes y programas de licenciatura.

El argumento más convincente de acotarlo sería más bien para garantizar la permanencia de al menos tres años y después el soporte de programas de licenciatura y no dejarlo

abierto por la demanda de alumnos, lo cual significa permanecer indefinidamente en una maestría. Una propuesta de Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco es limitarlo porque es imposible tener más de tres.

Existen dos consideraciones sobre este punto, se señaló, una es limitar el número, lo cual significa que no pueden tener más o dejarlo abierto y los profesores decidan cuántos pueden atender. Además, la 5.1 significa impartir también cursos en las licenciaturas las cuales requieren atención y no es válido descuidarlas por dirigir tesis de maestría y doctorado.

Se retomó la propuesta original de dos tesis o máximo tres por profesor porque un número mayor resultaría antipedagógico y no se cumpliría la responsabilidad de impartir cursos en licenciatura.

Las licenciaturas, se aclaró, operan de forma diferente pues en ocasiones hay un solo grupo y los estudiantes no tienen alternativa, no así en una maestría o doctorado en cuyo caso los alumnos sí pueden cambiar de profesor si no les gusta.

El Colegio debe entender la investigación científica como un proceso de aprendizaje, el cual en ocasiones se realiza en un tiempo mayor del establecido. En algunas instituciones la forma del proceso se da en períodos cortos porque un posgrado se abre hasta terminar una generación lo cual no sucede en esta Universidad por la sucesión de estudiantes.

Son muchos elementos los que influyen y es importante considerarlos para dar mayor flexibilidad y no limitar el número.

A petición del Sr. García se concedió la palabra al Profr. Negrón.

PROFR. NEGRON. En lo particular manifestó desacuerdo en fijar un límite pues debe haber interacción alumno-director de tesis, en algunos centros de investigación un profesor puede dirigir hasta 20 tesis de posgrado; sin embargo, el proceso de formación de un alumno de posgrado no es dirigir a 20 si no se cuenta con la infraestructura necesaria, la cantidad estará regulada naturalmente por los requisitos que la Universidad exija en los documentos terminales, por ejemplo, la publicación de una tesis doctoral en una revista de prestigio internacional con arbitraje, lo cual dará el nivel de calidad de dichos trabajos; el número no estará

sancionado por la elección sino por la forma como se evaluarán los posgrados.

Extraña la petición de reducir o exigir normas acotando la investigación la cual es una acción de mucha libertad. Por qué no pensar a la inversa y hacer obligatorio dirigir al menos un proyecto terminal y una comunicación idónea o tesis doctoral.

Por último, la política 5.2 orienta hacia la democratización en el sentido de dar acceso a todos los niveles.

Otra propuesta fue cambiar la redacción para garantizar una buena asesoría.

Si bien los posgrados están asignados a las divisiones, son los profesores asignados a las áreas quienes los integran y al interior hay un consenso acerca de cuántos alumnos debe tener cada profesor, las penalizaciones si no terminan en cierto tiempo, etc. Es decir, existen mecanismos internos para establecer las reglas de operación en cada posgrado.

Hay un tope el cual es difícil rebasar sin la infraestructura necesaria; además, no todos los profesores pueden dirigir tesis de posgrado y en ocasiones hacen labor de reclutamiento y atraen estudiantes de provincia y sería injusto limitarles a dos tesis después de realizar ese esfuerzo. Además, un profesor consciente y crítico de su trabajo no tendrá muchos estudiantes sólo por reunir más puntos o estar en el SNI, pues lo importante en este caso es formar investigadores independientes.

Por otra parte, este documento permitirá presionar a los órganos personales de proporcionar todo el apoyo requerido si un posgrado satisface los criterios establecidos.

Respecto de dar cursos en las licenciaturas además de los posgrados no todos los profesores podrían hacerlo porque son niveles distintos; sin embargo, algunos estudiantes de licenciatura se inscriben en materias de posgrado y sacan mejor su carrera y después se incorporan a las maestrías incentivados por esa relación.

Por último en cualquier institución los profesores tienen la obligación de dirigir tesis de posgrado y conseguir proyectos patrocinados y esa debe ser una norma en esta Universidad.

La tradición muestra las diferencias en el trabajo desarrollado en las distintas áreas del conocimiento; entonces, el

número debe limitarse porque la capacidad instalada no es siempre la adecuada y muchas veces las carencias son grandes y detienen la investigación. Además, un profesor por lógica no tendría la misma disponibilidad y tiempo para dedicarlo a cinco o más alumnos; en cambio, si es mínimo el número de gente el aprovechamiento será mayor.

Los ejemplos señalados, se dijo, indican más bien la posibilidad de dirigir más de dos tesis y la redacción propuesta resolvería el conflicto pues añade la necesidad de tener una asesoría abierta.

Las propuestas anotadas serían: regresar a la idea de la Comisión con un cambio a tres alumnos, o la redacción del proyecto con un agregado para garantizar la atención a los alumnos y el desempeño eficiente del proceso de desarrollo de la tesis. Dicha redacción sería la siguiente: "Cada profesor dirigirá un número de tesis o comunicaciones de resultados que garantice la eficiencia terminal y los objetivos de los programas de posgrado".

En muchos puntos de las políticas operacionales, se advirtió, la capacidad de discusión no puede ser la misma porque es en función de la experiencia y algunos de los miembros del Colegio carecen de ella. Al respecto, se comentó, las manifestaciones en el Colegio deben ser de manera grupal y no individuales porque el interés institucional iría en primer orden.

Otra propuesta fue agregar al punto 1.2, la última idea de la redacción anterior y quedaría así: "Cada profesor ... de los mismos que garantice la eficiencia terminal y los objetivos de los planes y programas de posgrado".

La votación fue como sigue: por limitar el número de tesis recibió 6 votos; por dejarlo abierto obtuvo 18 votos a favor y hubo 2 abstenciones.

La última redacción propuesta fue aprobada por 20 votos a favor y 4 abstenciones.

En ese momento concluyeron tres horas de trabajo y la propuesta fue suspender la sesión para continuarla el lunes 1° de marzo, a las 10:00 horas en la Sala de Consejo de la Unidad Azcapotzalco.

Por 25 votos a favor y 1 en contra se aprobó la propuesta. Terminó la reunión a las 21:50 horas.

El día 1° de marzo de 1993, a las 10:45 horas, inició la segunda reunión de la Sesión, con la presencia de 20 miembros.

Acto seguido, se continuó con el análisis del punto 1.3 de las Políticas Operacionales.

Punto 1.3. Se preguntó si el 85% señalado contemplaba a cualquier profesor de la Universidad adscrito a alguna de las tres unidades o exclusivamente al posgrado de una división.

De acuerdo a la legislación, se aclaró, sería para los posgrados de cada división, excepto el Doctorado en Ciencias Económicas el cual abarca tres divisiones y cuya base es la Unidad Iztapalapa.

A petición del Mtro. Heyerdahl, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. En este punto, señaló, una propuesta alternativa enviada por los coordinadores y profesores de los posgrados de sociales, sería distinguir en los criterios lo referente a la planta básica de docentes y la de apoyo, así como la posibilidad de usar el criterio de mayoría; es decir, marcar un 70% para la planta base y un 50% para la de apoyo.

En el Doctorado en Ciencias Sociales, explicó, un propósito ha sido la vinculación de docentes de las tres unidades de la Universidad incluso en la práctica se trabaja conjuntamente con la División de CAD, por lo cual se observa la necesidad de modificar los criterios porcentuales.

Por otro lado, se opinó, este punto origina rigidez en la programación de los posgrados, limita la posibilidad de incorporar recursos humanos externos o profesores de medio tiempo; por tanto, sí sería importante reducir el porcentaje.

Una de las opiniones de la comunidad, se dijo, indica se alcance dicho porcentaje de manera paulatina y permitir a cada posgrado fijarlo según sus metas y objetivos.

El origen de los elementos incluidos en el bloque de planta académica, se informó, está sustentado en los objetivos perseguidos por cada uno de los programas de posgrado aprobados por el Colegio Académico; de ahí se vio la necesidad de buscar la participación activa de los profesores y su dedicación de tiempo completo para garantizar dichos obje-

tivos; también se consideraron las plantillas existentes en la Universidad, en donde más del 70% de los profesores son de tiempo completo.

Además, se recordó, las políticas operacionales surgen de las Políticas Generales y, en particular la 5.1.7 habla de mantener una alta proporción de profesores de carrera por tiempo indeterminado, para un adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos académicos; bajo ese contexto, las políticas operacionales se plantean como metas a cumplir por la Universidad para garantizar la permanencia de los profesores en los posgrados.

Al respecto, se dijo, si las políticas operacionales estuvieran relacionadas exclusivamente a doctorados, el 85% requerido sería adecuado; sin embargo, en algunos campos disciplinarios existen posgrados donde sería difícil sustentar ese porcentaje, como en el caso de la Maestría en Ciencias de la Computación, la cual requiere la participación de profesionales de la industria con conocimiento de los problemas actuales y para lograr una planta académica adecuada dicho porcentaje debería reducirse a 70%.

La distribución de profesores de tiempo completo en las unidades, se mencionó, oscila entre el 75 y 90%; en consecuencia, un 85% no es excesivo. En ese sentido, la Universidad se ha fijado no reducir el número actual de profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado y tratará de mantenerlo entre el 80 y 90%.

A petición del Mtro. Heyerdahl, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. El punto 1, reiteró, debe discutirse en su conjunto porque el problema no remite sólo a un numeral y aun cuando la Unidad Xochimilco tiene un 90% de profesores de tiempo completo, eso no excluye la necesidad de buscar apoyos; por tal razón, insistió, debe bajarse el porcentaje para permitir a personas con un alto reconocimiento productivo vincularse al trabajo de los posgrados.

Además no hablan de 85% en abstracto, sino de tener la titularidad con nivel de doctorado y de ese porcentaje un 80% con estímulos y becas. En esa virtud, los números deben analizarse con cuidado y ver en conjunto los puntos así como la correspondencia entre Exposición de Motivos e indicadores de tipo numérico, porque la primera habla de una serie de excepciones las cuales son anuladas al combinarse con los criterios.

La evaluación de un posgrado, se remarcó, será integral y se pondrán en juego todos los elementos del programa; no es por cada política, porque por ejemplo, un posgrado puede satisfacer el 85% pero al analizar su funcionamiento con otras políticas operacionales advertir que no opera bien.

A petición del Dr. López, se le concedió la palabra al Dr. Guillermo Negrón.

DR. NEGRON. El 85%, comentó, parece un intento de homogeneizar el sistema heterogéneo de la Universidad. En la Unidad Azcapotzalco, por ejemplo, un acuerdo del Consejo Académico sobre la investigación asociada a un posgrado indica una atención específica a la investigación aplicada y en la Unidad Iztapalapa la investigación es de frontera, lo cual con una planta académica de alto nivel muestra realidades diferentes.

La Universidad trata de dar medidas generales y la necesidad de colaboración es reconocida, pero es tiempo de manifestar la diversidad, porque cada unidad trabaja como parte de ella pero de manera autónoma; entonces, para ser consecuentes y flexibles debe darse independencia a cada unidad para tratar de alcanzar estas metas.

La discusión, se dijo, debe tender a la definición de planta académica, y el número de profesores asociados a un posgrado porque el problema no es la falta de plazas sino la escasez de profesores bien preparados y el desequilibrio en la carga académica a nivel de las áreas; por eso la definición de esa planta es importante.

En esa virtud, la iniciativa trata de diferenciar los posgrados en el sentido de flexibilizar el concepto de las maestrías, las cuales pueden ser de diferentes tipos y sería importante el 85% requerido en el caso de ser de investigación.

Respecto a la definición de la planta académica, se dijo, la dificultad sería en términos generales porque debe aprovecharse de manera integral la plantilla y no hablar exclusivamente del posgrado por la estructura orgánica básica, los lineamientos y la necesidad de participación de profesores asignados en las licenciaturas.

El 85% es muy alto y no coincide con la flexibilidad pretendida en la Exposición de Motivos y aunque estas políticas serán aplicadas de manera tentativa, fijarán un estándar para la evaluación anual y será fundamental para el

análisis de nuevos planes y programas de posgrado. Entonces, debe establecerse una política flexible para la operación de las maestrías y con base en las opiniones de la comunidad, procurar una redacción la cual abra la disyuntiva entre maestría y doctorado.

Sin más comentarios al respecto, se presentaron las siguientes propuestas:

Redactar el punto con base en una de las observaciones de la comunidad la cual señala que como punto de partida el porcentaje mayoritario de profesores será de tiempo completo por tiempo indeterminado, y un porcentaje de estos profesores tendrá categoría de titular.

Aceptar esta propuesta, se dijo, implicaría el 51% para todos los posgrados y de acuerdo con la discusión debe ser un porcentaje mayor.

Otra fue establecer un 80% para doctorado, 70% para maestría y 60% para especialización.

Acto seguido, se procedió a votar las propuestas; es decir, poner un porcentaje mayoritario, dividir el porcentaje o mantenerlo como fue presentado.

En primer término se votó si era dividido el porcentaje y el resultado fue: 11 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones. Como resultado de la votación se solicitaron argumentos sobre las propuestas.

Si la filosofía de las políticas operacionales, se precisó, está basada en la investigación y un argumento trabajado en la Comisión para mantener el 85% fue la existencia de posgrados de frontera y en las maestrías profesionalizantes se vio la posibilidad de desarrollar ese tipo de trabajo, dicho porcentaje debe mantenerse.

En cuanto al procedimiento y para evitar otra votación dividida, se propuso votar primero si el porcentaje del punto 1.3 era aceptado como estaba o no.

Por otra parte, se dijo, votar las tres opciones podría ocasionar su desaparición y para impedir esa situación como propuesta intermedia se sugirió votar si se aceptaba un porcentaje igual para todos los niveles o si era dividido.

A petición del Sr. Vázquez, se le concedió la palabra al Dr. Guillermo Negrón.

DR. NEGRON. Los miembros del Colegio acordes con el planteamiento sobre la maestría y su carácter profesionalizante y el doctorado como formación de investigadores, señaló, deben votar por el desglose; pero si existen miembros con la opinión de que la maestría es una etapa de formación de un doctorado, entonces el porcentaje debe ser único a excepción de la especialización y el Colegio debe clarificar esa situación.

En principio, se indicó, debe analizarse cómo impactará este aspecto en la política de la Universidad; bajo ese contexto, la pregunta sería si puede haber un doctorado con 51% de profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado. En el caso de las maestrías aprobadas por el Colegio, se recordó, la Comisión analizó sus objetivos y eran formar investigadores; por tanto, ese porcentaje no garantizaría se cumplan dichos objetivos e iría en detrimento de los alumnos y de la propia Universidad.

La razón para distinguir los diferentes tipos de posgrado, se reiteró, no es la imposibilidad de alcanzar el 85% de profesores de tiempo completo sino que con base en la definición de los propósitos y objetivos para cada nivel establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado, cabría la posibilidad de tener posgrados de tipo terminal cuya pretensión es formar profesionales de alto nivel y por eso algunas maestrías necesitan gente de la industria.

Si se vota primero la separación, se advirtió, impediría dejar la política como está y si así fuera debe quedar el fomento hacia los posgrados y a la superación académica. La Universidad tiene como meta contar con un alto porcentaje de profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado, sin embargo, la discusión se ha dado para aumentar el número de profesores de tiempo parcial; incluso la propuesta del porcentaje mayoritario fomentaría una de las prácticas de la Universidad por el número de temporales a contratar.

Cuando fue propuesto un porcentaje mayoritario, se aclaró, no era precisamente para marcar un 51% como ha sido interpretado en la discusión, porque desde otro punto de vista éste podría ser 70%; por tanto, se retiró esa propuesta.

Por otra parte, se explicó, el 85% no estaba vinculado a los objetivos de los posgrados, sino al modelo de la Universidad y la posibilidad de ofrecer programas estables, porque si se modificara podrían afectarse los programas de licenciatura pues muchos tienen entre el 80 y 85% de profe-

sores de tiempo completo por tiempo indeterminado y los requisitos para posgrado serían inferiores y se rompería la idea de estabilidad.

La Universidad al ofrecer un posgrado debe garantizar la planta de profesores adecuada y suficiente para impartirlo, independientemente de los objetivos, porque la fortaleza de un posgrado estaría precisamente en la planta académica.

Entonces, la mayor parte de los profesores de un posgrado deben pertenecer a la Institución, aunque debe dejarse un margen para tener profesores encargados de atender cuestiones específicas; sin embargo, se opinó, sería incorrecto traer un profesionista de la industria para presentar problemas reales a los alumnos; por tanto el 85% debe sostenerse pues el 15% da la flexibilidad necesaria para atender algunos matices en lo particular.

Por un lado, se advirtió, el 85% refleja la estabilidad deseada; no obstante el problema es la factibilidad en algunas divisiones de cumplir ese porcentaje dada las condiciones salariales para competir en el mercado de trabajo y reclutar profesores bien calificados de tiempo completo.

El porcentaje de la iniciativa, se aclaró, debe considerarse como una situación real porque la Institución da los medios; es decir, en cada división hay un programa de formación de recursos humanos de su propia planta de profesores, de no ser así es importante cuestionar si hay los incentivos suficientes para orientar a los profesores hacia los posgrados o cómo se dan esos programas en ciertas áreas de la Institución.

Esta proporción, fue otro argumento, garantiza a los estudiantes la estabilidad del personal académico en los posgrados y, en consecuencia, la eficiencia terminal. Se puso como ejemplo una maestría formada con un porcentaje alto de profesores de tiempo parcial en donde se perdió la identidad de los estudiantes con la división y de los profesores con los programas; hicieron un esfuerzo por incorporar profesores de tiempo completo y mejoró notablemente la situación, incluso se incrementó la matrícula.

Se insistió en no repetir argumentos y expresar su opinión respecto de la propuesta de un porcentaje para la maestría y otro para el doctorado.

Hay repetición de argumentos, se aceptó, pero son para deslindar el problema, pues la preocupación no es qué hacer

con la planta académica existente; se trata más bien de la necesidad de una diferenciación en los posgrados ya sea para formación de profesionistas o de investigadores, así como dar libertad a profesores externos de participar en la impartición de los diferentes posgrados, pues no en todas las divisiones se suple la experiencia profesional de esos programas con la planta de profesores de tiempo completo.

En otra exposición se calificó como peligroso relacionar el problema con los diferentes modelos, lo cual llevaría a extrapolar uno de ellos y es solamente aceptar la necesidad de plantas académicas para propósitos distintos. Por ejemplo, si en Ciencias Básicas e Ingeniería de Iztapalapa forman investigadores, sus propios profesores pueden transmitir sus experiencias a los estudiantes, pero en Ciencias Básicas e Ingeniería de Azcapotzalco nunca se ha superado ese porcentaje porque, de acuerdo con su modelo, sí recurren a quienes tienen experiencia en la industria para transmitirla a los futuros profesionistas.

Respecto del porcentaje, se resumió, hay dos propuestas: la del 85% de la iniciativa o reducirlo al 70%, para todos los niveles; y hay otra en el sentido de separar la maestría y el doctorado y después definir sus porcentajes.

Se puso a votación si separan el porcentaje o si es uno solo para ambos niveles, con el siguiente resultado: 11 votos a favor de separarlo, 7 a favor de uno para todos los niveles y hubo 4 abstenciones.

Al producirse esta votación se insistió en una explicación hacia la representación estudiantil acerca de cómo se planteó la situación, así, la propuesta sostenida por dicha representación es de un porcentaje igual para todos los niveles lo cual no se invalida con la primera votación.

Otra propuesta fue votar si el punto queda en los términos de la iniciativa o no y, posteriormente, si es un solo porcentaje o uno diferenciado.

Se aprobó por unanimidad un receso para decidir cómo retomar la votación, el cual se efectuó de las 13:05 a las 13:40 horas.

Continuó la sesión con la siguiente propuesta:

Separar la política 1.3 y poner los porcentajes con la lógica planteada, es decir, cuando se trate de posgrados con un enfoque en investigación, sea un 85% y un 75% en el caso

de maestrías o especializaciones cuya orientación sea la formación de profesionistas, así como una explicación en la Exposición de Motivos en el sentido que si alguna maestría o especialización intenta dirigirse a la investigación tiendan al 85%.

Se retiraron las propuestas alternativas y la última se aprobó por 18 votos a favor y 5 abstenciones.

Punto 1.4. Respecto de esta política hay dos posibilidades: separar el punto para maestría y doctorado porque en el primer caso algunos profesores no alcanzarían la titularidad, lo cual sería un impedimento para participar en los posgrados o bien suprimir el punto pues lo importante en todo caso es el grado académico no la categoría de titular.

Se preguntó al Colegio si alguien sostenía el punto y al no tener respuesta afirmativa, se suprimió.

Punto 1.5. Este punto, se comentó, fue muy controvertido en la Comisión porque no todos los posgrados pueden satisfacer este requisito pues el grado no es sinónimo de excelencia, por ejemplo, en ciencias sociales pueden ser excelentes profesores aunque no tengan el grado, por tanto se sugirió fijar el criterio más en términos de experiencia académica y profesional.

Sobre lo anterior se manifestó sorpresa pues se habla de ciencias sociales como si fuera una disciplina cuyo historial está separado de las otras disciplinas, lo cual es erróneo pues si bien existen ciertas áreas en donde no hay posgrados, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, se han esforzado por cambiar esto y ninguno de los profesores que participan en los posgrados carecen del grado de doctor, lo cual es muy importante en la formación de profesores.

Además, en dicha área de conocimiento no debe verse como una meta reciente alcanzar el grado de doctor, en lo cual existe una tradición de muchos años atrás y, en la actualidad, hay un número importante de doctores y profesores en camino de obtener el grado. También es importante leer estos criterios como una planeación a futuro para cambiar determinadas tendencias, son mecanismos para mejorar los planes y programas de posgrados.

No obstante, se explicó, la Comisión atendió la inquietud para considerar a personajes de excepción e incluyó en la Exposición de Motivos un párrafo sobre el particular.

En contraposición de lo expuesto se leyeron algunos comentarios de los coordinadores de posgrado de la Unidad Xochimilco respecto del punto en cuanto a expresar cuantitativamente en la norma los casos excepcionales aceptados en la Exposición de Motivos, en particular la planta docente de apoyo.

Por lo señalado se propuso exigir cierto tipo de producción en lugar del grado porque hay doctores de mala calidad y al dejar el 100% se consideraría a quienes tienen grado y dejarían fuera a profesores excepcionales, en especial de CAD y de CSH.

Ante el argumento anterior se hizo un llamado a no utilizar razonamientos sofistas para guiar una discusión, pues se cuestiona la calidad de los doctores sin tener los elementos ni conocimientos necesarios para sostener tal aseveración.

A petición del Mtro. Heyerdahl se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Consideró importante reiterar argumentos en dos sentidos, el primero es respecto de una incoherencia pues si bien la Comisión aceptó en la Exposición de Motivos la existencia de excepciones, tal aceptación no se refleja en el cuerpo del documento porque el 100% no da posibilidad de considerarlas.

Por otro lado, dijo, no es necio ni sofista afirmar que el grado de doctor no es garantía de calidad académica y de investigación porque en el SNI, por ejemplo, aceptaron un número elevado de investigadores sin dicho grado. De esa misma forma, esta Institución debe reconocer a ciertas personas de prestigio internacional, a quienes no les interesa tener un grado y le dan mayor importancia a su producción. Además, en algunas disciplinas no hay tradición por los posgrados o sus programas son profesionalizantes, en particular a CAD lo afectarían con ese porcentaje.

Al cumplirse tres horas de sesión se aprobó continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer y, posteriormente trabajar otras tres horas.

Este punto, se comentó, no debería preocupar y menos a los estudiantes pues se trata de garantizar la excelencia de los profesores para impartir los posgrados. Además debe partirse del interés de la Universidad de impulsar estos programas como la vía para capacitar y formar a sus profe-

sores y contribuir al crecimiento y desarrollo del país, lo cual no excluye a quienes, aunque carezcan del grado, sean capaces de participar.

Sin más comentarios se puso a votación en los términos de la iniciativa y se aprobó por 20 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

Punto 1.6. Sin comentarios se aprobó en sus términos por 17 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

Punto 1.7. Se manifestó desacuerdo porque van a excluir a profesores con los merecimientos necesarios por el solo hecho de no tener las Becas; en virtud de lo cual se propuso modificar la redacción y, en lugar de mencionar las becas, agregar una frase genérica, por ejemplo: "...por tiempo indeterminado y reúnan los requisitos reglamentarios de antigüedad."

Se pidió aclarar este punto pues cuando la Comisión discutió el punto consideró adecuado el 80%, pero relacionado con el 85% de profesores de tiempo completo baja al 68% y, en el caso de las maestrías se reduce al 60% del total, como los obligados a tener las becas.

De la simple lectura, se expresó, no se advierte la relación entre el 85% de la política 1.3 con este 80%, razón por la cual se propuso hacer una aclaración en la Exposición de Motivos.

En otro orden de ideas se pidió una explicación sobre la opinión de los coordinadores de ciencias sociales de la Unidad Xochimilco al respecto.

Los profesores recién ingresados a la Universidad, se contestó, deben esperar dos años para tener derecho a solicitar las becas y no podrían participar en esta propuesta; tampoco tienen acceso inmediato los directores de división, coordinadores de licenciatura, jefes de área y otros órganos e instancias de la Universidad, por no acumular durante su gestión los puntos necesarios. Sin embargo, en la Exposición de Motivos se explicará sobre la reducción del porcentaje y tendrán mayor oportunidad de participar.

Aun cuando dicha opinión no está relacionada con el punto en análisis podría considerarse como una reflexión en contra de los mecanismos de estímulos y becas porque no forman parte de los salarios, lo cual se ha discutido ampliamente en diversos foros.

Aquí existe otra contradicción, se enfatizó, pues con estas políticas se busca garantizar la calidad académica en los posgrados, pero este requisito validaría la participación de personas con trabajos de calidad dudosa porque los mecanismos de becas y estímulos presionan a los profesores a reunir puntos.

El espíritu en la discusión de la Comisión para incluir este punto, se aclaró, fue para garantizar una plena actividad académica de quienes participan en los posgrados, lo cual es básico en la formación de sus estudiantes; y para evaluar esto, se consideró importante la Universidad mantenga criterios propios de dictaminación en la cual se califique el trabajo extraordinario del profesor.

Al discutir la iniciativa en lo general, se recordó, uno de los cuestionamientos fue con qué recursos apoyaría la Universidad los posgrados si el incremento salarial fue del 7%; en lo cual también hay contradicción porque no es posible alcanzar la excelencia con los mecanismos existentes para el mismo objeto. Por lo expuesto se pidió al Colegio reflexionar antes de emitir su votación pues aprobar este documento iría en contra de la dignidad de los profesores.

También relacionado con este punto se expuso el planteamiento de los coordinadores de posgrado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco en el sentido de por qué incluir en estos criterios un elemento cuya solicitud es voluntaria; razón por la cual consideran insuficiente el 20% restante porque en ocasiones lo representa una sola persona y se negaría la oportunidad a quienes, por motivos personales, no solicitan la beca.

Este punto se analizó en otro momento con la idea de reconocer en ese porcentaje a quienes cuenten con los elementos de producción activa, tiempo completo, grado de doctor, etc., aunque por razones personales no hayan solicitado la beca; siempre y cuando resulte favorable la evaluación integral del programa de posgrado en el cual están involucrados estos personajes.

Además, es el 80% sobre el 85%, por lo tanto ya no sería 20% sino 32%.

Se puso a votación el punto en los términos de la iniciativa y fue aprobado por 17 votos a favor y 7 abstenciones.

Conforme al acuerdo se hizo un receso para comer de las 14:40 a las 16:00 horas.

Antes de continuar la sesión, el Secretario del Colegio informó que el Presidente le pidió despedirlo de los Colegiados, pues debía ausentarse del país para atender un compromiso el cual le impedía continuar la sesión. En esa virtud, y de acuerdo con el artículo 12 del RIOCA, el presidiría la sesión.

Asimismo, conforme al artículo 13 del mismo ordenamiento, dijo, procedía elegir, de entre los colegiados, a un prosecretario, quien conservará su derecho a voz y voto y fungirá como tal en tanto dure la ausencia a la sesión respectiva. Para tal efecto, propuso a la Dra. Marisela Maubert, y fue aprobada por unanimidad.

Punto 1.8. Se propuso poner "investigadores o profesionistas" porque la "y" sería si los posgrados tienen ambos enfoques y la "o" es uno u otro.

Se puso a votación con el cambio y fue aprobado por 12 votos a favor y 3 abstenciones.

#### PRODUCCION CIENTIFICA Y HUMANISTICA.

Punto 2.1. Se preguntó el significado de la opinión del Dr. Negrón anotada en la sistematización.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico, se explicó, es facultad de los consejos divisionales aprobar las líneas de investigación de las áreas departamentales, por lo cual es razonable que los posgrados estén acordes a las líneas de investigación aprobadas, a excepción, por ejemplo de los posgrados en donde están vinculadas tres unidades, y cuyas líneas de investigación deben aprobarlas los consejos divisionales involucrados.

No obstante, el planteamiento del Dr. Negrón es porque a él le gustaría participar en el doctorado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa lo cual debe decidirse a nivel divisional, de abrir la posibilidad de colaboración de profesores de las dos divisiones de ciencias básicas.

Sin más comentarios se puso a votación el proemio y el punto 2.1 y fueron aprobados por 14 votos a favor y 5 abstenciones.

Punto 2.2. En relación con este punto se leyó la opinión de los coordinadores de los posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco pues

según su punto de vista este criterio es contrario a la realidad de la Universidad y sus normas porque los programas editoriales y la mayoría de sus revistas no cumplen estas condiciones por diversas limitaciones, por ejemplo, los criterios de dictaminación del Área de Ciencias Biológicas, en donde colocan a las publicaciones de Ciencias Sociales en el nivel más bajo de puntuación y las revistas extranjeras en los niveles más altos. Aplicar este criterio, señalan, implicaría abandonar las publicaciones de la Institución y condenarlas a la mediocridad o la desaparición.

En virtud de lo anterior, propusieron: transformar las publicaciones y los programas editoriales de la Universidad antes de aplicar esta norma en las evaluaciones.

Las observaciones anotadas, se dijo, tienen plena justificación porque para trabajar en los posgrados es condición obtener becas y estímulos, lo cual se logra si publican en editoriales y revistas de prestigio nacional e internacional y los de la Universidad no lo son.

Contrario a la citada opinión, se pidió al Colegio reflexionar respecto de las publicaciones de la Universidad y antes de desecharlas tomar la vía de qué hacer para convertirlas en revistas de corte nacional o internacional, cómo podrían incorporar a investigadores de prestigio, etc. Esta opción sería más benéfica y daría confianza a los investigadores de la Universidad quienes son capaces de publicar en revistas de esta naturaleza.

En la Universidad, fue otro argumento, los resultados de la investigación no son sólo la publicación de libros o artículos sino otros resultados publicados en medios idóneos, por lo cual se pidió incluir en este texto a todos los productos de investigación de los profesores.

Si bien en el cuerpo de la iniciativa se mencionan artículos especializados y libros, se explicó, en la Exposición de Motivos hay un párrafo en el sentido de admitir otros productos del trabajo relevantes de acuerdo con la naturaleza de las áreas de investigación, por ejemplo, prototipos, patentes, paquetes computacionales o creaciones artísticas.

A petición del Mtro. Heyerdahl se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Este punto, comentó, al igual de los dos siguientes redundan en la exigencia de becas y estímulos a

quienes están en los posgrados y evaluados con criterios similares a los utilizados por el SNI o CONACyT. Además, su reflexión en cuanto a las publicaciones no es porque estén satisfechos de su calificación, pero los profesores se han enfrentado a situaciones muy lamentables como es la dictaminación externa en donde se da esa característica a ciertas revistas de la Universidad.

Los profesores, dijo, conocen los problemas de tipo financiero, editorial y también los de distribución y circulación de las publicaciones, por lo cual en distintas ocasiones pidieron se impulse tanto a los libros como a las publicaciones periódicas de la Institución; sin embargo, la propia Universidad descalifica sus publicaciones a través de los criterios de dictaminación.

Por lo expuesto, los profesores de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño hacen un reclamo porque siempre se alude a revistas de prestigio nacional o internacional y en ocasiones con arbitraje, el cual se hace extensivo al SNI y al CONACyT, y no existe un index; por tanto solicitan se entregue un index confiable para saber cuáles son esas revistas y no lo dejen sólo a su imaginación.

Otro problema es sobre el juicio de calidad, el cual es aleatorio pues en última instancia, la calidad del trabajo está garantizada por el mismo producto y no por haberse publicado en una revista o editorial de prestigio nacional o internacional.

La Universidad, se dijo, efectivamente debe tener una política para fortalecer sus publicaciones y evitar perjudicar a los profesores con argumentos negativos sobre ellas, porque estarían al margen del SNI, del CONACyT o de cualquier juicio externo; pero eso dependerá de la organización de cada división.

En cuanto al index, sería difícil señalar cuáles son las revistas de prestigio; sin embargo, existen elementos compartidos en todas las disciplinas sobre el prestigio de una revista para saber las condiciones en las cuales debe basarse una revista a nivel interno y, sería benéfico para la Universidad contemplar en sus publicaciones la cuestión de un comité.

Los puntos 2.2, 2.3 y 2.4 de este bloque, se indicó, hablan de artículos y publicaciones, pero la labor básica en ciertas áreas no es elaborar artículos; por tanto, faltarían

indicadores para evaluar otros productos de investigación, los cuales con el énfasis marcado en estos puntos quedarían de alguna manera marginados.

En consecuencia, debería incluirse una redacción referente a productos distintos de las publicaciones como patentes, prototipos o cualquier otro tipo de producción original de calidad, reconocido por un arbitraje.

Al respecto, se leyó la Exposición de Motivos en relación con la productividad en investigación, en donde aclara que además de las publicaciones referidas en dichos puntos, son aceptables otros productos del trabajo relevantes según la naturaleza de las áreas de investigación, como patentes, paquetes computacionales, creación artística, etc.

Por otra parte, el Rector General integró un grupo de trabajo abocado a estudiar la problemática de las publicaciones y, con base en las observaciones a ese dictamen por parte de la comunidad, se tomarán las medidas conducentes. Además, existen criterios para identificar y calificar los libros científicos; el más importante sería el inciso u) del artículo 6 del TIPPA, donde se alude también a la contribución al conocimiento.

Evidentemente, la producción académica de los profesores involucrados en el posgrado se traduce en gran parte en artículos especializados de investigación y el problema no será resuelto con las políticas operacionales, pero sí determinará el nivel de actividad de dichos profesores. Alrededor de eso, la Comisión se esforzó para elaborar un sistema donde no podían considerarse todos los productos de trabajo y la solución fue mencionar los artículos especializados y remitir los otros a la Exposición de Motivos.

En el punto 2.1, se habla precisamente de la investigación desarrollada y la relación con líneas y proyectos de investigación, lo cual conduce a los resultados de la misma en términos generales y éstos serán comunicados en medios idóneos calificados por arbitrajes de calidad. En los tres siguientes, se insiste en la relación entre producción y calidad y simplemente faltaría incluir los productos de trabajo centrales para otros campos del conocimiento.

Posteriormente, se especificaría en la Exposición de Motivos lo referente a los artículos, para no soslayar la otra producción y marginar métodos y resultados de diversos campos de investigación. La redacción propuesta para este punto fue la siguiente: "Los productos de trabajo de inves-

tigación serán comunicados idóneamente en medios de prestigio nacional e internacional y sujetos a arbitraje o comités editoriales".

Por 17 votos a favor y 1 abstención, se aprobó la propuesta.

Punto 2.3. Para adecuarlo a la modificación del punto anterior, se cambió la redacción como sigue: "Los productos del trabajo de investigación tendrán una calificación igual o superior a la media establecida en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico".

El punto fue aprobado por 15 votos a favor y 4 abstenciones.

Punto 2.4. De acuerdo a los dos puntos anteriores, se comentó, cambiaría el inicio de la redacción: "El número de productos del trabajo de investigación de cada uno de los miembros ...".

Los términos del punto, se aclaró, están correctos porque por ejemplo, los prototipos y modelos, son el resultado final pero el proceso de investigación conlleva una serie de registros por eso si es conveniente hablar del número de artículos especializados de investigación.

A petición de la Mtra. Terán, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. En cuanto al número de artículos señalados, expresó, habría serias limitaciones en ciencias sociales donde en muchos casos se requieren tiempos de trabajo mayores, sobre todo si se trata de investigaciones o libros.

El peligro de este tipo de reglamentación para incentivar una producción de artículos, sería desalentar otros trabajos necesarios en muchos de los campos de las ciencias sociales; por tanto, propone se elimine este numeral.

Por otra parte, se mencionó la preocupación por las tendencias alentadas en el propio tabulador pues fragmenta las contribuciones. Ahora bien, destaca en este punto la inadecuación de los tiempos de evaluación de la plantilla al hablar de mediciones en periodos bianuales y evaluación en anuales. Además, imposible en dos años plantear la evaluación de proyectos más amplios y debe buscarse una fórmula para hacer compatible el artículo con los tiempos del numeral siete.

Trata de favorecerse la producción de libros en ciencias sociales, se opinó, pero una práctica común en otros campos

es la divulgación y su impacto está en la publicación de artículos de investigación terminada y no habría justificación para eliminar este punto pues refleja el estado de un posgrado y permite evaluarlo cabalmente.

La política habla de artículos especializados de investigación, porque la Comisión reconoció la dificultad de mencionar otros productos de trabajo como libros. La Exposición de Motivos señala con esta orientación de publicar al menos tres artículos en los dos últimos años, el reconocimiento a los ritmos de productividad.

Así, al elaborar las políticas operacionales debían diferenciarse los productos de trabajo y una medida de productividad aplicada fueron los artículos especializados de investigación, pues era imposible pedir tres libros en un periodo de dos años; es más, sería difícil establecer cuántos libros podrían realizarse; por tanto, el numeral debe quedar como está planteado y sólo se modificaría en términos del tiempo de acuerdo a la propuesta de los profesores del Departamento de Política y Cultura; es decir, a tres años.

Por otro lado, se dijo, para la elaboración de esta política la Comisión tuvo como base los datos presentados por otra comisión del Colegio respecto de los ritmos de producción de las cuatro áreas disciplinarias de la Universidad.

En la discusión, se advirtió, no debe colocarse al libro contra el artículo de investigación porque ambos son productos de la actividad académica del profesor y los grados de dificultad dependerán del campo, la infraestructura y sobre todo del destino del producto de investigación.

En esa dirección, debe reconocerse la política como una guía y no olvidar la posibilidad de señalar algunos otros productos de trabajo en la Exposición de Motivos, para permitir a los diferentes grupos ubicar aquellos productos tendientes a garantizar la calidad y la actividad permanente de la planta académica encargada de impartir un programa de posgrado y evitar así un modelo preestablecido.

Los científicos sociales, se mencionó, tienen ahora más lugares donde publicar; inclusive, existen publicaciones internacionales gracias al interés de la academia en cuestiones mexicanas. Entonces, se subrayó, las ciencias sociales no son ajenas a los ritmos de publicación de otras disciplinas porque hay medios idóneos y de prestigio; tal vez, en este campo el tiempo de producción es más largo pero hay manera de reportar los avances en la producción teórica.

En tal virtud, este punto debe referirse a los artículos especializados porque trata de garantizar a los alumnos la actividad de los profesores en el campo de la investigación.

Una propuesta fue: cambiar "los artículos especializados de investigación" por "publicaciones especializadas de investigación". Esta propuesta, se advirtió, podría confundir porque estarían incluidos los libros científicos.

La publicación de artículos especializados de investigación, se dijo, sería relevante por ejemplo para el campo del diseño y en una redacción tan sintética el término parece adecuado; en el caso específico de los libros y otros productos señalados se consignaría su explicación a la Exposición de Motivos.

Otra propuesta fue pedir cuatro artículos en tres años, pero se consideró inadecuada porque el espíritu del artículo era para saber la actividad de los profesores y tres en tres años sería suficiente. Esta propuesta se retiró.

En consecuencia, sólo cambiaría el número de años y el punto se referiría a realizar tres artículos especializados de investigación en tres años; por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención fue aprobado el punto.

Punto 2.5. Sin comentarios fue aprobado por 17 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

#### ALUMNOS.

Punto 3. Sin observaciones por unanimidad se aprobó el proemio.

Punto 3.1. Se aludió a la propuesta de los profesores del Departamento de Política y Cultura y, por otra parte se preguntó, qué similitud existía entre los puntos de este bloque y lo estipulado en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

El Reglamento marca algunos requisitos de ingreso de los alumnos, se dijo, pero no considera otros de tipo académico ni tampoco antecedentes de investigación. Por ejemplo, sobre el tiempo de permanencia de los alumnos hay una duración normal prevista para terminar los estudios; sin embargo, no se estipula hasta dónde la Universidad propicia esta situación.

No obstante, se señaló, deben desglosarse los requisitos para maestría y doctorado porque en el primer caso, muchas

de las veces los alumnos sólo tienen antecedentes escolares y su proyecto terminal, lo cual no sucede en el doctorado donde ya existe experiencia en investigación.

La redacción propuesta fue: "Los alumnos ... académico: en el caso de una maestría por sus antecedentes escolares y en el caso de un doctorado, además, por su experiencia en investigación".

Por 19 votos a favor y 1 abstención se aprobó la propuesta.

Punto 3.2. Este numeral, se mencionó, causó polémica en la Comisión porque los alumnos de posgrado, en su mayoría, requieren de recursos económicos y necesitan trabajar; bajo ese contexto, se preguntó, cómo asegurará la Universidad a estos alumnos su dedicación de tiempo completo al posgrado.

El fin de esta política estaría claro, se dijo, en el sentido de tener un control sobre el tipo de estudiantes que se desea en el posgrado y sería obvia la búsqueda de apoyo por parte de la Universidad para ellos. En esa virtud, algunas áreas se han esforzado por lograr apoyos adicionales de la industria; también estaría claro el apoyo a los posgrados por el CONACyT una vez satisfechos estos criterios.

A petición de la Mtra. Terán, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Es correcto pedir tiempo completo a los alumnos particularmente de doctorado, precisó; sin embargo, deben considerarse algunas de las causas de deserción, por ejemplo: el CONACyT no garantiza becas a todos los solicitantes y mucho menos al grupo completo del doctorado; la ausencia de liberación de cargas inmediatamente iniciado el programa, no sólo en la UAM sino en otras instituciones.

Lo anterior, origina casi un 80% de alumnos imposibilitados para dedicar tiempo completo al doctorado y la Universidad deberá preguntarse qué hará con ellos.

Al respecto, se dijo, existe en la Universidad un sistema de becas de posgrado y deberán buscarse otros mecanismos, porque si la Universidad establece como objetivo de un doctorado formar investigadores independientes, debe existir un tiempo completo de dedicación; por eso, el Rector General ha planteado el compromiso de reconocer esta situación aunque sólo se mencione en la Exposición de Motivos.

Sin más comentarios por 14 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, se aprobó el punto en sus términos.

Punto 3.3. Se propuso agregar la palabra "preferentemente".

La idea de la Comisión con estas políticas, se aclaró, fue evitar al alumno no terminar su posgrado en el tiempo normal previsto por mal funcionamiento del plan de estudios; es decir, buscar una eficiencia terminal adecuada, pero en particular este punto sería más bien responsabilidad del alumno y no de la Universidad.

No obstante, se advirtió, la mención de "alumnos de tiempo completo" encubre la eficiencia terminal porque la lectura de esta política podría ser inversa y los alumnos de medio tiempo terminarían sus estudios cuando quisieran; por tal razón, debería mantenerse la propuesta original de la Comisión donde se establecía la obligación para todos los alumnos de dedicarse tiempo completo a un posgrado.

La modificación a la política, se aclaró, fue con base en la flexibilidad otorgada a las especializaciones y maestrías, cuya participación no requiere de tiempo completo; de lo contrario, habría bajas eficiencias terminales. De alguna manera se plantea una medida de eficiencia terminal y hay una alusión a los alumnos de tiempo completo para terminar en el tiempo normal previsto, porque los planes de estudio de la Universidad están diseñados en teoría para alumnos de ese tipo.

Una propuesta de redacción fue: "Los alumnos con tiempo completo de dedicación a los posgrados terminarán sus estudios y obtendrán el grado en los tiempos normales previstos".

Una realidad en la Universidad, se dijo, es la existencia de diferentes tipos de alumnos, pero siempre habrá un límite establecido en los planes y programas para evitar a un alumno irse al infinito; sin embargo, el fin de esta política es normar la dedicación de los alumnos de tiempo completo.

Se aludió a la discusión del artículo 25 del Reglamento de Estudios de Posgrado en la Comisión, donde se analizó el argumento relacionado a la elaboración de un plan y al establecimiento de las características del programa, donde se forma un horizonte temporal porque la mayoría de los posgrados marcan un tiempo de dos años para cursarlo y si un alumno está inscrito de tiempo completo, la Universidad debe garantizarle todo para ayudarlo a terminar en dos años; de no ser así, deben analizarse las causas.

En esa lógica, se comentó, lo ideal es dedicar tiempo completo; sin embargo, hubo otra discusión fuera de la comisión cuyo matiz era diseñar un proyecto el cual aunque se le dedicara medio tiempo pudiera terminarse en el tiempo normal.

El planteamiento esta claro, se dijo, pues los posgrados son para tomarlos de tiempo completo y terminar en cuatro años pero hay quienes toman la mitad de las unidades de enseñanza-aprendizaje porque no pueden dedicar todo su tiempo y terminan en ocho años. En ese contexto se debe analizar la propuesta de suprimir lo de tiempo completo.

Se propuso suprimir también la palabra "normal" porque no lo es para todos, por ejemplo, los de tiempo completo terminan en dos años la maestría y en tres el doctorado y ese sería el tiempo normal y para quienes dedican medio tiempo no sería el normal sino el doble.

Otra propuesta fue aprobar el punto en los términos de la iniciativa pues conforme al artículo 25 del Reglamento de Estudios de Posgrado el plazo máximo será el doble de su duración normal prevista y si se suprimen esas palabras significaría mal funcionamiento del programa y estaría orientado a tomarse en el tiempo máximo; además, en la política 3.5 también se establece para alumnos de tiempo completo y obtengan el grado en el tiempo normal.

Se retiraron las propuestas alternativas, y por 11 votos a favor y 2 abstenciones fue aprobado el punto en los términos de la iniciativa.

Punto 3.4. Se pidió al Colegio reconsiderar esta política pues es exagerado pedir a los alumnos publicar en revistas de prestigio nacional o internacional, cuando en ocasiones ni los investigadores reconocidos pueden cumplir.

Además, de acuerdo con la opinión de los profesores de ciencias sociales de la Unidad Xochimilco, no puede ser un elemento de evaluación de los programas porque la decisión de publicar los trabajos corresponde a los alumnos y no a una relación contractual con la UAM, ni son condiciones establecidas en los planes y programas de estudio.

Una propuesta fue hacer una diferenciación y hacerlo obligatorio para alumnos de doctorado y como deseable para los de maestría.

La Institución, se enfatizó, no puede negarles a los alumnos la paternidad de un producto pues si bien es dirigido

por su profesor, ellos efectúan la investigación y tienen el derecho de publicar sus trabajos, para lo cual hay revistas nacionales importantes si no pueden hacerlo en internacionales.

Otra propuesta fue distinguir entre los dos niveles y además redactarlo en términos de los "avances del trabajo".

A petición de la Mtra. Benavides se concedió la palabra al Dr. Pradilla.

DR. PRADILLA. Existe la idea de que la investigación se hace de forma conjunta alumnos-profesor; no obstante, dijo, y sin entrar en especificidades de cada disciplina, ni en el país ni en otro lado del mundo existe esa interacción en el tema de las tesis para el doctorado. En sociales y diseño es muy difícil la infraestructura de publicaciones para el profesor y nula para el estudiante, por lo cual este problema de la vinculación o subordinación de los estudiantes con los profesores ha sido una lucha constante en países de Europa.

En esa virtud y porque además los temas de los estudiantes no los pueden discutir en el programa, no es posible hacer este planteamiento como una exigencia.

Una vez más se hizo un llamado de tomar en cuenta la diversidad de la Universidad y votar con cuidado, pues estas políticas son aplicables para ciencias básicas no así para las otras áreas del conocimiento.

El espíritu de esta política, se opinó, es para enseñar a los alumnos a escribir, por lo cual la publicación es una parte formativa. Se propuso, en todo caso, modificar la redacción como deseable y no como una exigencia el publicar en ese tipo de editoriales o revistas.

Por otra parte, se comentó, en ciencias sociales hay prácticas en cuanto a la publicación y también una gran disparidad entre quien dirige la tesis y los productos de investigación de los dirigidos. Por ejemplo, en los posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, desde el inicio de la tesis hasta su conclusión la mantienen en secreto porque está penalizado publicar fragmentos; sin embargo, se abrió un espacio para publicar las líneas de investigación de los posgrados y algunos coordinadores han cambiado dicha costumbre, lo cual debe estimularse porque traerá grandes beneficios.

Se preguntó por qué forzar a los alumnos a publicar sus trabajos, si no sería mejor dejarlo a su arbitrio y por qué la exigencia si la Universidad no puede garantizar la publicación de dichos trabajos.

Antes de continuar se propuso votar el que aparezca una política en esta dirección y después analizar cómo formularla.

El Colegio aprobó la anterior propuesta por 14 votos a favor y 2 abstenciones.

Continuó la discusión respecto de un posible cambio en la redacción pero, se aclaró, en general se habla de alumnos de posgrado.

Una propuesta fue hacer una diferenciación en los niveles: sería deseable en las maestrías y recomendable hasta obligatorio para los doctorados, la cual se retiró por considerar suficiente el término "procurar" del proemio.

Otra propuesta fue explicitar que la Universidad procurará garantizar la publicación de esos trabajos. En estas políticas, se aclaró, es evidente el compromiso de la Universidad.

Una pregunta fue si esto significa que los alumnos publicarán de forma conjunta con un profesor y si hacen una investigación independiente no podrían publicarla.

La regla, se aclaró, no es publicación conjunta lo cual se deduce de la política 2.5 pues algunos profesores dirigen y sus alumnos publican solos.

Respecto de la misma inquietud se mencionaron dos políticas: la 2.1 referida a que las investigaciones desarrolladas en los posgrados deben relacionarse con las líneas de investigación de las áreas departamentales, por lo cual si los alumnos se inscriben a un doctorado es porque esas líneas son atractivas y quieren desarrollarlas; y, la 2.5 en cuanto a la participación de los alumnos de posgrado en la producción de investigación de los profesores con la cual se obliga a dar crédito a los alumnos, por ejemplo, en las direcciones de tesis. Por otra parte, en sociales se guarda silencio sobre los avances porque se desea publicar el trabajo terminado y con calidad pero también porque, en ocasiones, hay plagio de las ideas.

Por lo expuesto esta reflexión no es aislada y tampoco denota desconocer qué es la Universidad en su conjunto, pero

a los alumnos les interesa el compromiso explícito de la Institución.

Al cumplirse tres horas más de trabajo el Colegio aprobó, por 12 votos a favor y 6 en contra, continuar otras tres horas.

Continuó la discusión a través de distintos argumentos y propuestas, entre otras, las siguientes:

En efecto, se comentó, estas políticas buscan el ingreso de los alumnos a los posgrados no por la casualidad sino atraídos por las líneas de investigación. En esa virtud se propuso analizar el requisito independiente a los niveles pues en ambos casos debe ser una contribución importante, pero aún más en el doctorado en donde el trabajo debe someterse a un arbitraje externo.

Los alumnos, se dijo, tienen el derecho de escoger sus propias líneas de investigación pues en la práctica es difícil encontrar investigaciones iguales.

A petición de un colegiado se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Insistió en reconocer la existencia de prácticas distintas en las ciencias sociales donde no hay esa tradición y menos en los doctorados. Por ejemplo en el Doctorado de Ciencias Sociales de esta Institución aunque sus trabajos se someten a ciertas líneas, los temas son autónomos y específicos del estudiante quien, además, reivindica su temática y su desarrollo en ese campo del conocimiento, al igual que los docentes.

Sugirió plantear la importancia de publicar los trabajos sin hacerlo obligatorio pues se iría en contra de la libertad individual de los estudiantes.

Si las condiciones son por un lado publicar y, por el otro, en revistas de prestigio, se consideró adecuada la propuesta de los profesores de la Unidad Azcapotzalco, la cual da posibilidades similares a todos los niveles al señalar: "Los resultados académicos de los alumnos inscritos en los posgrados se difundirán idóneamente."

Otra propuesta fue iniciar la redacción con "Los productos de trabajo...", porque los "resultados académicos" son desde las calificaciones.

Se pidió cuidar los cambios de redacción para no quitar la idea de compromiso de los alumnos y en este bloque se pide algo a los alumnos inscritos en los posgrados por lo tanto, la redacción de la iniciativa es adecuada porque los alumnos deben preocuparse por publicar.

De acuerdo con la direccionalidad de la discusión se propuso: "Las investigaciones producidas por los alumnos de posgrado es deseable que se publiquen en revistas con arbitrajes".

Por una parte, se enfatizó, el Colegio ya votó porque exista una política al respecto y, por la otra, debe haber obligación de publicar los resultados del trabajo para lo cual, independientemente de los niveles, es necesaria una declaración de la Universidad como una meta hacia el futuro. En esa virtud, se sostuvo la redacción de la política en sus términos.

Al considerar el punto suficientemente discutido se puso a votación la propuesta de la iniciativa y se aprobó por 9 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

Punto 3.5. En virtud de no depender la atención de esta política a los alumnos, se propuso cambiarla al bloque de Administración.

Se puso a votación la propuesta anterior y fue aprobada por 16 votos a favor y 1 abstención.

#### INFRAESTRUCTURA DE APOYO.

Punto 4. Sin observaciones fue aprobado por unanimidad.

Punto 4.1. Sin comentarios fue aprobado por 12 votos a favor y 1 en contra.

Puntos 4.2 y 4.3. Sin comentarios se aprobaron por 13 votos a favor y 1 abstención.

Punto 4.4. Sin comentarios fue aprobado por unanimidad.

Punto 4.5. Los profesores de la Unidad Azcapotzalco, se comentó, proponen agregar "aulas" y "salas" para quedar como sigue: "Los laboratorios, aulas, salas y talleres de apoyo se encontrarán...".

Se puso a votación con el agregado y fue aprobado por unanimidad.

Punto 4.6. Sin comentarios lo aprobaron por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente bloque y por el contexto de las discusiones en lo general, se pidió analizar la posibilidad de abrir una línea respecto del apoyo de la Universidad a las publicaciones en su conjunto, como un compromiso institucional para las investigaciones de los profesores y los alumnos.

Como la idea de la propuesta anterior no correspondía a este bloque sino al de Administración, se anotó como pendiente para discutirlo en el análisis del bloque mencionado.

En virtud de lo anterior, se propuso incluir una política en ese sentido y también respecto de otros apoyos como el secretarial y papelería necesaria.

Tanto las prácticas de campo como las publicaciones, se insistió, están relacionadas con el bloque de administración y podrían discutirse en ese momento.

El problema, se dijo, es porque no están claros los criterios utilizados por la Comisión para diferenciar los bloques de Infraestructura y Administración, lo cual es importante para definir el lugar donde incluirán el punto de publicaciones.

En el bloque de Infraestructura de Apoyo, se recordó, incluyeron lo asociado al apoyo de planta física como laboratorios, servicios, su mantenimiento, etc., y en Administración la responsabilidad de las distintas instancias de la Universidad.

Las propuestas anteriores van a depender o están relacionadas con la responsabilidad de órganos e instancias de la Universidad, razón por la cual se sugirió agregarlos en Administración, es decir, no se descarta la posibilidad de incluir estos puntos; sin embargo, de acuerdo con la metodología utilizada no corresponden al bloque de apoyo.

Se consideró oportuno rescatar la discusión en el sentido de que en los trabajos de la Comisión utilizaron la Política General 5.1.5 referida a evaluar periódicamente el desarrollo y resultados de los planes, programas y proyectos de las diferentes actividades y proponer las medidas de fomento, modificación o cancelación.

En ese orden de ideas, se explicó, en aquél entonces el único sujeto visible era la propia Institución, lo cual

está más claro ahora y podrían desglosar algunas ideas contenidas en la Exposición de Motivos, por ejemplo, se mencionan políticas generales de planes y programas y de evaluación de posgrados; sin embargo, en infraestructura no hay ninguna política relacionada con el tema.

Otro rubro importante discutido ampliamente en la reunión anterior es el de fomento, sobre el cual existe el compromiso del Presidente del Colegio de analizarlo y buscar el articulado adecuado para incluirlo, por ejemplo, en planes y programas.

Respecto de las prácticas de campo, se insistió, por un lado están relacionadas con la administración y son tan importantes como hablar de los talleres y laboratorios.

Si se recuerda qué hay atrás del documento en cuanto a laboratorios en los cuales se concentra la operación para dar cumplimiento a los planes y programas, entonces sí es necesario incluir las prácticas de campo porque requieren de apoyos o recursos para atender los trabajos. No obstante, debe analizarse la orientación porque iría en detrimento de los presupuestos de las áreas.

Este punto, se aclaró, debe referirse sólo a la infraestructura para efectuar prácticas de campo, pero podría incluirse la diversidad de equipo necesario para desarrollar el trabajo en las distintas disciplinas, como equipamiento, instrumental, etc., lo cual es distinto a los talleres o laboratorios.

Una propuesta fue: "La existencia de equipo, transporte y maquinaria para el desarrollo de prácticas de campo será suficiente para cumplir los objetivos de los planes y programas de posgrado".

Sin embargo, se expuso, también son necesarias áreas extramuros para efectuar este tipo de trabajo, no sólo transporte o maquinaria, por lo cual se propuso: "La existencia de transporte, equipo y áreas extramuros adecuadas, será suficiente para cumplir los objetivos de los planes y programas de estudio de posgrado".

Se puso a votación la última propuesta como la política operacional 4.7 y fue aprobada por unanimidad.

Se dio una explicación amplia de por qué no se incluyeron políticas respecto de las publicaciones, entre otras razones, porque las investigaciones desarrolladas en los pos-

grados deben estar relacionadas con las líneas de investigación cultivadas en las distintas áreas de investigación y los apoyos tienen que ver con el presupuesto de cada una de ellas.

Respecto del fomento pareció excesivo cerrar el universo de operación de una división en particular cuando analizan su presupuesto y marcan sus prioridades, ellos decidirán de qué forma apoyan sus planes y programas y con las políticas se orientaría la actividad en las divisiones, no sólo en relación con los posgrados sino también las licenciaturas.

Se acordó terminar el análisis de los bloques de administración y planes y programas y, posteriormente discutir si el Colegio quiere crear uno respecto del fomento.

#### ADMINISTRACION.

Punto 5. Fue aprobado por unanimidad.

Punto 5.1. Por unanimidad, se aprobó cambiar la expresión "... será compatible para que puedan impartir", por "permitirá que impartan".

Puntos 5.2 y 5.3. Sin comentarios se aprobaron por unanimidad.

Punto 5.4. Se propuso suprimirla porque ya se contempla en las políticas 4.2 y 6.1. Además está implícito el compromiso de la Universidad de efectuarla no sólo en cuanto a los procesos de los planes y programas sino de todo su desarrollo.

Se preguntó si algún miembro sostenía esta política y al obtener respuesta negativa, se suprimió.

Puntos 5.5 y 5.6. Sin comentarios se aprobaron por 17 votos a favor y 1 abstención, el primero y por unanimidad el segundo.

Punto 5.7. La obtención de financiamiento externo, se opinó, no sería tan sencilla para todas las áreas de conocimiento de la Universidad. Al respecto, se aclaró, lo importante sería conseguirlo y propiciar los mecanismos adecuados.

Se propuso cambiar la redacción como sigue: "Las estrategias institucionales de financiamiento tanto internas como externas permitirán el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado".

En relación con esta propuesta se comentó lo siguiente: lleva implícita una política de fomento a considerar la presupuestación divisional y tener claramente identificados los recursos para mejorar el funcionamiento de los posgrados y sería importante para los presidentes de los consejos divisionales analizar este aspecto.

No obstante, la idea del punto es involucrar a los responsables de los programas para gestionar recursos externos, pero esas fuentes de financiamiento serán accesibles siempre y cuando se tenga el nivel de calidad para contender con las exigencias.

En tal razón, la política está relacionada exclusivamente con el financiamiento externo y el impulso por parte de los órganos de la Universidad para su consecución, porque el compromiso de la Institución en relación a los recursos internos quedaría plasmado en otras políticas.

Por otra parte, se señaló, la política debía involucrar no sólo a los directores de división, sino también a los rectores y a los consejos académicos.

En la Universidad, se aclaró, existen diversos mecanismos para conseguir recursos externos, desde los profesores quienes hacen una labor importante para conseguirlos, hasta el Rector General; por tanto, el compromiso será de todos los involucrados en la administración de los posgrados. Ahora bien, la Rectoría General deberá analizar cómo distribuirá los recursos a las unidades, éstas a las divisiones y los consejos divisionales a sus diferentes programas.

La redacción del punto se modificó como sigue: "El desarrollo de mecanismos de financiamiento externo optimizará el funcionamiento de los posgrados".

Por 16 votos a favor y 2 abstenciones fue aprobado el punto.

Puntos 5.8, 5.9 y 5.10. Sin observaciones se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

Por otra parte, se dijo, en el bloque de alumnos quedó pendiente el estudio del punto 3.5, el cual se propuso cambiarlo al de Administración.

Dicho punto se consideró una medida innecesaria porque existe ya en otras políticas operacionales el compromiso de apoyar a los alumnos para terminar sus estudios en el tiempo adecuado.

Sin embargo, se sostuvo la propuesta de añadirlo porque en el bloque de alumnos las consideraciones eran imputables exclusivamente a ellos y en este punto, la administración estaría involucrada pues en ocasiones la eficiencia terminal es baja por la falta de profesores, porque las líneas donde se registran los alumnos desaparecen, etc. y la Universidad debe aclarar qué hará en esos casos.

Después de intentar varias propuestas de redacción, se votó la siguiente: "El desarrollo de mecanismos adecuados permitirá que los alumnos de tiempo completo obtengan el grado dentro del término normal previsto en los planes y programas" y fue aprobada por 18 votos a favor y 2 abstenciones.

Asimismo, por unanimidad se ubicó esta política en lugar de la 5.4 eliminada anteriormente.

Se propuso incorporar en este bloque las siguientes políticas relacionadas con publicaciones:

- 1) "Los programas de publicaciones de la Universidad se fortalecerán y orientarán de acuerdo con las diferentes políticas divisionales hacia la publicación de los resultados de investigación de los profesores y alumnos de posgrado".
- 2) "La consolidación de los programas de publicaciones de los posgrados requerirá del establecimiento de mecanismos administrativos que permitan una mejor distribución de los libros y revistas publicados por la Universidad".
- 3) "El apoyo a los programas de publicaciones establecerá procedimientos que faciliten el acceso de los resultados de la investigación del posgrado a revistas y editoriales de reconocido prestigio nacional e internacional".

Las propuestas, se indicó, podrían considerarse como parte de los programas editoriales de la Universidad pues van más allá de estas políticas operacionales y no resolverían el problema, porque de ninguna manera la intención sería publicar todos los resultados con los criterios mencionados; por eso, la factibilidad de publicación deberá quedar abierta. Tampoco debe privilegiarse la publicación de los posgrados contra otras de buena calidad no asociadas a ellos.

Las dos primeras hablan de reforzar y apoyar; mientras tanto, la tercera de un compromiso institucional para facilitar el acceso a publicaciones internacionales y la Universidad no puede comprometerse a buscar ese tipo de publica-

ciones porque eso dependerá de la competitividad de los programas.

La estructura del documento, se explicó, retoma la Política General 1.11 relacionada a procurar la publicación de los resultados de investigación y cuya política operacional en todo caso, deberá concretarse en términos de fomento.

Además en otra política operacional, quedó establecida la publicación de las investigaciones de los alumnos y eso compromete tanto a la Universidad como a los estudiantes. Sin embargo, el asunto de las publicaciones es complicado y su misma distribución está asociada a una serie de factores, sobre los cuales deberán considerarse aspectos como: las políticas de la Universidad, la calidad de las publicaciones, la distribución, los mecanismos administrativos, etc.

Relacionado a eso, existiría como base el documento elaborado por el grupo formado por el Rector General para analizar la problemática de las publicaciones en general, donde se presenta un diagnóstico claro y sólo faltaría recibir las opiniones de la comunidad para tomar las medidas correspondientes.

Algunas aclaraciones sobre las propuestas fueron: la intención no fue tratar de derivar los productos de investigación de los profesores o alumnos hacia publicaciones de la Universidad; sólo se busca facilitar la publicación en instituciones externas de calidad y excelencia.

El problema de las publicaciones en la Universidad está reconocido y no se procura en estas propuestas una solución, simplemente fue un primer planteamiento para comprometer a la Institución en el fortalecimiento de las publicaciones. Dentro de la problemática una parte crónica es lo relacionado a la distribución y aun cuando una política operacional no la resolverá, sería una orientación importante.

El problema de la distribución, se insistió, es muy complejo pues no está relacionado sólo con publicaciones de los posgrados sino con todas las de la Universidad, por lo cual en la política operacional sólo debe aparecer la responsabilidad de la administración en relación con la atención de las publicaciones de los posgrados.

Continuó el análisis del punto a través de diversos argumentos y propuestas, como los siguientes:

Una propuesta fue: "El diseño de mecanismos institucionales que faciliten la salida editorial de los productos de investigación y desarrollo vinculados a los posgrados".

Un elemento importante en una propuesta previa, se opinó, es sobre la distribución e intercambio de los productos de posgrado pero no dice qué sucede o cómo garantizar esa salida. Se propuso abrir la posibilidad de establecer contratos para facilitar el intercambio.

Lo relevante en este caso, una vez reconocida la amplitud de la problemática editorial de la Universidad, es explicitar en este bloque la obligación de los órganos e instancias de apoyar en esta cuestión. En ese orden de ideas una formulación general es el compromiso de dar salida a las publicaciones derivadas de los posgrados sólo si son sancionadas por comités editoriales o arbitrajes porque se trata de propiciar mayor calidad en esos trabajos.

En atención a lo expuesto se presentó la siguiente propuesta: "El desarrollo de mecanismos de publicaciones con una adecuada distribución y arbitraje optimizará la comunicación de resultados de los productos de investigación y desarrollo para el funcionamiento de los posgrados".

Esta propuesta al igual de las otras, se opinó, da la idea de privilegiar los productos de los posgrados y no es el objeto ponerlas a competir con otras de la Universidad.

Antes de continuar, se puntualizó, el Colegio debe tener claro qué quiere decir en estas políticas operacionales, por ejemplo, debe señalarse algo pero sin aludir a la distribución de las publicaciones, preguntarse si deben evaluar un programa por su producción o la trascendencia de los trabajos de los egresados, o cuestionarse la forma como ayudarían o propiciarían las publicaciones en revistas de prestigio nacional e internacional.

Se presentaron diversas alternativas de redacción en donde básicamente se consideraban el compromiso de apoyar a través de mecanismos la difusión de la comunicación idónea de resultados y el fomento de la publicación de las investigaciones de los profesores y alumnos de los posgrados en revistas con arbitraje.

Por último, se expresó, podrían desarrollarse políticas operacionales de la política editorial de la Institución, pero no sólo respecto de las publicaciones de los posgrados sino en atención de la problemática en su conjunto; no obstante, también es válida la intención de comprometer a la Universidad de dar salida editorial o desarrollo a los trabajos de los profesores y alumnos de los posgrados pues en todos los casos se exigirá la publicación o comunicación idónea de los resultados de su labor científica.

En virtud de los razonamientos anteriores se propuso: "El desarrollo de mecanismos de publicación apoyará la difusión de resultados de investigación vinculados a los posgrados cuando éstos cumplan con las exigencias de los comités editoriales o sistemas de arbitraje."

Se puso a votación la última propuesta y fue aprobada por 15 votos a favor y 1 abstención.

Otro punto pendiente, se expresó, es respecto del fomento; sin embargo, es necesario recordar cómo fueron elaboradas estas políticas pues se logró una redacción muy general y en cada una de ellas está implícita la responsabilidad de órganos e instancias de la Universidad para cumplirlas en beneficio del desarrollo de los posgrados, por ejemplo, las de los bloques de administración o de infraestructura, significa que quienes tienen a su cargo el presupuesto deben considerarlas para cubrir los requerimientos de servicios de informática, bibliografía, o de las publicaciones, etc.

Al preguntarse qué otro punto podría agregarse en el bloque de administración, surgió la duda de si no sería necesario una política de apoyo a la planta académica para hacer doctorados.

Lo anterior porque en la Exposición de Motivos se separa lo que es la planta académica y el desarrollo de planes y programas; por tanto, la administración debe comprometerse a apoyar o favorecer a la planta académica, por ejemplo con viáticos para estudiar en universidades extranjeras, lo cual no compete sólo a las divisiones sino a toda la Universidad.

La inquietud, se aclaró, está recogida en la política 5.5 y en la página 3 de la Exposición de Motivos se puso énfasis al señalar como una de las virtudes del documento las políticas sobre formación de profesores, lo cual implica la aprobación e implantación de programas diversos, por ejemplo las becas para realizar estudios de posgrado en el país o en el extranjero, convenios interinstitucionales, contratación de profesores visitantes, etc.

Esta preocupación, fue otra opinión, no está plasmada en el documento se trata de una política orientadora en el sentido de evitar la formación de los profesores de esta Universidad en sus posgrados como un mecanismo prioritario el cual, en un momento determinado, impide la incorporación de formas diferentes de pensar o de trabajar dentro de la actividad de las divisiones.

La idea de los posgrados de la Universidad es formar no sólo a sus profesores porque se convertiría en un círculo vicioso, sino incorporar a profesores externos para retroalimentar nuestras áreas.

Aun cuando el programa de becas haya avanzado en la Institución no es todo el programa de formación de profesores, también existen otros mecanismos como se menciona en la Exposición de Motivos; y, en esa dirección, la política 5.5 es amplia, pues implica esforzarse por fortalecer la planta académica, por ejemplo, enviar a los profesores al extranjero, pero con la idea de satisfacer las necesidades de la Universidad, por ejemplo, lograr los porcentajes aprobados en este documento, etc.

Esta inquietud, se expuso, es en relación con la preocupación de la propia Universidad de hacia dónde se dirige respecto de sus posgrados, pues debe existir armonía entre los programas de posgrado y los de formación o apoyo para sus profesores, es decir, cuál es la responsabilidad de la Universidad de hacia dónde van, qué tipos de posgrado irán a hacer, cómo hacerlos, etc.

Se propuso explicar en la Exposición de Motivos algo relacionado pues la evaluación de la planta académica debe armonizarse con el fomento o el apoyo que se dé a los posgrados para la formación de profesores. Además, ya se aprobaron políticas sobre una planta académica de excelencia pero ninguna de apoyo o fomento para lograrlo. Se propuso incluir una relacionada en el bloque de administración.

Anteriormente, se recordó, el Colegio aprobó retomar la discusión sobre el fomento después de analizar el bloque de planes y programas, se pidió continuar en ese orden.

#### PLANES Y PROGRAMAS.

Punto 6 y 6.1. Sin comentarios se aprobaron por unanimidad.

Punto 6.2. Se leyó la propuesta de los profesores del Departamento de Política y Cultura en los siguientes términos: "El objetivo de generar conocimientos originales se garantizará mediante la asistencia tutorial y las modalidades específicas de cada programa para la realización de la investigación de los alumnos".

Esa propuesta, se aclaró, tiene una idea distinta a la pretensión de la iniciativa, la cual se refiere sólo a si se cumplen de esa forma los propósitos de generación del conocimiento.

La política en análisis, se opinó, sería difícil de operar especialmente en ciencias sociales, por ejemplo en el Doctorado de Ciencias Económicas y en el de Ciencias Sociales, la tendencia es hacia una escolarización mayor, aún en contra de sus propios planes y programas.

La situación de las maestrías está expresa en la política 6.5 no así la de los doctorados, en cuyo caso, en la medida que se orienten hacia la generación de conocimientos originales o si dicha generación se relaciona al desarrollo de una investigación deben ser 100% tutoriales, lo cual es conveniente discutir con profundidad porque se entraría en contradicciones formales con algunos programas. Otros argumentos serían la heterogeneidad del grado y formación de quienes llegan, como para entrar directamente a la investigación sin homogeneizar los niveles teóricos y metodológicos, etc.

Al cumplirse tres horas más de trabajo se propuso hacer un receso para cenar y después continuar otras tres horas.

Otra propuesta fue suspender y continuar otro día pues sería difícil agotar los puntos del orden del día en la presente reunión.

Se retiró la primera propuesta y por 11 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, el Colegio aprobó suspender la sesión y continuarla el día 8 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas.

La reunión terminó a las 22:15 horas.

El día 8 de marzo de 1993 a las 10:48 horas, inició la tercera reunión de la Sesión, con la presencia de 18 miembros.

Acto seguido, se continuó con el análisis del bloque de Planes y Programas.

Punto 6.2. Sin observaciones fue aprobado por 16 votos a favor y 2 abstenciones.

Punto 6.3. Se aludió a la propuesta de los profesores del Departamento de Política y Cultura, de promover la convergencia de diversas disciplinas sólo cuando fuera el caso.

La Comisión, se explicó, reconoció los trabajos de la Universidad en diferentes disciplinas y los avances logrados

en algunas específicas; no obstante, buscó incorporar dicha convergencia a los planes y programas, pero ya se ha mencionado, las políticas son metas a cumplir. Hubo consenso en incluir esta observación en la Exposición de Motivos.

Sin más comentarios, por 16 votos a favor y 1 abstención fue aprobado el punto.

Punto 6.4. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

Punto 6.5. Se aludieron a varias opiniones de la comunidad en el sentido de no unificar el porcentaje de escolarización en las maestrías y respetar la individualidad de cada programa.

La discusión de este punto versó sobre la conveniencia de limitar o no a un porcentaje de escolarización los programas de maestría.

Algunos de los argumentos a favor fueron los siguientes:

La idea de esta política es considerar el objetivo de la maestría como está en el Reglamento de Estudios de Posgrado; es decir, capacitar para la investigación lo cual sería difícil lograr con un programa 100% escolarizado y preocuparía abrir esa posibilidad. No obstante, se reconoce la existencia de maestrías con secciones escolarizadas por necesidades del propio programa y por tal razón, se consideró razonable poner un límite del 50%.

La Comisión no consideró a las maestrías con una parte escolarizada porque contradecía lo estipulado en las Políticas Generales y en Reglamento de Estudios de Posgrado; visualizó más bien impulsar las maestrías y doctorados para fortalecer la misión global como Institución a través de estrategias con cierto marco de coherencia el cual permita una organización interna de la actividad de investigación en la Universidad; en ese sentido, dejar el punto en sus términos permite fortalecer las áreas de investigación cuya labor impacte en los posgrados.

Por otra parte, el Colegio está obligado a reflexionar sobre el argumento del 100% de escolarización y su relación con el tiempo normal previsto para terminar el posgrado, porque después debe presentarse la idónea comunicación de resultados y en algunos casos los alumnos rebasan el tiempo señalado en el programa.

Las razones para no fijar un porcentaje fueron entre otras las siguientes:

El tema fue analizado al hablar del doctorado donde la investigación es fundamental; sin embargo, en las maestrías el objetivo no es precisamente ése sino obtener requisitos teóricos, los cuales se consiguen de forma escolarizada. Además, el citado reglamento alude a capacitar en investigación o desarrollo y un ejemplo de este último es la Maestría en Ciencias de la Computación cuyo proyecto terminal es mayor al 50%, por tanto, no podría cumplir con esta política, independientemente de su buen funcionamiento.

Sería inconveniente señalar un 50% máximo de escolarización, no sólo por las tendencias de algunas maestrías sino porque en la aprobación de estas políticas han sido aclaradas las diferentes opciones; es decir, las orientadas hacia la investigación o las profesionalizantes, donde al dejar abierto el porcentaje de escolarización, no se negaría la investigación en la Universidad, pero una es la investigación de los profesores en las áreas y otra la formación de alumnos con un trabajo de investigación.

La pregunta sería cuántas maestrías realmente forman investigadores y si investigan en su área; eso se reflejará en la formación de estudiantes de licenciatura y maestría. Por tanto, fijar un porcentaje para las maestrías iría en contra de la orientación de las políticas operacionales, donde trató de darse flexibilidad a las diferentes tendencias. En consecuencia, sería conveniente suprimir el porcentaje y permitir a cada plan de maestría establecer el grado de escolarización necesario de acuerdo a sus objetivos.

Esta política, se explicó, no la propuso la Comisión, la determinación de un grado de escolarización en las maestrías, surgió de las opiniones recibidas anteriormente por parte de la comunidad, y al discutirse con los rectores y directores se buscó la manera de abrir paso a las maestrías con un segmento escolarizado cuyo porcentaje fuera razonable.

Fue también importante garantizar una parte no escolarizada, para dar tiempo al estudiante de llevar a cabo el ejercicio de investigación o el desarrollo de la generación de nuevos conocimientos.

A petición del Mtro. Heyerdahl, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. El Doctorado en Ciencias Sociales aprobado en 1989, informó, tiene en su plan de estudios una serie de actividades escolarizadas planteadas en forma enfática; en esa virtud, preguntó al Colegio Académico cuál sería la directriz para este Doctorado a partir de estas políticas operacionales.

Por otra parte, se ha mencionado la naturaleza diversa tanto de doctorado y maestría de acuerdo a las áreas del conocimiento, las tradiciones y las formas en las cuales se ha asumido el proceso de investigación y obviamente existen diferencias entre unos proyectos y otros, no sólo al interior de la Universidad sino en otras instituciones y países; entonces, establecer reglas numéricas va en detrimento de los posgrados y pide eliminar el porcentaje, o en su caso, ajustarlo.

Bajo ese contexto, efectuó la siguiente propuesta de redacción: "En los planes y programas de posgrado se tenderá a reducir al máximo posible la escolaridad en cursos formales en relación al tiempo de duración normal de los cursos". Asimismo, incluir en la redacción la idea sobre la particularidad del programa y sus objetivos.

Independientemente de las distintas posibilidades de capacitar o de desarrollo en ambas está implícita la participación del estudiante en actividades de investigación; de otra forma, sería poco factible el cumplimiento de los objetivos de la Universidad como institución de educación superior, al menos que sus posgrados tuvieran otras características.

En todo caso, el documento es consistente con la legislación y los propios objetivos generales y particulares de los programas de posgrado y no pretende homologarlos, sólo cumplir con los acuerdos anteriores del Colegio.

Bajo esa idea, la Universidad debe reconocer ante un ejercicio de autoevaluación si enfatiza su decisión o busca otro tipo de posgrados y si los objetivos planteados pueden o no cubrirse o mejorarse.

En 1990, la Universidad redefinió el enfoque de sus posgrados, así en la Exposición de Motivos de las reformas al

Reglamento de Estudios de Posgrado, señala para las maestrías la formación de investigadores.

La práctica en la Universidad ha demostrado en algunas maestrías aprobadas por el Colegio, su decisión de tener un grado de escolarización más allá del 50%, a pesar de lo cual funcionan bien y han producido profesionistas de alto nivel; por ejemplo, la Maestría en Economía de la Unidad Azcapotzalco.

El Colegio Académico, se advirtió, podría caer en una posición comprometida de fidelidad a la letra y no estaría claro si puede ceñirse a una opinión compartida. En efecto, existen diferencias en las disciplinas y en el caso particular de las maestrías en sociales, los alumnos tardan más tiempo en graduarse pues por tradición sus posgrados tienen un alto grado de escolarización porque suponen una gran erudición.

Si en las políticas operacionales, los doctorados están considerados con formación tutorial, debe darse un preámbulo en las maestrías para lograrlo; pero en consideración a las tradiciones, sería necesario cambiar la redacción porque pocos miembros del Colegio sostienen el 50%.

A petición del Lic. Fernández, se le concedió la palabra al Profr. Edmar Salinas.

PROFR. SALINAS. Sería difícil fijar un porcentaje por las diferencias entre disciplinas las cuales apuntan a distintas referencias y orientaciones en su forma de investigar. Por ejemplo, no existe una sola Maestría en Economía dedicada a la investigación a nivel nacional o en los Estados Unidos y, por tanto, la Maestría de la Unidad Azcapotzalco tiene una gran parte escolarizada.

En consecuencia, los programas de maestría deben formularse con las bases existentes y sus perfiles atender las posibilidades de investigación de cada ciencia; en todo caso, deben aclararse las disciplinas donde puede hacerse investigación, pues homologarlas iría en contra de su propia cultura. En resumen, su propuesta sería señalar el grado de escolarización en atención a los objetivos de cada programa.

Se consideró inconveniente dejar abierta la opción a las maestrías, de tener un 100% de escolarización porque una

persona para concluir el grado requerirá presentar la idónea comunicación de resultados y se encontraría con graves problemas si no es capaz de empezar un proceso de investigación y articular un resultado.

A petición del Mtro. Heyerdahl, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. En el caso de Ciencias y Artes para el Diseño, explicó, se enfrentarían a una realidad todavía más difícil porque no existe una tradición en investigación, ni siquiera a nivel mundial; ésta sería otra razón importante para ampliar la parte de escolaridad y no tratar de cambiar tradiciones a partir de planteamientos de otros campos del conocimiento y con objetivos utópicos. Por tanto, la diferencia debe ser respetada.

Las distintas intervenciones, se precisó, reflejan la complejidad y diversidad del tema; sin embargo, el marco reglamentario de la Universidad es amplio y flexible y permite la combinación de elementos para orientar hacia la formación de profesionales, docentes e investigadores; dicho marco refleja también una práctica concreta y real en la diversidad de las divisiones, donde muchas de sus maestrías poseen un alto grado de escolarización; por tal razón, la formulación de la política es rígida y abriría una brecha entre los objetivos de la misma y la práctica concreta de las maestrías de la Universidad.

En aras de esa pluralidad se formuló la siguiente propuesta de redacción: "Los planes y programas de maestría tendrán un grado de escolarización que corresponda al cumplimiento de sus objetivos y alentarán preferentemente la investigación en sus fases terminales".

Habría dos funciones básicas para la Universidad, se precisó, reproducir la estructura profesional del país y producir conocimientos originales en sus cuatro campos disciplinarios con modalidades de posgrado o investigación y lenguajes y niveles de abstracción distintos; por eso, pretender uniformarlos no procedería.

Sin desconocer el objetivo fundamental de las maestrías el Presidente propuso: "El porcentaje escolarizado de los planes y programas de maestría será tal que permita el cumplimiento de sus objetivos en función del tiempo normal de duración o del total de créditos".

Esta redacción, se dijo, generaría dudas porque las políticas operacionales han implicado, en los bloques aprobados, una orientación hacia la investigación y su fortalecimiento. Ahora sería extraño, en el bloque de planes y programas introducir un porcentaje de escolarización porque iría en contra de la filosofía del documento y de la propia fisonomía del Reglamento de Estudios de Posgrado.

También sorprende el comentario de atentar contra la tradición en ciencias sociales y señalar la práctica exclusivamente en la docencia; así también, la defensa hacia la formación de profesionales como objetivo de las maestrías, argumento válido en instituciones privadas, pero no en la UAM, la cual justamente en este momento juega un papel importante al incidir en la investigación y trascendería más por esa vía que por la de formación de profesionistas, porque la escolarización de las maestrías sería un obstáculo para el desarrollo de soluciones a los problemas del país por parte de los estudiantes.

No es correcto tratar de defender la escolarización una vez aceptado el proyecto y la posibilidad de fortalecimiento de los posgrados, porque a pesar de las distintas disciplinas, las políticas en un sentido general mantienen las diferencias.

Por otra parte, se opinó, esas diferencias en las disciplinas no pueden plasmarse en un porcentaje igual pero no habría otra posibilidad mientras no se modificara el Reglamento.

Un comentario general fue sobre la importancia de reconocer, ante los cambios por venir, la responsabilidad de la Universidad de formar recursos humanos en el menor tiempo posible, y al mismo tiempo, marcar la tendencia de formar personal más competitivo en el campo de trabajo.

Continuó el análisis mediante diversas propuestas y argumentos para sostenerlas, entre otras las siguientes:

El compromiso de la Universidad de transmitir el conocimiento y preparar los mejores profesionistas, se expuso, ya está fijo en los posgrados, el problema es definir un porcentaje y, conforme a la diversidad disciplinaria, no podría ser el 100% porque se debe preparar también para la investigación.

Nuevamente se leyó la redacción de una propuesta planteada con anterioridad, como sigue: "Los planes y programas de maestría tendrán un grado de escolarización que corresponda al cumplimiento de sus objetivos y alentará preferentemente la investigación en sus fases terminales".

Para mayor consistencia con el Reglamento de Estudios de Posgrado, se propuso agregar la palabra "desarrollo", después de "investigación".

También se sugirió precisar qué se entiende por "fase terminal", pues no está claro si se abriría ese espacio en el último trimestre para cumplir el objetivo o si no se garantizaría terminar en el tiempo normal previsto.

Una propuesta más fue: "La proporción entre la parte escolarizada y la de capacitación para la investigación y desarrollo, deberá cumplir con los objetivos de cada plan".

El Presidente en funciones retiró su propuesta y retomó la del Dr. Pradilla.

Al no haber consenso sobre una redacción se aclaró lo siguiente: ningún miembro sostiene un porcentaje determinado y se acepta la escolarización pero de acuerdo con los objetivos de cada plan. Se sugirió centrar la discusión al respecto y redactar en términos de dicha aceptación.

De nuevo las intervenciones giraron sobre la propuesta cuya redacción alude a las "fases terminales" como sigue:

Con la idea de garantizar la eficiencia terminal y contemplar la investigación en una fase de los programas, se propuso agregar: "dentro de los tiempos normales de duración previstos".

Se propuso suprimir el término "preferentemente" para dar la orientación hacia los planes y programas de maestrías porque no califica las fases terminales sino a la investigación.

El término, se explicó, es para dar énfasis a la investigación en las fases terminales de los posgrados, pues si bien la mayoría de las maestrías tienen dicha orientación, también las profesionalizantes deberán hacer investigación para iniciar un doctorado.

Una propuesta más fue suprimir tanto el término "preferentemente" como "en las fases terminales", por confusas y además, aun cuando la tendencia de las maestrías sea profesionalizante, estas políticas marcarán la dirección hacia la investigación.

Por un lado se trata de preservar la impartición de maestrías con investigación y, por el otro, garantizar terminarlas en un período de dos años y capacitar a los alumnos tanto en el campo profesionalizante como para continuar un doctorado. En esa virtud, la pregunta de fondo sería sobre el tiempo mínimo necesario para capacitarlos en las labores de la investigación, y ponerlo explícitamente.

Una maestría profesionalizante, fue otra opinión, puede llevar paralelamente unidades de enseñanza aprendizaje para capacitar a los estudiantes en las actividades de investigación.

Por último se leyó: "Los planes y programas de maestría tendrán un grado de escolarización que permita el cumplimiento de sus objetivos y alentarán la investigación dentro de los tiempos normales de duración previstos."

Se aprobó por unanimidad incluir una política respecto de la escolarización y la última redacción fue aprobada por 14 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Posteriormentes se retomó la discusión sobre el fomento.

Si bien, se expuso, dentro del mandato de la Comisión se contemplaba lo referido a medidas para fomentar los posgrados conforme a la política general, se decidió no incluirlas porque en cada una de las políticas operacionales está implícito el compromiso de órganos e instancias de la Universidad relacionados con el fomento y sería difícil plasmar en otro bloque responsabilidades de órganos e instancias, sin caer en repeticiones de lo estipulado en la legislación universitaria.

Conforme a una evaluación integral de acuerdo con estas políticas y los objetivos de cada programa de posgrado y a la historia de su desarrollo, podrían surgir algunos supuestos y, para salvarlos, sería conveniente incluir dentro del bloque de evaluación y competitividad, diversas medidas de fomento.

Al respecto se plantearon varios escenarios en donde según la consecuencia de la evaluación, los órganos colegiados, personales e instancias de apoyo deben comprometerse con diversas acciones ya sea para mantener la operación de los posgrados y garantizar de alguna forma su continuidad, apoyar su desarrollo mediante la asignación de recursos o fortalecerlo siempre y cuando exista una declaratoria de ser un posgrado importante para la división.

En ese orden de ideas, la Universidad debe considerar los distintos supuestos para dar la direccionalidad de cómo corregirlos y los consejos divisionales generar las bases de acción porque la única forma de fomentar los posgrados es a través del señalamiento de prioridades en el presupuesto.

A petición del Sr. Sánchez Alcocer se concedió la palabra al Dr. Pradilla.

DR. PRADILLA. Sería difícil imaginar un posgrado con una evaluación positiva si carece de infraestructura, de espacios físicos, de apoyo administrativo y secretarial, de equipo de cómputo, etc., pues el funcionamiento adecuado de un programa se da porque cuenta con todos esos elementos.

Los coordinadores de posgrado han insistido en diversos problemas como la falta de infraestructura, para dar un verdadero apoyo a los profesores; sin embargo, la decisión va más allá de los consejos divisionales, los cuales pueden coadyuvar pero no deciden.

Por lo expuesto, continuó, es necesario plantear un compromiso institucional en relación con los elementos de apoyo para lograr la excelencia en los posgrados y propuso: "Los cuerpos colegiados y los órganos unipersonales de la Universidad procurarán todos los apoyos humanos, materiales y económicos necesarios para que los programas de posgrado puedan cumplir con los criterios de evaluación antes ennumerados. Para tal fin, elaborará y aplicará un plan de desarrollo específico, a mediano y largo plazo, y tomará las provisiones presupuestales conducentes al logro de este objetivo."

Al cumplirse tres horas de trabajo se aprobó continuar hasta las 14:00 horas, hacer un receso para comer y, posteriormente, trabajar otras tres horas.

Cuando este documento se discutió en lo general, se recordó, el Presidente aceptó su compromiso de incluir políticas

operacionales para apoyar los posgrados y evidentemente, algunos programas no garantizarán todos los puntos contenidos en la iniciativa pero, en lugar de desecharlos, es necesario apoyarlos para lograr un funcionamiento óptimo.

Por otro lado, se objetó dejar a nivel de los consejos divisionales la decisión de qué posgrados apoyará, en lugar de comprometerse institucionalmente y sea la Universidad quien asigne los recursos necesarios para cumplir los objetivos.

Antes de continuar se hizo la aclaración de que si bien la Comisión no desarrolló criterios de fomento, ese hecho no niega la posibilidad de incluirlos. Se pidió al Colegio manifestarse si están de acuerdo en su elaboración.

En la búsqueda de estas políticas, se reflexionó, deben quedar claras las limitaciones de la Universidad respecto de qué puede hacer. Así, por ejemplo, relacionado con la publicación, no puede garantizar sean productos de calidad; pero sí generar una política editorial en el sentido de mejorar los criterios de dictaminación.

En el caso de los alumnos, la Universidad tampoco puede garantizar la conclusión en el tiempo normal previsto porque depende de su compromiso y capacidad, pero sí buscar los mecanismos para que ocurra.

Debe quedar claro, asimismo, qué programas se apoyan con recursos porque se podría caer en contradicciones. En esa dirección, el consejo divisional debe generar los espacios de reflexión para priorizar las necesidades y etiquetar los recursos y a la Unidad le corresponde apoyarlos.

Se hizo un receso para comer de las 14:00 a las 15:05 horas.

Al reanudarse la sesión se consideró redundante incluir el bloque en discusión porque ya el de evaluación y competitividad alude a las consecuencias de la evaluación, y como ejemplo se citó el punto 7.5 referido al establecimiento de medidas para optimizar el cumplimiento del objeto de la Universidad respecto de los posgrados, de manera prioritaria así como el alcance de este contenido en la Exposición de Motivos.

De esa forma el propio documento señala, como una prioridad, el fomento de los posgrados, en virtud de lo cual se-

ría difícil revisar cada una de las políticas operacionales para incorporar otras medidas de fomento.

Se consideró oportuno el momento para profundizar en el análisis pues si bien existen elementos formulados en la iniciativa, sería necesario establecer lineamientos para hacer explícitas las medidas así como incluir políticas operacionales sobre la evaluación del desempeño de las distintas instancias involucradas en el fomento de los posgrados en relación con sus competencias.

Existe un ámbito general a partir del cual pueden establecerse las políticas operacionales de fomento pero sin comprometer a los consejos divisionales, pues aunque a estos órganos colegiados les corresponda establecer las estrategias y prioridades de acuerdo con el desarrollo de los posgrados, compete a otras instancias la asignación de recursos.

Se insistió en la complejidad de agregar algo respecto de quienes tienen la obligación de mantener el buen funcionamiento de los posgrados, porque indirectamente en el bloque de administración y en otros, ya está comprendida la evaluación de las instancias.

Ante la insistencia de definir las obligaciones de quién o quiénes serían los responsables en hacer la priorización y encauzar los recursos para el fomento de los posgrados, se explicó: en la legislación están las competencias de los órganos personales y colegiados involucrados en elaborar y aprobar su presupuesto, y la autorización del presupuesto de toda la Institución compete al Colegio Académico, quien puede incidir en dichas prioridades; asimismo, con base en el Reglamento de Planeación tienen la facultad de emitir dictámenes de evaluación y en función del resultado establecer las medidas necesarias para fomentar los planes y programas.

En otro orden de ideas se propuso la siguiente redacción: "Los programas de posgrado que en forma integral hayan sido evaluados de forma positiva deberán ser fomentados por la Universidad a través de diversas políticas divisionales y unitarias con objeto de seguir garantizando el cumplimiento de las políticas operacionales".

A petición del Sr. Sánchez, se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. La propuesta anterior, comentó, da la sensación de tratarse de un estímulo similar a los otorgados a las áreas de investigación y la preocupación no está relacionada con premios y castigos sino con la asignación de recursos para fomentar y apoyar los programas de posgrado y puedan cumplir los requerimientos de evaluación.

Otro argumento en relación a la pertinencia de incluir políticas operacionales de fomento fue:

Los posgrados, tienen una importancia estratégica de consolidación y desarrollo institucional para responder a diversas exigencias de la sociedad y acercan al cumplimiento de las funciones de la Universidad.

Tampoco debe olvidarse que la Institución está inmersa en una política caracterizada por la falta de recursos, en esa lógica se plantea la importancia del desarrollo de los posgrados pero también es fundamental el incremento de becas de posgrado para profesores; sin embargo, será difícil para los consejos divisionales destinar recursos para apoyar la formación de profesores, pues hay resistencia de sacrificar su presupuesto para ese efecto porque las divisiones viven al límite de sus necesidades presupuestarias.

En esa dirección, es a nivel de Colegio Académico en donde se deben marcar las tendencias y prioridades respecto del fomento de programas de posgrado, por ejemplo, definir un programa de becas para los profesores y alumnos; señalar, desde el consejo académico hacia las divisiones, algunos elementos de enlace editorial en relación con las políticas de publicaciones; fortalecer la matrícula proporcionalmente a la de las licenciaturas.

Respecto de los posgrados, se dijo, la Universidad debe comprometerse tanto a preservar la excelencia de los programas evaluados de forma positiva, como a apoyar en todas sus carencias a los que no alcancen dicha excelencia, mediante el desarrollo de un proyecto global.

La propuesta, se aclaró, no es apoyar sólo a los programas evaluados de forma positiva, sino fortalecer a los que funcionan mal pero son importantes para la división, por lo tanto no se trata de premios y castigos.

Por otro lado, los consejos divisionales pueden reconocer a través de la evaluación, el mal funcionamiento originado

por la carencia de espacios físicos como salones o centros de cómputo, o falta de otros apoyos; sin embargo, al dejar la decisión de fomento a otra instancia, se genera otro escenario y es la gran cantidad de posgrados que continúan impartándose sin suplir esas deficiencias.

Este problema es porque existe una separación entre la declaración en el ámbito del consejo divisional y la del Consejo Académico y Colegio Académico.

Por tal razón la discusión debe ubicarse en el ámbito divisional, por lo cual se propuso enfatizar políticas divisionales y unitarias para detectar las necesidades pero, en todos los casos, los consejos divisionales deben hacer una declaratoria y priorizar las necesidades de apoyo.

No debe pensarse en el posgrado como algo independiente de la división, se dijo, porque está fuertemente vinculado al área de investigación y no se concibiría la asignación de un presupuesto para uso exclusivo de los profesores; el apoyo estará siempre presente si logra visualizarse esta relación como un conjunto.

No sería viable dentro del ámbito divisional, la idea de crear mecanismos de fomento pues es la división quien decide cuáles son las áreas estratégicas, proporciona el apoyo necesario a cada programa y fortalece la infraestructura de acuerdo a su presupuesto.

Se ha mencionado como posible apoyo las becas a los alumnos, pero no se considera la existencia del ayudante de posgrado y sólo faltaría generar un número suficiente de plazas para ofrecerlas a los estudiantes de posgrado. En cuanto a los profesores, la Universidad también definió el programa de estímulos y becas.

De esa manera, la Universidad genera una serie de opciones de apoyo tanto para la planta académica, las líneas de investigación, alumnos, etc., pero son las divisiones las encargadas de definir a través de sus propias políticas, cómo utilizan sus recursos.

Por otro lado, se indicó, dentro de las políticas de fomento podrían estar contenidas las siguientes ideas: el fomento a los grupos de investigación de las áreas; el establecimiento de lineamientos y prioridades académicas por parte de los consejos divisionales y la distribución de los presupuestos unitarios de acuerdo a la priorización académica.

Las políticas operacionales, se recordó, servirán de base a los consejos académicos para emitir políticas operativas y a los consejos divisionales lineamientos particulares. En el caso del presupuesto, su aprobación empieza en el consejo divisional y continúa en el consejo académico para después llegar al Colegio Académico.

Se alude a esto, porque deben evitarse en el documento cuestiones repetitivas; además, el problema no sería de presupuesto sino de responsabilidad de órganos e instancias de la Universidad sobre infraestructura y administración, principalmente. En esa virtud, el Colegio debe convencerse de haber aprobado medidas de fomento dentro de las propias políticas operacionales.

Se mencionaron varios ejemplos con el fin de ubicar con precisión las políticas de fomento; uno relacionado a la evaluación positiva de un programa de posgrado, sobre la cual se desprende como sustento general el apoyo brindado por las áreas de investigación en cuanto a la planta académica y vinculado a eso, el bloque de producción científica y humanística marca la relación entre la investigación desarrollada en cumplimiento de los planes y programas y las líneas de investigación.

Entonces, de haber una política de fomento en el sentido de ser prioritarios para la Universidad los programas de posgrado, se preguntó, significaría a nivel divisional que las áreas de investigación entrarían con su presupuesto priorizado a nivel uno.

En cuanto a la infraestructura, se explicó, es importante ubicar el papel del consejo divisional, porque de ellos se derivan una serie de apoyos; por ejemplo, las políticas 4.1, 4.2 y 4.3, donde se habla en el ámbito de los servicios documentales, son importantes porque los programas docentes son una responsabilidad divisional y entran en su presupuesto.

La idea apuntada sobre los presupuestos unitarios, parece surgir de la posibilidad de no tener todos los recursos porque en gran parte la infraestructura puede ubicarse en el programa docente del director de la división; no obstante, en el caso de la política 4.4 podría derivarse hacia un apoyo general de informática a los programas de posgrado. En tanto la 4.5, involucra a los laboratorios, aulas, salas, talleres de apoyo, etc. y al revisar las políticas

operacionales pueden encontrarse ámbitos de responsabilidad unitarios.

En consecuencia, sería importante una declaratoria divisional, la cual catalizaría el establecimiento de políticas divisionales para comprometer a la división con el funcionamiento de sus programas de posgrado.

Relacionado a los posgrados con un buen funcionamiento, se reiteró la propuesta formulada anteriormente.

El problema subsecuente sería encontrar los escenarios para un programa con deficiencias, las formas para involucrar a los diferentes actores y ubicar la declaratoria divisional, porque de lo contrario su situación quedaría muy ambigua, aunque en la reglamentación y las políticas operacionales, están claramente estipuladas las funciones de cada órgano e instancia de la Universidad.

La Comisión, se indicó, a propósito de medidas de fomento advirtió lo adecuado de establecer guías de acción en las unidades para orientar de alguna manera las decisiones de los consejos divisionales; sin embargo, para darle certeza al Reglamento de Planeación sería positivo señalar como política operacional, cuáles serían esas directrices; por ejemplo, cómo definir las cuestiones presupuestales y su priorización.

Por otra parte, se explicó, en la Exposición de Motivos de la iniciativa se separa la evaluación de la planta académica de los otros bloques y, en ese sentido, deberá incorporarse una política operacional general relacionada al fortalecimiento de las áreas, la investigación de las áreas y el fomento para la superación académica.

De acuerdo con estos argumentos, se entregó a los miembros del Colegio una propuesta vinculada al fomento, desglosada en cuatro puntos sobre la planeación, elaboración y asignación presupuestal, la superación de la planta académica y la formación de recursos humanos, para considerarla en algún momento.

El establecimiento de prioridades, se aclaró, no resulta de las políticas operacionales, sino de los Reglamentos de Planeación y de Presupuesto.

Por otro lado, ningún órgano o persona relacionada con los posgrados estaría en desacuerdo de fomentarlos y, se reite-

ró, las políticas operacionales implican una orientación fuerte hacia el fomento en el desarrollo de los posgrados. Además, esos elementos y el prestigio alcanzado los obligarían moralmente a mantener la competitividad.

Una política de fomento, se precisó, podría entenderse en varios ámbitos; por ejemplo, si la Universidad declara la importancia de los programas de posgrado y al momento de llevar a cabo la presupuestación una división observa la necesidad de fortalecer un posgrado, porque las líneas de investigación no han tenido los recursos necesarios para hacer la investigación, se preguntó, se le asignarían los recursos por la prioridad sobre otras áreas.

Otra pregunta en el ámbito de asignación de becas a los profesores, sería si ante la evaluación integral de un posgrado se encuentran deficiencias porque la planta académica requiere fortalecerse y mejorar su formación, se daría prioridad a estas peticiones sobre otras cuestiones.

En efecto, se dijo, existe la necesidad de especificar algunas políticas de fomento, sobre todo para mejorar el documento y definir ciertas prioridades, las cuales marquen el compromiso de la Universidad en el desarrollo de los posgrados.

Por ejemplo, es extraño no encontrar en el capítulo séptimo ninguna mención respecto al consejo divisional, pues no se especifica cómo recibe o desarrolla los procedimientos de evaluación, si opina, los transmite o establece una declaratoria sobre el resultado de dicha evaluación, etc.

La primera decisión del Colegio, se advirtió, debe ser en el sentido de incorporar o no las políticas de fomento, pero con la confianza de cumplirse en la Universidad por parte de los órganos e instancias, todas las funciones estipuladas en la legislación.

Al respecto, los consejos divisionales tienen desde el Reglamento Orgánico, la facultad de evaluar cada año, emitir dictámenes de evaluación y proponer medidas para modificar o cancelar los propios planes y programas.

La aprobación en lo general del documento, se recordó, fue con base en el acuerdo de incluir las medidas de fomento para tener un documento más global; de lo contrario, implicaría retomar la discusión.

Para ratificar la decisión del Colegio se puso a consideración la propuesta de incorporar las políticas de fomento al documento y se aprobó por 16 votos a favor y 3 abstenciones.

Con base en el documento entregado por un miembro del Colegio para la definición de estas políticas de fomento, se sugirieron las siguientes redacciones: "La asignación presupuestal a los proyectos y programas de investigación de las áreas de investigación vinculadas a los planes y programas de posgrado será ubicada con la misma prioridad que los presupuestos divisionales".

"El programa de profesores en la Universidad será ubicado con la misma prioridad para aquellas áreas vinculadas a los programas de posgrado y que lo requieran".

Más tarde, se propuso adicionar al primer párrafo una redacción para los posgrados evaluados positivamente, en el caso de detectarse deficiencias en su operación posteriores a su evaluación: "Para aquellos programas de posgrado que después de haber sido evaluados integralmente muestren deficiencias en su operación, deberá formularse un programa de fortalecimiento que incida en el mejoramiento de su operación. El consejo divisional deberá evaluar la factibilidad de este programa y de considerarlo apropiado deberá diseñar las políticas divisionales para garantizar el cumplimiento de las políticas operacionales".

De acuerdo a estas propuestas, se advirtió, sería necesario diferenciar los posgrados aprobados en la evaluación de los aún de los todavía no aprobados y la idea original de la Comisión era cancelar o modificar los no aprobados y fomentar las líneas de investigación en términos de la asignación presupuestal o de superación de la planta académica.

Sería inadecuado establecer la cancelación de un posgrado cuando no pasa la evaluación, se dijo; en todo caso, deberán fomentarse en los bloques correspondientes.

Un giro más adecuado, se argumentó, sería mencionar la participación del consejo divisional dentro de la evaluación de los posgrados y en la elaboración de planes de desarrollo de acuerdo a las distintas posibilidades.

Con base en las propuestas emitidas, se resumió, habría dos líneas para el fomento: una sobre la forma cómo serían apo-

yados los posgrados evaluados positivamente y de qué manera serían apoyados los posgrados con problemas.

Otra relacionada a la incorporación de medidas generales para fomentar un posgrado con tres partes importantes: contemplar partidas específicas desde la formulación presupuestal, priorizar la asignación presupuestal para las áreas de investigación vinculadas a los posgrados y, formación de recursos humanos según las necesidades de dichas áreas.

Las políticas de fomento, se reiteró, deben estar relacionadas con la evaluación de donde se deriven las medidas. La evaluación servirá para identificar las deficiencias y apoyos de cada posgrado y en esa virtud, se retomó una propuesta realizada anteriormente por el Dr. Pradilla en el sentido de proporcionar apoyo a los posgrados para su buen funcionamiento a partir de la evaluación y de planes de desarrollo de los posgrados a corto y mediano plazo por parte de los consejos divisionales.

A petición del Sr. Sánchez, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Podrían crearse riegos, señaló, al establecer dentro de este planteamiento de apoyo, el premio hasta cierto punto condicionado de acuerdo a la imagen del CONACyT y a los posgrados integrados a su padrón de excelencia, aunque la ventaja aquí es no hablar más de cancelar los mal calificados, porque en su opinión, no es necesario hacer esa diferenciación y sería mejor la formulación de un enunciado con características generales donde se incluyeran los elementos de evaluación, la participación de los divisionales y los planes o políticas de reforzamiento.

Su propuesta retomada por un miembro fue: "Los cuerpos colegiados y los órganos unipersonales de la Universidad procurarán todos los apoyos humanos, materiales y económicos necesarios para que los programas de posgrado puedan cumplir con los criterios de evaluación antes enumerados. Para tal fin elaborará y aplicará un plan de desarrollo específico a mediano y largo plazo y tomará las provisiones presupuestales al logro de este objetivo".

Las políticas operacionales, se recordó, son orientaciones y no pueden establecer competencias.

El fomento a los posgrados formaría parte de muchos otros aspectos de una política divisional y establecer ciertos apoyos orientados hacia un programa de posgrado, encasillaría al consejo divisional e iría en deterioro de otros programas, sobre todo a nivel de licenciatura; por tanto, una idea más general beneficiaría a las divisiones.

A petición del Sr. Sánchez, se le concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. En las últimas intervenciones, dijo, surge claramente la contradicción de este documento porque en la evaluación de los posgrados aprobados previamente por las instancias debidas, por alguna razón la Universidad no ha proporcionado los recursos necesarios para avanzar y las instancias por su propia política no están en condiciones para apoyarlos y la respuesta es de exclusión.

Esa fue la contradicción señalada desde la primera reunión, porque como resultado se establecería un premio a quienes lograran pasar la evaluación y se causaría un planteamiento y desarrollo desigual de los programas de posgrado, de las divisiones y de las unidades. Por tanto, insistió, debe formularse una política de tipo general sin diferencias entre los buenos y malos posgrados.

Por unanimidad, se aprobó un receso de las 17:38 a las 17:55 horas con objeto de precisar algunas propuestas.

Acto seguido, fueron presentadas otras propuestas de redacción sobre fomento; la primera hablaba en forma particular de la consolidación de los grupos de investigación, la direccionalidad y priorización académica establecida a nivel divisional, a la asignación presupuestal y a las becas para el personal académico.

Y la segunda, sobre la cual se discutió fue: "La evaluación integral de los planes y programas de posgrado permitirá diseñar políticas de fomento específicas cuando los programas en cuestión resulten académica y socialmente relevantes y cuando se presenten planes de desarrollo consistentes y factibles".

El siguiente párrafo de la propuesta fue: "Los planes de desarrollo de los planes y programas de posgrado que cumplan con las condiciones arriba señaladas contarán con el apoyo institucional necesario para garantizar el cumpli-

miento a corto, mediano y largo plazo de las presentes políticas operacionales".

A la pregunta de cómo se ubicarán estas propuestas dentro del contexto del documento, se contestó, podrían incluirlas en el bloque 7, el cual cambiaría de nombre por: "Evaluación y Fomento"; además, si el Colegio las aprueba sería en relación con la idea y, en su caso, modificarían la redacción al incorporarlas en el lugar correspondiente.

Por otra parte, se contestó afirmativamente la pregunta de si en estas propuestas se incluyen los programas deficientes con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para subsanarlos.

Se pidió una aclaración pues, según se entendió, la idea de incluir el fomento fue para restarle al documento carácter evaluatorio.

La Universidad, se explicó, inició la política evaluatoria cuando aprobó el Reglamento de Planeación y con estas políticas se dan las guías para efectuar dicha evaluación. Es decir, este documento ayudará a saber cómo están los posgrados de la Universidad y las consecuencias serán de diversa índole. Respecto del fomento, se aclaró, se da en todo tiempo pues los directores de división hacen lo posible porque los planes y programas cumplan sus objetivos.

Ante la inquietud de fomentar los programas antes de decidir su cancelación, se contestó, este documento servirá para ver con mayor claridad dónde están las deficiencias de los posgrados para fomentarlos y no para cancelarlos pues al aprobar estas políticas la Universidad adquiere una serie de compromisos.

Además, aún cuando hubiese la decisión de algún consejo académico o divisional sobre la cancelación de un programa, debe presentar una propuesta al Colegio Académico, el cual decide en definitiva.

Se pusieron a votación los dos párrafos de la última propuesta y el primero se aprobó por 18 votos a favor y 2 abstenciones.

Respecto del segundo se propuso suprimir "a corto, mediano y largo plazo" porque sería redundante.

Con esta política, se explicó, se garantiza el apoyo de la Universidad para que los planes y programas evaluados positivamente, continúen en el cumplimiento de sus objetivos.

Se pidió puntualizar la propuesta porque de su lectura no se desprende la explicación anterior.

La propuesta, se respondió, alude a presentar un plan de desarrollo respecto de los programas evaluados con deficiencias, a los cuales apoyará la Institución para satisfacer las políticas operacionales.

En virtud de lo anterior, se opinó, en el primer párrafo de la propuesta deberán establecerse dos momentos de la evaluación: uno para los planes y proyectos nuevos y el otro sobre los vigentes, los cuales serán evaluados periódicamente para saber cómo están.

Los criterios de factibilidad están en las políticas y al señalarse en la Exposición de Motivos las áreas estratégicas cuyo desarrollo sea considerado importante y no cuente con una planta académica del nivel contemplado en estas políticas, se expresó, no se aclara si son planes y programas vigentes, sólo que la Universidad pondrá especial énfasis en la formación de recursos humanos para integrar una planta responsable para atender los posgrados correspondientes, por lo cual deberá diseñarse un plan para la consecución de las políticas operacionales.

En ese contexto se manifestó preocupación por la segunda parte de la propuesta porque no dice nada sobre la factibilidad de contar con los recursos para realizar esos planes, por lo cual se propuso: "en esta situación contarán con los recursos para cumplir con el plan de desarrollo".

Sin embargo, se explicó, la evaluación integral se plantea para los posgrados, de nueva creación y los vigentes; los planes de desarrollo tenderán a cumplir las políticas operacionales y no podrían plantearse metas u objetivos sin considerarlas.

Al cumplirse tres horas más de trabajo se aprobó por unanimidad continuar otras tres horas.

Si un consejo divisional elabora un plan de desarrollo es porque un plan de estudios no cumple las metas fijadas en estas políticas y desde ese punto de vista la Universidad adquiere el compromiso con el plan de desarrollo.

Sin más observaciones se puso a votación el segundo párrafo de la propuesta y fue aprobado por 18 votos a favor y 1 abstención. Con la aclaración de retomarlo junto con el aprobado en primer término para su ubicación.

Se inició la discusión del bloque 7 con la propuesta de cambiar el nombre a "Evaluación y Fomento", la cual se aprobó por unanimidad.

Punto 7. Se propuso modificarlo como sigue: "Procurar que la evaluación periódica y el fomento de los posgrados se oriente por los siguientes criterios:", se puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

Punto 7.1. Sin comentarios fue aprobado por 19 votos a favor y 1 abstención.

Punto 7.2. A petición del Sr. Sánchez Alcocer, se concedió la palabra al Dr. Emilio Pradilla.

DR. PRADILLA. Los coordinadores de los posgrados de la Unidad Xochimilco, dijo, hicieron un análisis sobre la conveniencia de relacionar la evaluación con la periodicidad del programa de posgrado, es decir, cada tres años pues en la Institución existen otros mecanismos de evaluación con periodos distintos como las becas a la permanencia, cada dos años, etc., por lo cual sugirieron suprimir este punto.

Por la importancia de la planta académica en el desarrollo de los planes de posgrado, se aclaró, la evaluación anual es para tomar las medidas necesarias y oportunas; cada tres años parecería extemporáneo, lo cual se enfatiza en la Exposición de Motivos en el sentido de ser pertinente practicar anualmente la evaluación de la planta académica.

Sin más observaciones, el punto fue aprobado en sus términos por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

Punto 7.3. Se propuso suprimir este punto porque la política 7.4 redundante sobre lo mismo.

Son temas diferentes, se aclaró, pues en este punto se trata de posgrados similares y pueden ser externos o internos.

Para mayor claridad se propuso la siguiente redacción: "... en función de estas políticas operacionales y de su competitividad con posgrados similares de otras instituciones".

Se mantuvo la propuesta en sus términos porque la competitividad no debe tomarse sólo en relación con los posgrados externos pues cualquier división podría tener programas similares.

Una propuesta más fue sacar de este punto lo relativo a competitividad y ponerlo en el 7.4.

Finalmente se puso a votación la siguiente redacción: "La evaluación se desarrollará en forma integral, responsable y justificada, en función de estas políticas operacionales." y fue aprobada por 18 votos a favor y 1 en contra.

Punto 7.4. Una primer propuesta fue agregar a partir de "se hará", "con el propósito de determinar la competitividad de nuestros posgrados con base en las políticas operacionales".

Se preguntó con qué objeto se compara planes y programas de estudios con otros similares.

En la evaluación, se indicó, también debe contemplarse la competitividad con el objeto de crear los mecanismos necesarios dentro de las áreas para, en su caso, corregir.

Una propuesta de redacción fue: "La evaluación de los programas de posgrado generará también una evaluación comparativa con otros programas similares con el propósito de mejorar la competitividad de los programas de la Universidad."

Se llamó la atención de poner énfasis sobre efectuar las evaluaciones no sólo en base a las políticas operacionales sino también respecto del nivel de los posgrados de la Institución en relación con los de otras instituciones.

Otra redacción fue: "La competitividad entre los posgrados de esta Universidad y los similares de otras instituciones se definirá con base en estas políticas operacionales."; con esta propuesta se mantiene la idea de comparación y el instrumento de medición son estas políticas y al aplicarlas a los de otras instituciones se definirá la competitividad a partir del resultado de estas evaluaciones.

Por otro lado, se opinó, la redacción de la iniciativa da la idea de una competitividad reducida, no así la propuesta anotada en primer término, la cual se relaciona a la polí-

tica 7.7; también pueden medir los planes y programas respecto de los de otras instituciones y ajustar estas políticas de acuerdo con el resultado de la evaluación comparativa a fin de enfatizar la competitividad de los posgrados internos con otros similares del país.

Son cuestiones diferentes, se aclaró, la política 7.7 se deriva del Reglamento de Planeación y la 7.4 proporciona a la Universidad un marco de referencia para comparar los planes y programas con base en las propias políticas.

Se sostuvo la redacción original porque contiene una diferenciación importante al hacer la comparación con base en las políticas operacionales; sin embargo, la competitividad es distinta, sirve para determinar cómo están los posgrados internos comparados con otros similares.

La comparación, se insistió, no debe ser con base en estas políticas porque la competitividad estaría restringida, por lo cual se sugirió dar libertad a las comisiones encargadas de evaluar de escoger el marco axiológico.

Una opinión en contra fue evaluar con el mismo marco de referencia y a partir de ese resultado medir la competitividad. Otra discusión sería elegir ese marco; sin embargo, aunque la dinámica de comparación variara, estas políticas podrían aplicarse a los posgrados de otras instituciones.

Además, con este documento se persigue una definición clara de qué deben contener los posgrados de la Universidad y si no se establece un marco propio se correría el riesgo de evaluarlos bajo otros puntos de vista, cuyo resultado podría ser negativo para esta Institución.

Se puso a votación la siguiente propuesta: "La competitividad entre los posgrados de esta Universidad con los similares de otras instituciones se definirá con base en estas políticas operacionales.", y se aprobó por 16 votos a favor y 3 abstenciones.

Punto 7.5. En lugar de esta política, se acordó incorporar las dos propuestas aprobadas anteriormente relativas al fomento, por lo cual se pidió un voto de confianza para redactarlas de acuerdo con las políticas aprobadas. El Colegio dio su voto de confianza.

Punto 7.6. Se preguntó qué quiso decir la Comisión con este punto.

La Comisión, se expuso, discutió el ámbito en el cual se desarrollarán los trabajos y consideró importante la participación de especialistas externos en las evaluaciones pero con base en el marco proporcionado por la propia Universidad; consideró relevante, asimismo, enfatizar lo plasmado en el Reglamento de Planeación.

Además, la propuesta original de esta política fue desagregada en varios rubros con base en opiniones de la comunidad universitaria, en el sentido de no ser suficiente el "procurar" sino orientar hacia una participación necesaria de especialistas externos, quienes en ocasiones, serían los mismos evaluadores de otras instituciones.

En este punto, se aclaró, sólo decidirá el Colegio si quiere la participación de evaluadores externos porque el procedimiento y el grado de participación se definirá en el siguiente punto del orden del día.

Se propuso posponer la aprobación de esta política en tanto no se apruebe la iniciativa para adicionar el Reglamento de Planeación por considerarlos relacionados.

También sería conveniente aclarar si las evaluaciones se practicarán respecto de las políticas 7.1 o 7.2, bajo qué criterios participarán los evaluadores externos, quienes participarán en la integración de la comisión evaluadora, el procedimiento y sus resultados.

A la petición de desvincular este documento de las adiciones porque en las políticas operacionales se establece el qué y en el Reglamento de Planeación el cómo, se dijo: no obstante, de acuerdo con el artículo 24 de las adiciones mencionadas, el Colegio determinará qué programas serán evaluados y podría redundarse en la información si no se consideran de forma conjunta.

La iniciativa en análisis, se recordó, se deriva del Reglamento de Planeación en el cual se establecen las competencias de los órganos colegiados de emitir políticas operacionales, así como la de la Universidad de practicar evaluaciones periódicas a sus planes y programas de estudio, no es redundante ni contradictorio porque aquí se aprobaría la orientación y en el reglamento el procedimiento.

Sin más comentarios se aprobó el punto en sus términos por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

Punto 7.7. Sin observaciones fue aprobado por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

Se procedió al análisis de la Exposición de Motivos.

Punto 1, tercer párrafo. De acuerdo a una propuesta del Departamento de Política y Cultura, se cambió la frase: "estrechamente vinculadas con el", por "supeditadas al".

Por otra parte, se solicitó eliminar la frase: "con ligeras excepciones", porque le antecedió la palabra "prevalece" y todos los planes y programas de la Universidad llevan la idea de formar recursos humanos para la búsqueda de conocimientos originales.

Con estas modificaciones, el punto con sus tres párrafos se aprobó por unanimidad.

Punto 2. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

Punto 3, primer párrafo. Se agregó al final la frase "y fomento".

Tercer párrafo. Se adecuarán los porcentajes ahí señalados a las políticas operacionales aprobadas.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobaron los tres primeros párrafos de este punto.

Cuarto párrafo. Igualmente se adecuarán los porcentajes a las políticas aprobadas y se agregó en el segundo punto y seguido, la palabra "profesores" antes de "investigadores".

Sexto párrafo. En el quinto renglón después de "internacional", se agregó la palabra "respectivamente". Asimismo, y con base en la modificación de la política 2.4 en el antepenúltimo renglón, se cambió como sigue: "... en los tres últimos años ...".

Por unanimidad se aprobaron del cuarto al séptimo párrafos.

Octavo párrafo. A la pregunta sobre el significado de "en su caso", se señaló: es una manifestación de voluntad, la Universidad tiene la intención de apoyar a sus alumnos además de incorporarlos como ayudantes de posgrado, pero esa ayuda dependerá de muchos elementos, por eso se pone dicha expresión.

Por otra parte, para aclarar cuál era "la orientación fundamental" y se entendiera por ésa la dedicación de tiempo completo, se cambió la redacción como sigue: "De acuerdo con esta orientación ..."; asimismo, en el último renglón se agregó una "s" a la palabra "ayudante".

Por 16 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, se aprobó este párrafo.

Noveno párrafo, octavo renglón. Se agregó la palabra "política" antes de "relacionada".

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobaron los párrafos noveno a décimo primero.

Por unanimidad, se aprobó la propuesta de introducir entre el noveno y décimo párrafos lo siguiente: "Asimismo, todas las orientaciones sobre la infraestructura de apoyo buscan garantizar la adecuada operación de los programas de posgrado".

Décimo segundo párrafo. El segundo punto y seguido quedó como sigue: "También se ... formación de investigadores. Con estas ideas ...".

Décimo tercer párrafo, primer renglón. Se agregó después de la palabra "operacional" el numeral "6.3".

Décimo cuarto párrafo. Se intercaló entre las políticas generales 2.9 y 5.1.5, la "5.1.4".

Por unanimidad se aprobaron estos tres últimos párrafos.

Después del décimo sexto párrafo, se propuso incluir otro párrafo relacionado con los planes pendientes de aprobación, de acuerdo a los siguientes argumentos:

Cuando el Colegio Académico decidió posponer la aprobación de los planes y programas de estudio de posgrado, hasta tener sus propios criterios de evaluación, quedó claro que la incorporación de los nuevos planes y programas de posgrado sería en función del Reglamento de Estudios de Posgrado.

En todo caso, podría quedar expresada en la Exposición de Motivos, la idea de presentar un plan de desarrollo donde se especifique la factibilidad, operatividad y un proyecto de consolidación del programa, para no supeditar su aproba-

ción a estas políticas operacionales, porque no habría lógica en alumnos, por ejemplo.

Obviamente, para entrar un nuevo plan deberá contar con los recursos necesarios para no arriesgarse a ser rechazado; no obstante, debe distinguirse su aprobación de acuerdo al reglamento. De no ser así, retomarían la discusión de la naturaleza del documento y su utilización.

Además, estos párrafos se refieren al numeral séptimo correspondiente a evaluación y fomento y la propuesta de elaborar un plan de desarrollo sería consecuente con las políticas de dicho numeral.

Una redacción sugerida fue: "En la aprobación de los nuevos planes y programas de los posgrados, se tomará en cuenta el plan de desarrollo que el posgrado específico presenta y la factibilidad que éste tiene para alcanzar los niveles señalados por las políticas operacionales".

Una contradicción observada en la propuesta, fue en el sentido de presentar ese plan de desarrollo donde forzosamente deberán medirse con estas políticas operacionales, las cuales deben aplicarse en la medida de lo posible, como lo señala la Exposición de Motivos en la aprobación de los nuevos planes de estudio.

El Reglamento de Estudios de Posgrado, marca en términos generales cuáles son los objetivos a perseguir por los programas de posgrado así como los procedimientos operativos en términos de mecanismos de evaluación.

La Comisión del Colegio discutió esos elementos, así como los utilizados hasta ahora en la aprobación de los posgrados; en ese sentido, la evaluación siempre había girado alrededor de la redacción del documento temático, los objetivos, etc., pero pocas veces se analizaba la infraestructura material y humana y si era suficiente para impartir el posgrado.

En muchos casos el posgrado fue aprobado y al comenzar su operación resultaban deficiencias; por esa razón, se propuso mantener una práctica de esta naturaleza, donde la Universidad deberá valorar si cuenta con los recursos necesarios. Ese aspecto sería importante recuperarlo en la Exposición de Motivos pues no está contemplado en el reglamento.

Continuó la discusión de incluir un párrafo con la redacción propuesta, a través de distintos puntos de vista, entre otros, los siguientes:

No se cuestiona la aprobación de los planes y programas, se dijo, pero hasta donde se tiene conocimiento, no es posible aplicar retroactivamente un reglamento. En esa dirección, los planes deben aprobarlos en el marco de la legislación vigente y no en el de este documento, el cual está en un nivel inferior.

Por lo expuesto se pidió ser congruentes en la expedición de normas y aclarar si este documento servirá para aprobar posgrados o para orientar su evaluación.

En la Sesión 126, se recordó, el Colegio Académico modificó el Reglamento de Estudios de Posgrado para incorporar diversos requisitos de información que deben contener los nuevos planes y programas, se alude por ejemplo, a la planta académica, recursos, inversiones, etc., y deben cumplirlos; además, independientemente de agregar el párrafo a discusión en la Exposición de Motivos, este documento también estará presente en el momento de aprobar los nuevos planes y programas, lo cual es conveniente porque, en todo caso, quienes presenten las propuestas deberán convencer al Colegio de la viabilidad de esos planes de estudios y de la importancia de aprobarlos.

Se consideró importante plantear algo respecto de los nuevos planes y programas pues aun cuando en la mente de los involucrados en la aprobación de esos documentos estén presentes estas políticas, debe darse la misma oportunidad respecto de los que están en desarrollo.

Se llamó la atención en distinguir dos posibilidades al reconocer el número de posgrados pendientes de ser aprobados por el Colegio, por una parte aun cuando no existiera este documento, tanto el consejo divisional como el académico debieron aprobar un plan de desarrollo porque es necesario comprometerse de cómo van a cumplir ante dichos órganos colegiados y, por la otra, qué sucedería si el consejo divisional no aprueba un programa aunque el consejo académico determine su factibilidad; también debe considerarse qué sucedería si el grupo de profesores involucrados en el diseño, ya no se encuentran en la Institución al momento de su aprobación.

Al considerar importante la aclaración anterior, se propuso agregar "avalado por las instancias correspondientes", para no generar planes de desarrollo sin un aval serio.

Se pidió al Colegio centrar la discusión pues las políticas operacionales se refieren a todos los planes y programas; sin embargo, por un lado, la propuesta alude a los nuevos, lo cual no es posible porque, en su momento, será necesario defenderlos y demostrar la importancia de su aprobación; y, por el otro, la discusión se orienta sobre los pendientes de aprobar, en cuyo caso la decisión del Colegio fue esperar la aprobación de estas políticas.

No obstante, se insistió, no se trata sólo de los pendientes pues todos los proyectos, a partir de una evaluación inicial deben emitir un plan de desarrollo y de factibilidad definido por las instancias correspondientes.

Además, se advirtió una contradicción pues si estas políticas tienen validez para todos los posgrados, no debería existir la evaluación sólo la aprobación de los mismos.

Antes de continuar, se pusieron a votación los dos párrafos anteriores de la Exposición de Motivos y se aprobaron por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

También se puso a votación la propuesta de incluir un párrafo en relación con el plan de desarrollo y fue aprobada por 16 votos a favor y 5 abstenciones.

El Colegio procedió a definir la redacción adecuada y se leyó nuevamente la propuesta con el agregado respecto del plan de desarrollo avalado por las instancias correspondientes. Sin embargo, se insistió en la conveniencia de referirse sólo a los pendientes de aprobación.

Ante la interrogante de si en una Exposición de Motivos es posible hacer referencia a una cuestión transitoria porque los pendientes están en diferentes etapas de aprobación, se aclaró: sería sólo en relación con los pendientes de aprobación del Colegio, los cuales se encuentran en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Otra duda fue cómo se conceptuarían los proyectos a futuro pues al referirse sólo a los pendientes dificultará la creación de nuevos programas, los cuales no podrán cumplir estos requisitos.

El Colegio, se enfatizó, no debe perder el eje general de discusión; este documento se deriva del Reglamento de Planeación, con el cual la Universidad planea sus objetivos a futuro y, en relación con los nuevos planes y programas, quiere que cumplan con estas políticas operacionales. En esa dirección, cuando surge un posgrado en una división es a través de un grupo de personas y en ese momento juzgan la viabilidad y, aun cuando no tengan los recursos necesarios, pueden crear los mecanismos para fortalecer dichos grupos y la infraestructura antes de proponer su creación.

Al cumplirse tres horas más de trabajo, se aprobó por unanimidad continuar hasta terminar la discusión de la Exposición de Motivos y reunirse en fecha próxima para agotar el orden del día.

Por último, se puso a votación la siguiente propuesta: "Para los planes y programas de posgrado que se encuentran pendientes de aprobación por el Colegio Académico a la fecha de publicación de estas políticas operacionales, se tomará en cuenta el plan de desarrollo que el posgrado específico presente y la factibilidad que éste tiene para alcanzar los propósitos de las políticas operacionales", y fue aprobada por 14 votos a favor y 2 abstenciones.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad el último párrafo del punto 3.

Se propuso agregar un párrafo respecto de las políticas operacionales de fomento, en los siguientes términos: "En particular con la consecuencia de fomentar los posgrados es necesario enfatizar la urgencia de mantener una actitud de superación constante de la planta académica, de la infraestructura de apoyo y de la producción científica y humanística y, en general, procurar el otorgamiento de facilidades para todas aquellas actividades tendientes a la obtención de los resultados de excelencia en los posgrados respectivos."

Ante la insistencia de incluir un párrafo para puntualizar las políticas de fomento, se puso a votación si sería conveniente hacerlo y fue rechazada la idea con 3 votos a favor y 16 abstenciones.

Punto 4. Sin comentarios fue aprobado por unanimidad.

Por último se pidieron propuestas para definir el nombre del documento.

Una fue: "Políticas Operacionales sobre Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Posgrado".

Hasta donde se entendió las políticas operaciones fueron desagregadas de ciertas políticas generales relacionadas con el cumplimiento, la evaluación y las medidas para fomentar los planes y programas de posgrado, por lo cual se propuso: "Políticas Operacionales sobre cumplimiento, evaluación y fomento de planes y programas de estudio de posgrado".

Se puso a votación la última propuesta y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 135.3

Aprobación de las Políticas Operacionales sobre cumplimiento, evaluación y fomento de los planes y programas de estudio de posgrado.

La reunión terminó a las 22:00 horas y se aprobó por 15 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, continuar la sesión el lunes 19 de marzo, a las 10:00 horas.

El día 19 de marzo de 1993, a las 11:05 horas, inició la cuarta reunión de la Sesión, con la presencia de 18 miembros.

Acto seguido, se continuó con el análisis del quinto punto del Orden del Día.

5. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PARA ADICIONAR EL REGLAMENTO DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, RELACIONADA CON LA EVALUACION EXTERNA.

Se inició la discusión en lo general del punto. En cuanto a la Exposición de Motivos, se dijo, podría elaborarse alguna redacción posteriormente si el Colegio lo considerara necesario pues los párrafos previos al articulado correspondían a la presentación de la iniciativa.

Las observaciones fueron en el sentido de estar redactados los artículos de manera muy particular en comparación con la generalidad del Reglamento de Planeación.

Por otra parte, respecto a la integración no sería conveniente tener en los grupos de evaluadores únicamente miembros externos sino internos también, porque de lo contrario el análisis no sería tan profundo y de todas formas se requeriría el apoyo de profesores de la propia Universidad. Bajo ese contexto, se propuso formar los grupos de evaluadores en forma mixta.

Asimismo, varios profesores han pedido respeto a su derecho democrático de escoger quién los evalúe y con este documento se les niega esa oportunidad; por tanto, aprobarlo en lo general sin discutirlo sería una trampa.

Una vez aprobadas por el Colegio las políticas operacionales el propósito, sería elaborar alrededor del Capítulo V del Reglamento de Planeación, la parte procedimental referente a evaluación externa.

La esencia del Reglamento de Planeación, se recordó, es dar la facultad a cada órgano colegiado de planificar sus actividades conforme a las competencias establecidas en el Reglamento Orgánico. Así, quien planea, debe también evaluar.

En el caso del Colegio Académico, tiene la facultad de aprobar, modificar o cancelar planes y programas de estudio y la propuesta de adición al Reglamento de Planeación estipula la competencia de este órgano sobre la forma de llevar a cabo esa evaluación sin menoscabo de las facultades de los consejos divisionales o académicos.

El principal objetivo de la evaluación externa, sería eliminar del proceso de evaluación los intereses creados a diferentes niveles y subjetividades; en esa virtud, la opinión de gente externa a la Universidad aportaría aspectos positivos a la cultura de evaluación. Desde luego, esta evaluación se haría en función del marco e información que dé la Universidad.

Relacionado a lo anterior, se opinó, la propuesta sería contradictoria porque obedece también a intereses políticos de la Institución y, por tanto, no podría aprobarse como está. Asimismo, aludió a la incongruencia de excluir a los profesores de la evaluación quienes sugieren someter a referéndum esta decisión.

Es sorprendente la actitud de un representante alumno ante el Colegio, se indicó, al presentar opiniones de profesores cuando el documento fue sometido a la comunidad con suficiente tiempo para emitir comentarios y enviarlos por es-

crito. También extraña la irresponsabilidad de esos profesores al permitir la defensa de sus intereses por parte de un alumno.

El único interés de las personas vinculadas a un programa de posgrado, se aclaró, debe ser el académico y para evaluar son necesarios parámetros claros y específicos como las políticas operacionales y el esquema en discusión, lo cual no es contradictorio con el Reglamento de Planeación.

El proyecto consiste en integrar grupos de asesores externos con cinco miembros cada uno; se explicó el mecanismo a través del cual llegarán las propuestas al Colegio por cada área de conocimiento y garantizar en esas personas el más alto nivel, pero sobre todo una capacidad para juzgar y contrastar planes y programas de estudio.

Esos juicios se darían en torno a la determinación del Colegio Académico, quien decidiría cuáles planes quedarían sujetos a este mecanismo; además, la emisión del dictamen estaría vinculada a las políticas operacionales diseñadas por este órgano colegiado. Bajo ese contexto, el esquema es transparente.

Por otro lado, el propio Reglamento de Planeación no contempla los aspectos señalados en esta adición y es importante establecerlos; en todo caso, sólo habría detalles a mejorar en su redacción.

Sobre la participación de los profesores, habría algo estipulado en el Capítulo V en los artículos vinculados a la evaluación; incluso estaría la participación de los alumnos en varios escenarios del proceso, en particular cuando se nombran los grupos, primero a través de las propuestas en el consejo divisional, después al momento de analizarlas en dicho órgano colegiado y posteriormente al ratificarlos en el Colegio donde existe también representación.

Ahora bien, al momento de recibir los dictámenes de los evaluadores el mismo Colegio juzgará la conveniencia de alguna acción y ahí estará la participación de los profesores y alumnos.

Efectivamente, la iniciativa se vincula a una lógica de cultura de evaluación de la Universidad, pero estaría incompleta si los planes y programas de estudio no fueran comparados con los pares y después con la sociedad. Este momento es fundamental para hacer más consistentes las necesidades de las áreas del conocimiento en el contexto nacional.

No obstante, la evaluación externa no es una invención de la Universidad ni obedece a intereses y dentro del marco general, es mejor hacerla primero por decisión propia para de esa manera estar protegidos. El proceso de evaluación, se recordó, fue iniciado con la publicación de las Políticas Generales en 1985 y continuó hasta las políticas operacionales recién diseñadas, pero el núcleo de dicho proceso es el Reglamento de Planeación.

Se aludió a las ventajas y desventajas discutidas en la Comisión de políticas operacionales respecto de la evaluación externa, interna o mixta.

Entre las ventajas fundamentales de ser externa, se observó el hecho de alejar el proceso de dictaminación de las costumbres de la Universidad; así, la opinión de profesores externos de alto nivel académico acerca de cómo operan los programas de posgrado, será con base en los propios marcos de evaluación contenidos en el documento de políticas operacionales; eso daría también consecuencias importantes como el reconocimiento de las actividades de la Universidad en otros ámbitos.

Actualmente, se reconoció, la Universidad es evaluada por entidades externas donde no está permitida su participación y es conveniente la evaluación bajo sus propios marcos de referencia; por tal razón, cuando la Comisión consultó a la comunidad, hubo un buen número de comentarios a favor de exigir evaluadores externos y de hecho el documento presentado por el Rector General mantiene esa orientación.

Se consideraron serían necesarias algunas modificaciones al proyecto, porque aun cuando hay consenso en la evaluación externa y en los artículos presentados se estipula cómo será esa evaluación, convendría conceptualizar cómo se hará ésta hacia el interior.

La adición sólo se refiere a la competencia del Colegio para evaluar los planes y programas; no se habla de evaluación interna porque ésta está contemplada en el Reglamento Orgánico y se realiza de manera periódica.

Esa evaluación externa es inevitable, pues de otra forma sólo se hablaría de un autoestudio con buena intención y le faltaría el complemento de la evaluación externa, con lo cual la Universidad gana en legitimidad, transparencia y en posibilidad de mejorar. Entonces, la discusión debe ubicarse en planes y programas de estudio porque la actividad de la Universidad es amplia y los órganos colegiados tienen diferentes competencias conforme al Reglamento Orgánico.

Antes de las políticas operacionales, la evaluación de los posgrados la realizaba el consejo divisional a su mejor entender, y ahora aunque continúa su facultad de establecer sus propios lineamientos, deberá considerar el marco evaluatorio aprobado por el Colegio. Asimismo, entre estas adiciones se inauguran varias normas en el sentido de cómo el Colegio Académico determinará la evaluación de los planes y programas de estudio por parte de un grupo de profesores externos y con base en ese dictamen decidirá lo procedente.

La discusión central sería la evaluación externa contra otro tipo de evaluación y después de esa decisión el Colegio podría aprobar el documento en lo general.

Dentro de la obligación de evaluación implantada por la Universidad para sí misma, obviamente han participado algunas fuentes externas importantes y, en gran parte el proceso ha resultado de las evaluaciones particularmente del CONACyT y CONAEVA.

También han influido las diferencias o limitaciones en la comprensión de los alcances del Reglamento de Planeación donde se expresan las evaluaciones y procedimientos a seguir, así como las competencias y obligaciones de cada órgano colegiado y personal.

Bajo ese contexto, es importante aclarar los niveles y fortalecer de manera unilateral la evaluación externa dentro de la Universidad para avanzar sobre otras evaluaciones de órganos político-académicos pertenecientes al Estado, las cuales no competen a la Universidad.

Las inquietudes señaladas en la discusión fueron, entre otras: la pretendida desconcentración mencionada en la Exposición de Motivos del Reglamento de Planeación y la inclusión de un articulado donde se da competencia de evaluación al Colegio Académico en contra de ese señalamiento. También preocuparía la evaluación de planes y programas cuando el ámbito del Reglamento plantea todo un proceso de evaluación de la actividad de la Universidad.

El Reglamento, se insistió, señala la planeación de cada órgano e instancia de la Universidad conforme a sus competencias y la facultad de aprobar, modificar o cancelar planes y programas de estudio es del Colegio Académico y de ahí se deriva la competencia para evaluarlos. Además, esta parte se incorpora por la aprobación de las políticas operacionales y en un momento dado podría ser necesario para otro tipo de actividades de la Universidad.

Se propuso pasar a la votación para aprobar el documento en lo general, en los términos señalados y posteriormente hacer el análisis en lo particular donde podrían realizarse las modificaciones pertinentes.

Antes de la votación, se dijo, habría consenso por la evaluación externa pero no en la forma propuesta y, en ese sentido, el hecho de votar a favor del documento implicaría no poder argumentar sobre la composición mixta de esos grupos de evaluación.

Se hizo una moción en el sentido de no permitir insinuaciones sobre ciertas trampas en la votación y por 19 votos a favor y 5 abstenciones se aprobó en lo general el proyecto de adiciones al Reglamento de Planeación.

ARTICULO 21. Se sugirió modificar la redacción en función de la propuesta de los coordinadores de posgrado de la Unidad Azcapotzalco de constituir una comisión de evaluación en la cual participen grupos de asesores externos; dicha participación implica, a diferencia de la iniciativa que no sólo estarán personas externas en dicha comisión.

Se pidió no retroceder en la discusión porque el Colegio ya aprobó la participación de asesores externos.

Otra propuesta fue redactar un proemio antes del artículo 21, como sigue: "Los grupos de asesores externos evaluarán los planes y programas de posgrado y complementarán las evaluaciones internas realizadas por los consejos divisionales respectivos".

Ante la observación de no ser sólo los consejos divisionales los únicos órganos involucrados en la evaluación de planes y programas se modificó la parte final de la propuesta: "...por los órganos e instancias respectivos." O bien, fue otra propuesta, incluir esta inquietud en la Exposición de Motivos en los siguientes términos: "La información de las evaluaciones externas servirá para complementar la evaluación efectuada por los órganos e instancias respectivos."

Para ubicar el problema se explicó: el Colegio Académico determinó la evaluación externa y decide evaluar un plan de estudios, el grupo de asesores externos practicará la evaluación con base en las políticas operacionales y la información proporcionada; preparan un dictamen y el Colegio Académico decidirá en consecuencia. Tal decisión orientará a las divisiones respecto de qué procede hacer con sus pla-

nes y programas. Pero, además, todo ese procedimiento es independiente de las evaluaciones internas y, a futuro, los divisionales harán lo posible por acercar sus planes y programas a las políticas operacionales.

Es importante comprender el nivel de discurso, se opinó, pues con estas adiciones se quiere definir la evaluación externa y la competencia del Colegio al respecto y un proemio como el propuesto relativiza todo el procedimiento. Se sugirió avanzar en la discusión y más adelante incluir la aclaración.

Sin más comentarios fue aprobado por 14 votos a favor y 5 abstenciones.

ARTICULO 22. Ante la sugerencia de redactarlo de forma más breve para ser coherente con el resto de la legislación, se aclaró, este artículo tiene como sustento la opinión de varios profesores en el sentido de darle al Colegio mayor margen para verificar el perfil de los evaluadores externos, el cual debe coincidir con el trabajo por realizar.

Se aprobó en los términos de la iniciativa por 17 votos a favor y 5 abstenciones.

ARTICULO 23. Tanto este artículo como el 25, se comentó, alude a políticas operacionales; sin embargo, es en éste en donde debe hacerse un planteamiento más genérico respecto del marco axiológico de la legislación universitaria y se considere el modelo de la Universidad

El marco conforme al cual se practicarán las evaluaciones, se explicó, son las políticas operacionales. En todo caso podría retomarse la inquietud en la Exposición de Motivos o, en su momento, analizar la posibilidad de incluirla en el artículo 25 el cual se refiere a la información y como parte de ésta, a la reglamentación.

Ante la insistencia de incluir la propuesta en este artículo, se aclaró, aun cuando se entiende la preocupación de dar a conocer al grupo de asesores el marco axiológico, conforme al cual se rige la vida universitaria, en este artículo no pueden agregar otros reglamentos porque quedaría confusa la base de la evaluación.

Otra inquietud fue suprimir la palabra "externos" apuntada al final del artículo, para darle posibilidad al grupo de asesores de consultar también a especialistas internos.

Además, es necesario fijar un criterio en caso de recurrir a otros especialistas externos para asegurar se llame a verdaderos pares, para no perder el control del perfil de quienes van a evaluar sus posgrados. En virtud de lo cual se sugirió encargar al consejo divisional la aprobación de los otros especialistas.

La idea de prevenir la posibilidad de consultar otros especialistas, se dijo, fue porque en los posgrados podrían intervenir distintas áreas del conocimiento. No obstante, la responsabilidad de la evaluación y de presentar un dictamen es del grupo evaluador, el cual tiene definido su perfil y sería difícil acudir a terceras personas.

Se sugirió suprimir la frase "cuando así lo estimen conveniente", pues inquieta el dar la posibilidad a ese grupo de cierto nivel, de acudir a otros especialistas. Lo cual se rechazó porque la Universidad tiene un régimen normativo de facultades expresas y en caso de suprimir la frase, no podrán hacerlo.

La idea del artículo es formar al grupo asesor conforme al artículo 22 y en el 23 los posibilita para acudir a especialistas si el programa por evaluar es de una área diferente, lo cual se resolvería al garantizar la integración del primer grupo con verdaderos pares.

Se pusieron como ejemplo los jurados del SNI, quienes pueden asesorarse de otras personas porque, en ocasiones, los candidatos eran evaluados por sus propios compañeros con nivel inferior. Por lo cual se propuso establecer que en caso de recurrir a otros especialistas, el grupo evaluador lo contemple en el dictamen para informar al Colegio sobre esos otros asesores.

Se propuso dejar pendiente esta inquietud para incluirla, por ejemplo, en el artículo 27 el cual se refiere a los dictámenes de los asesores externos.

Se puso a votación el artículo 23 en los términos de la iniciativa y fue aprobado por 16 votos a favor y 4 abstenciones.

ARTICULO 24. A la pregunta de por qué se incluyen las licenciaturas si las políticas operacionales son para los posgrados, se aclaró, la decisión de encargar la evaluación a expertos es para todos los planes y programas de la Universidad.

Sin más comentarios fue aprobado por 16 votos a favor y 5 abstenciones.

ARTICULO 25. Con el objeto de incorporar la inquietud del marco axiológico de la Institución, se propuso: "Para el cumplimiento de su mandato los grupos de asesores externos contarán con la información relacionada en los indicadores de las políticas operacionales para la evaluación de los planes y programas de estudio; asimismo, contarán con la reglamentación y las políticas generales y podrán solicitar a la Universidad la información complementaria que requieran."

Se puso a votación la propuesta anterior y fue aprobada por 17 votos a favor y 5 abstenciones.

ARTICULO 26. Se propuso suprimir la participación de los rectores y sean los consejos divisionales quienes propongan al Colegio Académico 8 candidatos de las distintas disciplinas, como una petición expresa de los coordinadores de la Unidad Azcapotzalco, la cual se consideró razonable.

Por otro lado se mantuvo la propuesta original pues los rectores también tienen responsabilidad sobre la operación de los planes y programas de estudio y una forma de opinar es a través de la propuesta de estos candidatos.

A la interrogante de por qué la proporción 6 a 2, se contestó, precisamente porque en las divisiones es en donde se conocen a los pares y también se tomó el modelo de los programas multidivisionales.

Se puso a votación si se sostenía la redacción en donde los rectores proponen asesores externos y por 4 votos a favor, 6 en contra y 11 abstenciones, se suprimió.

En otro orden de ideas, se llamó la atención por la forma como se desarrolló la votación anterior sobre algo tan importante como es el mecanismo para la evaluación de los posgrados, en el cual tienen un papel muy importante los rectores de unidad y el Rector General.

A continuación se procedió a definir la redacción adecuada a través de distintas propuestas y argumentos, como los siguientes:

En relación con el procedimiento, se preguntó si el Colegio determinaría primero qué posgrados se evaluarán y con esa base elegirán los asesores, o si el consejo divisional

tendrá una lista amplia de especialistas antes de dicha determinación del Colegio.

De acuerdo con los artículos 23 y 24, se dijo, el Colegio Académico determina primero cuáles planes y programas serán evaluados a partir de lo cual el consejo divisional propondrá los candidatos para integrar el grupo evaluador.

En ese caso, se propuso agregar, después de "asesores externos", "idóneos para el posgrado o licenciatura a evaluar", con el propósito de elegirlos de acuerdo con las disciplinas.

La idea, se especificó, es tener el mayor número de evaluadores de todas las áreas y, cuando se evalúe determinado posgrado, se tomarán dos personas de esa lista para formar el grupo de cinco definido en el artículo 21. Es importante, asimismo, incluir en el grupo no sólo especialistas afines para acercarse a la convergencia disciplinaria dada alrededor del área por evaluar.

Otra inquietud fue la forma como quedarían integrados los grupos pues de ciencias básicas, ciencias biológicas y diseño son dos divisiones y serían 16 candidatos y podría quedar fuera alguna área, no así en sociales en donde aumentarían las posibilidades con 24 candidatos, porque son tres divisiones.

Por lo anterior se propuso pedir 8 candidatos en el caso de tres divisiones y 12 cuando son dos.

Ante la propuesta anterior se sugirió buscar otra forma de equilibrar el número pues para las divisiones sería difícil encontrar 12 especialistas. También se preguntó cómo se manejaría la lista de candidatos.

Para los consejos divisionales, se contestó, no representaría dificultad proponer candidatos porque lo haría desde las áreas; por otro lado, la lista se manejaría como lo hacen las comisiones dictaminadoras.

Por último se puso a votación la redacción en los siguientes términos: "Los consejos divisionales propondrán al Colegio Académico ocho candidatos de diversas disciplinas correspondientes a sus áreas de conocimiento para la constitución de grupos de asesores externos cuando existan tres divisiones y doce cuando existan dos". Y fue aprobada por 16 votos a favor y 6 abstenciones.

Al cumplirse tres horas de trabajo se aprobó, por 20 votos a favor y 1 abstención, continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer y, posteriormente, trabajar tres horas más o hasta agotar el orden del día.

ARTICULO 27. Algunos de los planteamientos para considerar en este artículo fueron: informar sobre los especialistas; incorporar en su dictamen las recomendaciones o sugerencias sobre aspectos académicos y no mencionar el fomento, modificación o cancelación de los planes y programas por ser competencia del Colegio determinar lo conducente.

Previa a la presentación de propuestas concretas se estimó importante precisar el artículo, porque de su lectura se desprende que los dictámenes serán acerca de las consideraciones de las políticas operacionales para la evaluación y no de los planes y programas de estudio. Bajo este contexto las consideraciones deben ser con base a la evaluación practicada conforme a las políticas operacionales.

Por lo expuesto se sugirió redactar el artículo con los siguientes puntos: "El grupo de asesores emitirá dictámenes en los cuales expresarán información sobre las opiniones de los especialistas externos y sus antecedentes académicos, en su caso, y consideraciones de acuerdo a la evaluación practicada con base a las políticas operacionales".

Se presentaron varias propuestas de redacción y al no darse el consenso sobre una de ellas, se recordó la posibilidad, desde el punto de vista legislativo, de utilizar fracciones.

Se manifestó desacuerdo en fraccionar el artículo, además, tienen mayor relevancia las sugerencias y recomendaciones a la información sobre los otros especialistas.

Se pidió a la Mtra. Benavides y a los Mtros. Campuzano y Heyerdahl preparar una redacción durante el receso de comida y después se analizaría.

Conforme a lo acordado se hizo un receso para comer de las 14:30 a las 15:50 horas.

Se puso a consideración del Colegio una redacción, con la cual estuvieron de acuerdo los colegiados encargados de elaborar una propuesta en los siguientes términos:

"Los grupos de asesores externos emitirán dictámenes en los cuales expresarán: I. Las consideraciones derivadas de la evaluación practicada con base en las políticas operaciona-

les; II. Las sugerencias y recomendaciones sobre los aspectos que estimen académicamente pertinentes; III. Información, en su caso, sobre los antecedentes académicos de los otros especialistas externos que hubiesen participado."

Se puso a votación y fue aprobada por 13 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTICULO 28. En este artículo, se recordó, deben incluirse dos puntos pendientes: uno en relación con las definiciones sobre el fomento, modificación o cancelación y, otro, en donde el Colegio considerará para la toma de decisión además del dictamen externo las evaluaciones realizadas por los consejos divisionales o académicos. Y se propuso: "Para emitir las resoluciones o recomendaciones sobre el plan o programa correspondiente, el Colegio Académico tomará en consideración el dictamen externo y aquellos que sobre el particular hayan emitido los órganos e instancias de la Universidad."

Aun cuando, por una parte, se consideró pertinente la propuesta porque recoge la petición de la comunidad respecto de dar cabida a las evaluaciones internas; por la otra, se enfatizó la decisión del Colegio de considerar el dictamen enviado por los asesores externos para dictar las medidas que estime convenientes, independientemente de las evaluaciones internas. Por lo cual se pidió no mezclar ambas prácticas.

A la pregunta de si lo anterior significa suprimir la evaluación interna, se explicó: las evaluaciones externas no descalifican a las internas y es una decisión independiente de las facultades otorgadas a otros órganos e instancias, en cuanto a vigilar el desarrollo de los planes y programas.

Por otro lado, se reflexionó, qué sucedería si un programa desde el punto de vista de los externos está mal y en una evaluación interna se dice lo contrario, con lo cual se pondría al Colegio en una situación difícil porque entrarían en contradicción las opiniones.

Sin embargo, se insistió, si en las políticas operacionales están contempladas las evaluaciones anuales y trianuales, el Colegio puede considerarlas al tomar su decisión de apoyar, modificar o suprimir determinado plan y programa de estudios, pues la evaluación interna debe tener el mismo nivel de importancia a la externa. Además, si contempla sólo la opinión externa, cuestionaría la capacidad de los órganos colegiados de verse a sí mismos.

Respecto de las posibles contradicciones, fue otra opinión, la Universidad tiene recursos para resolverlas y el Colegio estaría mejor informado con ambos puntos de vista.

En otro orden de ideas, se insistió, desde el inicio del análisis de esta iniciativa se propuso una evaluación bajo los dos parámetros; no obstante, se puso al margen la opinión de la comunidad universitaria al imponer sólo la participación de externos, quienes evaluarán los planes y programas bajo criterios en desacuerdo con la realidad de la Universidad.

Ante la argumentación anterior, se pidió al Colegio Académico no caer en el juego de regresar a discusiones respecto de puntos ya aprobados. Asimismo, se llamó la atención sobre el abuso de los adjetivos y se pidió al Presidente en funciones evitar en lo posible ese tipo de intervenciones por perjudicar el buen funcionamiento de la sesión.

Por otra parte, el Colegio aceptó la evaluación externa la cual es diferente a las otras evaluaciones contempladas en diversos reglamentos de la Institución. Tampoco se descalifica a quienes están involucrados en el desarrollo de los planes y programas, pues justo por la confianza depositada, la Institución quizo evaluarlos externamente.

Se sugirió explicitar ya sea en un artículo o en la Exposición de Motivos, que los órganos e instancias tendrán toda la información complementaria relevante para emitir su opinión o juicio ante el Colegio en relación con un dictamen externo.

En intervenciones pasadas se señaló la amplia consulta realizada a la comunidad sobre el presente documento y parte de los profesores han sido claros en sus opiniones de ser necesaria una integración mixta; sin embargo, no los han tomado en cuenta.

Una persona no puede opinar si no cuenta con toda la información, se indicó, y en ese sentido, faltaría también considerar comentarios a favor de la iniciativa de otros profesores de la comunidad, donde la única propuesta es de modificaciones a la redacción.

Sin más observaciones, por 12 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención fue aprobado el artículo.

Por 14 votos a favor y 3 abstenciones, se aprobó un artículo transitorio para indicar la entrada en vigor de las adi-

ciones al día siguiente de su publicación en el Organó Informativo.

Por otra parte, se dijo, dada la importancia de la evaluación externa y su relevancia en el desarrollo de la Universidad para garantizar un compromiso de mayor calidad y excelencia en los programas de estudio, sería importante resaltar algunas inquietudes atendidas en el curso de esta discusión en una Exposición de Motivos expresamente para las reformas.

Para tal efecto, se propuso como base la presentación de la iniciativa efectuada por el Rector General la cual alude a esa relevancia y sólo se modificarían las expresiones de primera a tercera persona y donde apareciese "iniciativa" se cambiaría por "adición"; es decir, el primer párrafo quedaría de la siguiente manera: "Con la intención ... Metropolitana, se presenta esta adición ...".

Por 15 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó el primer párrafo.

Segundo párrafo. Por 15 votos a favor y 3 abstenciones, se eliminó la alusión a los órganos de la Universidad y los Rectores de Unidad; de esa manera, la redacción quedó: "En esta iniciativa se otorga competencia a los consejos divisionales para participar en la integración ...".

Como tercer párrafo, se dijo, sería necesario incluir una redacción sobre el resultado del dictamen del grupo de asesores, el cual debe hacerse del conocimiento del consejo divisional respectivo; en el análisis por parte del Colegio se tomará en cuenta la información que los órganos colegiados o personales juzguen pertinente someter a su consideración.

Por 14 votos a favor y 4 abstenciones, se aprobó la siguiente redacción: "El Colegio Académico al analizar el dictamen del grupo de asesores externos, podrá considerar los elementos contemplados en el artículo 4 de este Reglamento en materia de planes y programas de estudio que los órganos colegiados o personales juzguen pertinente remitirle".

Cuarto párrafo. Se aumentó el número de candidatos a ocho cuando se hablara de tres divisiones y, se agregó el número de doce cuando se tratara de dos divisiones.

Por 15 votos a favor y 4 abstenciones se aprobó el párrafo.

ACUERDO 135.4

Aprobación de la adición al Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma Metropolitana, relacionada con la evaluación externa.

6. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS SOCIALES.

En cumplimiento del artículo 42 del RIPPPA, las comisiones referidas en el rubro presentaron sus informes y sin observaciones se dieron por recibidos.

7. INFORMACION DEL SECRETARIO DEL COLEGIO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. GONZALO VAZQUEZ PALACIOS, REPRESENTANTE ANTE EL COLEGIO ACADEMICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

La Pro-Secretaria del Colegio informó los días y las sesiones a las cuales el Sr. Vázquez dejó de asistir: 24 de julio de 1992, Sesión 130; 29 de octubre de 1992, Sesión 131 y 7 de diciembre de 1992, Sesión 132.

Los representantes propietarios, se dijo, de acuerdo a lo estipulado en la Exposición de Motivos del RIOCA, pueden presentar una justificación de sus faltas al Colegio, quien determinará, previa información del caso, si procede a su reemplazo.

El Sr. Vázquez, indicó, su caso es uno más de los muchos existentes en la Universidad de estudiantes con necesidad de trabajar y tomar sus clases; si además de eso, debe asistir a las sesiones y comisiones del Colegio, donde en ocasiones ha perdido el tiempo en discusiones infructuosas, al transcurso de los días perdió el deseo de argumentar cuestiones que no son tomadas en cuenta; por tal razón, su capacidad moral le impide presentar una justificación.

Sin más comentarios, se puso a consideración del Colegio el reemplazo del Sr. Vázquez y por 2 votos en contra y 12 abstenciones se justificaron sus faltas.

ACUERDO 135.5

Justificación de las inasistencias ante el Colegio Académico del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 130, 131 y 132, celebradas los días 24 de julio, 29 de octubre y 7 de diciembre de 1992, respectivamente.

8. INFORMACION DEL SECRETARIO DEL COLEGIO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL MTRO. OSCAR RODRIGUEZ CERDA, REPRESENTANTE ANTE EL COLEGIO ACADEMICO POR PARTE DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

Igualmente, la Pro-Secretaria del Colegio señaló los días y sesiones de las inasistencias: 29 de octubre de 1992, Sesión 131; 7 de diciembre de 1992, Sesión 132 y 7 de enero de 1993, Sesión 133.

El Mtro. Rodríguez, comunicó haberse confundido con las asistencias de su suplente en el sentido de eximirlo de sus faltas; asimismo, se inscribió en un posgrado fuera de la Universidad y el 7 de enero asistió a una reunión de trabajo en su departamento.

Sin observaciones por 13 votos a favor y 5 abstenciones se justificaron sus faltas.

ACUERDO 135.6

Justificación de las inasistencias ante el Colegio Académico del representante propietario del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 131, 132 y 133, celebradas los días 29 de octubre, 7 de diciembre de 1992 y 7 de enero de 1993, respectivamente.

9. INFORMACION DEL SECRETARIO DEL COLEGIO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. EDMUNDO GARCIA FLORES, REPRESENTANTE ANTE EL COLEGIO ACADEMICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

En el caso del Sr. García, se informó, no sería necesaria una resolución, pues se detectó un error en los registros al haberle puesto la asistencia al suplente y por tanto, no había acumulado las tres faltas señaladas.

10. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN MATEMATICAS.

La presentación del punto estuvo a cargo del Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, quien señaló, la adecuación consistía en cambiar el número máximo de créditos a cursar en un trimestre de 45 a 50.

El argumento de los profesores vinculados con el programa, así como del coordinador del área fue en el sentido de poder terminarse la maestría en el tiempo normal previsto. La limitante obligaba a los estudiantes a cursar tres materias en un trimestre y con la adecuación sería mejorada la planeación de los cursos y proyectos, pues podrían acreditar dos cursos y un proyecto de investigación en un trimestre lo cual es académicamente oportuno.

Sin observaciones, se dio por recibido el informe.

11. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. FERNANDO DEL RIO HAZA, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

Con base en el documento enviado al Colegio Académico por el Dr. Sergio de la Peña, Presidente en Turno de la Junta Directiva, al cual se dio lectura, debe iniciarse el procedimiento para sustituir al Dr. del Río.

Al respecto, se aludió a los artículos 7 a 7-11 del Reglamento Orgánico donde se establecen las reglas a seguir. Asimismo, se leyó el proyecto de convocatoria y fueron mencionadas las fechas propuestas para el registro de candidatos, cuyo periodo abarcaría del 29 de marzo al 12 de abril de 1993, a partir de esta fecha habría una sesión del Colegio para el efecto de entrevistar a los candidatos registrados, por tanto, la elección correspondiente no podrá realizarse antes del 22 de abril del año en curso.

Por unanimidad se aprobó la iniciación del procedimiento y la convocatoria con las fechas planteadas.

ACUERDO 135.7

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Fernando del Río Haza, quien termina su periodo por ministerio de ley; el plazo para el registro de candidatos será del 29 de marzo al 12 de abril de 1993, en el horario de las 10:00 a las 20:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 22 de abril del mismo año.

## 12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio CDH/777.92 firmado por la Dra. Sarah Corona Berkin, mediante el cual informa sobre el nombramiento de la Mtra. Laura Cázares Hernández y de la Lic. Leticia Algaba Martínez, como Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Area de Humanidades, a partir del 8 de diciembre de 1992.
- II. Oficio CEA.001/93 firmado por el Dr. Raúl Conde Hernández, mediante el cual comunica la incorporación del Dr. Edur Velasco Arregui como miembro Titular a la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del 20 de octubre de 1992.
- III. Oficio CD.0007.93 firmado por el Ing. Uriel Aréchiga y el Dr. Juan R. Varela, mediante el cual informan de su nombramiento como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ingeniería, a partir del 26 de enero del año en curso.
- IV. Oficio CDCS.011.93 suscrito por el Dr. Rubén Román Ramos, Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa sobre la renuncia del Dr. Flavio Martínez Morales como miembro titular de la comisión mencionada, a partir del 18 de enero próximo pasado.
- V. Entrega a los miembros del Colegio del Informe de Actividades del Rector General, el cual será discutido como un punto del Orden del Día de una próxima sesión.
- VI. Un representante alumno informó sobre un evento realizado en la Universidad, donde se invitó a gente de la

oposición, cuya publicidad fue boicoteada. En ese sentido, señaló, la Universidad no es plural en sus manifestaciones y olvida su lema de "Casa abierta al tiempo"; por lo cual, se pidió tomar en cuenta estas consideraciones y hablar con el jefe de información.

VII. Se reiteró la violación al artículo 42 del RIOCA por parte del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, discutida al inicio de esta Sesión.

Al respecto, se dijo, ninguno de los miembros del Colegio Académico, incluso los presentes en aquella sesión conocen con detalle la situación, por tanto, sería difícil analizarla; además, el Colegio no tendría competencia para resolver ese asunto.

Por otra parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa indicó que la información proporcionada era manipulada con objetivos poco claros y dio a conocer al Colegio los acontecimientos:

En primer lugar, dijo, la sesión no podía ser ilegal porque al someterla al Consejo Académico habían sido enviados los documentos con cinco días de anticipación y a quienes no fueron encontrados en sus domicilios para entregarles el citatorio con la información relacionada al presupuesto para 1993, se les solicitó pasaran a recogerlo, a lo cual algunos se negaron y dada esa situación se consideró importante mantener la sesión cuyo orden del día se aprobó por la mayoría requerida.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 135 del Colegio Académico, a las 17:50 horas del día 19 de marzo de 1993. Se levanta la presente acta, y para constancia la fir-

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES  
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
S e c r e t a r i o